

| ENTIDAD EDITORIAL | NORMAS DE PUBLICACIÓN |
|---|---|
| <p>Asociación Madrileña de Derecho y Gestión del Deporte Avda. Filipinas, 16 28003-MADRID revista@amdedged.es</p> | <p>1. La Revista Internacional de Derecho y Gestión del Deporte publica trabajos de carácter científico que estén realizados con rigor metodológico y que supongan una contribución al progreso en el ámbito del Derecho Deportivo y la Gestión del Deporte. Se recogen trabajos de naturaleza teórica, experimental, empírica y profesional con preferencia para aquéllos que presenten cuestiones actuales y de relevancia científica y discutan planteamientos polémicos. Por lo demás, la interdisciplinariedad en el campo de la actividad física y deportiva es un objetivo de la Revista, por lo que existirá una sección para trabajos de cualquier otro área distinta a las dos mencionadas.</p> |
| <p>DIRECTOR Antonio J. Monroy Antón Univ. Francisco de Vitoria</p> | <p>2. Los trabajos habrán de ser inéditos, no admitiéndose aquéllos que hayan sido publicados total o parcialmente, ni los que estén en proceso de publicación o hayan sido presentados a otra revista para su valoración. Se asume que todas las personas que figuran como autores han dado su conformidad, y que cualquier persona citada como fuente de comunicación personal consiente tal citación.</p> |
| CONSEJO DE REDACCIÓN | <p>3. Los artículos deberán prepararse según las normas ISO 690-1987 y su equivalente UNE 50-104-94. Estas normas se pueden consultar en el enlace http://www.uc3m.es/portal/page/portal/biblioteca/aprende_usar/como_citar_bibliografia. Los manuscritos que no se atengan a dichas normas no serán considerados para su publicación. Los manuscritos deberán ser en letra Times New Roman 12, a un espacio y medio y con una extensión de entre 5 y 20 páginas, con márgenes de 3 centímetros y con las páginas numeradas. Los originales podrán estar escritos tanto en tanto en idioma castellano como en inglés.</p> |
| <p>Alistair Maclay Univ. de Oxford</p> | <p>La primera página del manuscrito incluirá únicamente el Título pero no los autores, para garantizar el anonimato en la revisión.</p> |
| <p>Antonio J. Monroy Antón Univ. Autónoma de Madrid</p> | <p>La 2ª página incluirá:</p> |
| <p>Carlos A. Cordente Martínez Univ. Politécnica de Madrid</p> | <p>a. Título del artículo.</p> |
| <p>Carmen Domínguez Sánchez AEOED</p> | <p>b. Nombre de cada autor completo, y de sus instituciones, ciudad y país.</p> |
| <p>Johnny Meoño Segura Univ. de Costa Rica (C. Rica)</p> | <p>c. Un resumen en castellano y otro en inglés de entre 100 y 150 palabras.</p> |
| <p>Jorge Otero Rodríguez Univ. Autónoma de Madrid</p> | <p>d. El título en inglés.</p> |
| <p>José Manuel Almudí Cid Univ. Complutense Madrid</p> | <p>e. Entre 4 y 8 palabras clave en castellano e inglés, al pie de cada resumen.</p> |
| <p>Juan Carlos Luis Pascual Univ. de Alcalá</p> | <p>f. Información suficiente para el contacto con el autor (dirección postal completa, teléfonos y correos electrónicos).</p> |
| <p>Julián Campo Trapero Univ. Complutense Madrid</p> | <p>g. Se deberán indicar —si es el caso— las fuentes de financiación de la investigación, así como el hecho de haberse presentado (de forma previa o preliminar) en algún congreso, simposio o similar. Se podrán incluir notas a pie de página.</p> |
| <p>Mariliana Rico Carrillo Univ. Católica del Tachira (Venezuela)</p> | <p>Las tablas, gráficos y figuras deberán estar una en cada hoja, indicándose en el texto su ubicación.</p> |
| <p>Ronke Shoderu London Metropolitan University</p> | <p>Biografías. Para cada autor se debe indicar la actual afiliación y el máximo grado académico obtenido (campo, año de obtención, institución). Se deberán adjuntar como una hoja separada al final del texto.</p> |
| <p>Rui Filipe Cerqueira Quaresma Univ. de Évora (Portugal)</p> | <p>4. Los trabajos serán enviados o bien por correo electrónico a la dirección revista@amdedged.es, o a la dirección de correo:</p> |
| <p>Silvina Santana Univ. de Aveiro (Portugal)</p> | <p>Asociación Madrileña de Derecho y Gestión del Deporte Av. Filipinas, 16 Bajo - B 28003 - Madrid (España)</p> |
| <p>Victor Manuel Castillo Girón Univ. de Guadalajara (México)</p> | <p>5. Los trabajos remitidos serán revisados anónimamente por al menos dos revisores externos antes de la evaluación del Consejo de Redacción. La recepción se comunicará de inmediato, y se han de esperar por lo general entre 1 y 3 meses para recibir las revisiones. Los artículos aceptados (dependiendo de la rapidez en las revisiones y en la realización de las revisiones posteriores) pueden esperar ser publicados alrededor de 4 meses después de su remisión. En caso de no ser aceptado, el original se devolverá a petición del autor.</p> |
| <p>Xavier de Montille Univ. de París</p> | <p>6. Si se acepta un trabajo para su publicación, los derechos de impresión y de reproducción por cualquier forma y medio serán propiedad de la Revista. La Revista de AMDEGED no rechazará ninguna petición razonable por parte del autor para obtener el permiso de reproducción de sus contribuciones. Asimismo, se entiende que las opiniones expresadas en los artículos son de responsabilidad exclusiva de los autores y no comprometen la opinión y política científica de la Revista. Igualmente, las actividades descritas en los trabajos publicados estarán de acuerdo con los criterios y normativa vigente, tanto por lo que se refiere a experimentación como en todo lo relativo a la deontología profesional. La Revista podrá solicitar a los autores copias de los datos en bruto, manuales de procedimiento, puntuaciones, y, en general, material experimental relevante.</p> |
| <p>NÚMERO 23 JULIO-SEPTIEMBRE 2013</p> | |
| <p>ISSN: 1989-256X</p> | |

SUMARIO

Derecho y Gestión del Deporte

**DOPAJE Y PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA SALUD DEL DEPORTISTA.
ESPECIAL CONSIDERACIÓN DE LA SALUD MENTAL**

Elena Atienza Macías, José Emilio Armaza Armaza..... **3**

**LA EDUCACIÓN DEL CARÁCTER DESDE LA EDUCACIÓN FÍSICA EN
SECUNDARIA Y BACHILLERATO: UN RETO IMPUESTO POR LA
SOCIEDAD. DIRECTRICES Y PROPUESTA**

Raquel García Celemín, Dr. Eur. Antonio J. Monroy Antón..... **33**

**INFLUENCIA DEL GÉNERO EN LA RELACIÓN ENTRE LA PRÁCTICA DE
EJERCICIO FÍSICO Y EL RENDIMIENTO ACADÉMICO**

Bárbara Rodríguez Rodríguez..... **67**

INFLUENCIA DE INTERNET EN LAS EMPRESAS DEPORTIVAS

Dr. Eduardo Carlos Dittmar..... **79**

**DOPAJE Y PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA SALUD DEL DEPORTISTA.
ESPECIAL CONSIDERACIÓN DE LA SALUD MENTAL.**

Elena Atienza Macías

Universidad de Deusto y Universidad del País Vasco

Emilio José Armaza Armaza

Universidad de Deusto y Universidad del País Vasco

RESUMEN

De las numerosas reflexiones que subyacen al fenómeno del dopaje, las implicaciones jurídico-sanitarias son objeto de estudio en este artículo. Desde esta perspectiva, abarca el término «salud» en sentido amplio que comprende no sólo la salud *física* sino también *mental o psíquica*, problemática que no ha recibido hasta el momento toda la atención que merece y que necesita un análisis pormenorizado. El objetivo de este trabajo es dibujar a grandes rasgos el panorama general de los efectos que desencadena el dopaje para la salud del deportista en el ámbito físico y, en especial, psíquico. En particular, los efectos psíquicos secundarios que entraña el dopaje en el ámbito deportivo -que se traducen en numerosas ocasiones en enfermedades mentales-, los cuales afectan incluso a la descendencia del propio deportista. Asimismo, se aborda el asunto estrictamente jurídico del juego de responsabilidades de los agentes implicados en supuestos de dopaje, haciendo un especial hincapié en el enfoque penal.

ABSTRACT

When studying doping issues in depth from a multidisciplinary approach, the issues underlying the legal-health spheres are also addressed. Thus, in this paper the term “health” refers not only to physical health but also to *mental or psychological* aspects, which until now have not actually received the kind of attention they deserve, and consequently a more detailed and accurate research should be carried out in this regard. The ultimate purpose of this paper is to address health risks and the side effects which doping gives rise to from both a physical, and particularly, a psychic viewpoint. In the light of all this, this paper addresses the psychic side effects triggered by doping in sport, which in many cases result not only in the mental illness of the practitioner, but they also impair the health of the athlete's offspring. Lastly, the liability of those involved in doping cases is also considered from the point of view of Criminal Law.

PALABRAS CLAVE: Dopaje, salud, adicción, responsabilidad jurídica, Derecho penal.

KEY WORDS: Doping, health, addiction, legal liability, Criminal Law.

El 15 de septiembre de 1973, el danés Kaj ANDERSEN, lanzador de disco, se suicidó tirándose desde la torre de la Catedral de Viborg, un año después de su fracaso en los Juegos Olímpicos de Munich. Anteriormente, había sido paciente en un hospital para enfermos mentales, puesto que el consumo de esteroides anabólicos había afectado a su estabilidad psíquica, generándole conductas agresivas¹.

1. INTRODUCCIÓN Y PREMISAS DEL ESTUDIO

Es incuestionable en nuestros días que el deporte ha adquirido una dimensión espectacular proyectada en todos los terrenos —social, cultural, económico, jurídico, ético e indeseablemente incluso político—, llegando a convertirse, actualmente, en un aspecto consustancial al sistema de vida de los ciudadanos. Paralelamente, podemos afirmar que el fenómeno deportivo presenta la virtualidad de trascender las fronteras de un Estado², es decir, con las prácticas deportivas se facilitan las relaciones entre los diferentes países fomentando el entendimiento internacional y convirtiéndose, por ende, en paradigma de la definición de muchos de ellos y en estandarte del propio desarrollo de los países a los que representa -de esta manera no es infrecuente identificar en las últimas décadas a España con el tenis-.

En este escenario de globalización irrumpe con fuerza el dopaje, como uno de los asuntos más controvertidos y de candente actualidad en el seno del deporte contemporáneo. Según O'LEARY³: «Los escándalos de dopaje arruinan las carreras de los deportistas, pueden llevar a la bancarrota a consejos de administración, vulnerar libertades individuales, amenazar a la supervivencia económica» así como «minar el Movimiento Olímpico». En efecto, citas tan significativas en el calendario deportivo - como los Juegos Olímpicos recientemente celebrados, el pasado verano de 2012 en Londres o los próximos Juegos Olímpicos que tendrán lugar en Río de Janeiro en

¹ Datos extraídos de la *Komisja Do Zwalczenia Dopingu W Sporcie* en colaboración con la *World Anti-Doping Agency* (WADA). Información más ampliada del caso expuesto y de otros de impacto mediático semejante, disponible en: <http://www.antydoping.pl/pl/aktualnosci,6081> [Consulta: 21 junio 2013].

² V. BERMEJO VERA, José. Régimen jurídico de la prevención y control del dopaje en el deporte. En: ROMEO CASABONA, Carlos María (ed.). Más allá de la salud. Intervenciones de mejora en humanos. Bilbao-Granada: Cátedra Interuniversitaria de Derecho y Genoma Humano — Comares, 2012. pp. 135-149.

³ Como punto de partida O'LEARY, John. *Drugs and doping in sport. Socio-legal perspectives*. 1a ed. Londres: Cavendish Publishing, 2001. ISBN 1 85941 662 4.

Atienza Macías, E; Armaza Armaza, J. E. Dopaje y protección del derecho a la salud del deportista. Especial consideración de la salud mental

International Journal of Sports Law & Management 23, 3-32

2016⁴-, no han quedado ni quedarán exentas de la sombra del dopaje, en las que, previsiblemente, jugará un papel importante. Y es que la relevancia y oportunidad del tema puede apreciarse a la luz de la proliferación de graves casos de *doping* en todo el mundo, tan célebres como el de Ben JOHNSON o Lance ARMSTRONG. A todo ello se une la enorme polémica suscitada en torno a la limpieza o *fair play* del deporte, puesta últimamente muy en tela de juicio.

De esta forma, cuando nos adentramos en el dopaje encontramos consideraciones sumamente delicadas, que trascienden a problemas gravísimos y complejos, en un trasunto decididamente multidisciplinar, impregnado de reflexiones de diversa índole. Si bien este artículo versa sobre las que subyacen en la órbita sanitaria. Desde este punto de vista, nos referimos al término «salud» en sentido amplio⁵ que comprende no sólo la salud física sino también *mental o psíquica*, la cual no ha recibido hasta el momento toda la atención que merece y de ello la necesidad de un estudio más pormenorizado. Ahora bien, resultaría ciertamente ambicioso dar cuenta cabal de todo ello en este trabajo, cuya modesta ambición es dibujar a grandes rasgos el panorama general de los efectos que desencadena el dopaje para la salud del deportista en la esfera psíquica.

⁴ Actualmente Brasil asume el reto de desarrollar un nuevo y mejor dotado laboratorio de control antidopaje o *Doping Control and Technological Development Support Laboratory* (en portugués LABDOP/LADETEC que es el primer laboratorio acreditado por la WADA) que tendrá como sede la Río de Janeiro con miras a Río 2016: <http://rio2016.com/en/news/news/expansion-of-rio-de-janeiro-anti-doping-laboratory-starts> [Consulta: 21 junio 2013].

⁵ La definición más conocida es la propuesta por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1946: «estado completo de bienestar físico, *mental* y social, y no solamente la ausencia de enfermedad» [cursiva añadida]. En este sentido, BANDRÉS MOYA, Fernando. Salud. En: ROMEO CASABONA, Carlos María (dir.). Enciclopedia de Bioderecho y Bioética, Tomo II. Bilbao-Granada: Cátedra Interuniversitaria de Derecho y Genoma Humano — Comares, 2011. pp. 1479-1481, señala que esa identificación de salud con estado de bienestar abarca el ámbito físico (cuerpo), el psíquico (mente), y un tercero que sería el sociológico (derecho). El propio el propio Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su artículo 12 dispone: «reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de *salud mental* y física» [la cursiva es nuestra], entendiendo la salud mental como el estado de equilibrio entre una persona y su entorno socio-cultural. Así, salud mental equivaldría al acato a las normas culturales, aceptando que el hombre está psicológicamente sano en la medida en que esté adaptado a su cultura (v. CARRASCO GÓMEZ, Juan José. Enfermedad mental. En: ROMEO CASABONA, Carlos María (dir.). Enciclopedia de Bioderecho y Bioética, Tomo I. Bilbao-Granada: Cátedra Interuniversitaria de Derecho y Genoma Humano — Comares, 2011. pp. 736-749).

2. EL DOPAJE EN EL ÁMBITO DEPORTIVO: CONCEPTUALIZACIÓN Y ASPECTOS RELEVANTES PARA SU ANÁLISIS JURÍDICO⁶

2.1. Un intento de definición

La delimitación del concepto de dopaje entraña cierta dificultad, ya que si bien no es un fenómeno reciente, no existe una definición universal de dopaje⁷ que haya sido unánimemente aceptada. Así las cosas, resulta oportuno referirnos a la que se propuso en el Primer Coloquio Europeo de Medicina Deportiva, celebrado en el seno del Consejo de Europa en 1963: «Se considera dopaje la utilización de sustancias y medios que, destinados a incrementar artificialmente el rendimiento ante una competición, pudieran perjudicar la integridad física y *psíquica* del deportista»⁸.

Se trata de una definición que pone el acento en el daño que se ocasiona al individuo que practica una determinada actividad deportiva. Otras, en cambio, se centran en un aspecto legal en la medida en que sólo se reputará dopaje cuando se compruebe la presencia en el organismo del deportista de sustancias que aparecen recogidas en un listado incorporado en una norma de derecho positivo, como veremos. Esta postura adoptó el COI, que en 1986 declaraba: «la prohibición del uso en el deporte de métodos de dopaje y de clases de agentes dopantes incluidos en diversos grupos farmacológicos». Con un planteamiento de cariz semejante, el Convenio contra el Dopaje del Consejo de Europa, de 1989, establecía que «se entenderá por dopaje en el deporte la administración a los deportistas o la utilización por éstos de clases farmacológicas de agentes de dopaje o de métodos de dopaje».

2.2. Las diferentes modalidades de dopaje y sus métodos

2.2.1. Administración de sustancias

⁶ A fecha de cierre de este trabajo se encuentra en vigor en España la Ley Orgánica 7/2006, de 21 de noviembre, de Protección de la Salud y de Lucha contra el Dopaje en el Deporte (LO 7/2006) y por tanto el análisis jurídico que contiene la presente investigación se ha realizado según lo establecido en dicha normativa.

⁷ V. RAMOS GORDILLO, Antonio S. Un problema continuado y sin final: la definición de dopaje. *Revista jurídica de deporte y entretenimiento*, 2004, núm. 11, pp. 349-355.

⁸ Cursivas añadidas.

El dopaje se refiere, por tanto, al uso de un artificio, bien una sustancia u otro método, que sea susceptible de mejorar el rendimiento de un deportista, siendo una de las formas empleados al efecto precisamente la administración de sustancias. En este plano, la creación de la Agencia Mundial Antidopaje (*World Anti-Doping Agency* o WADA) ha supuesto un hito importantísimo en su labor de armonización de toda la normativa en cuanto a los controles de dopaje se refiere, y en particular en su misión de unificación de la lista de sustancias no permitidas, pudiendo llegar a afirmarse que gracias a ella esta unificación prácticamente se ha logrado⁹.

Llegados a este punto es pertinente preguntarse las razones por las que se incluye una determinada sustancia en la lista de sustancias no permitidas. Siguiendo a NARANJO ORELLANA¹⁰ se obedece a tres argumentos. En primer lugar, porque la sustancia en cuestión tenga una clara acción ergogénica, lo que supone que resulte favorecedora del rendimiento físico, hecho que implicaría una ventaja ilícita. En segundo lugar, porque su utilización suponga un posible peligro para la salud del deportista. Y por último, un factor clave para que una determinada sustancia se incluya en la lista se debe a que ésta se utilice como medio para enmascarar la detección de las sustancias dopantes en sentido estricto.

En cuanto al primer argumento, la acción ergogénica, se refiere a la dimensión ética de la competición deportiva. Pero este argumento es una «pendiente resbaladiza» cuando se circunscribe al mundo deportivo y especialmente si vinculamos deporte-espectáculo, puesto que son ingentes los intereses comerciales y económicos que gravitan en este campo. A ello se suma que el concepto de la ética en el deporte es un concepto dinámico, en constante evolución. Si a estos vaivenes en torno a un dudoso sentido ético del deporte, en un mundo en el que parece que todo es «lícito» para el juego de esos intereses comerciales y económicos, le agregamos el hecho de que no todos los

⁹ En España corresponde al Consejo Superior de Deportes (CSD) la elaboración y revisión periódicas de la lista de sustancias. Dicho listado se puede consultar en la página web del CSD, disponible en: <http://www.csd.gob.es/csd/salud/lucha-contra-el-dopaje/control-de-dopaje/2Dopaje/06SustymetProhib/> y en la página de la WADA, disponible en: <http://list.wada-ama.org/es/prohibited-in-competition/prohibited-substances/>. [Consulta: 21 junio 2013].

¹⁰ V. NARANJO ORELLANA, José. La lista de sustancias farmacológicas prohibidas: dopaje y medicación del deportista. En: MILLÁN GARRIDO, Antonio (coord.). Régimen jurídico del dopaje en el deporte. Barcelona: Bosch, 2005. pp. 181-192.

productos incluidos en la lista tienen acciones ergogénicas demostradas y aceptadas por toda la comunidad científica (como el cannabis, los anestésicos locales, los corticoides o los broncodilatadores a ciertas dosis) y que en cambio hay sustancias con acciones ergogénicas bastante reconocidas y de uso muy común (el caso de la creatina) que no están prohibidas, cabe concluir que, en términos generales, este argumento del juego limpio no resulta en absoluto sólido y sólo adquiere entidad en conexión con el segundo motivo, es decir, que represente un peligro para la salud del deportista.

No obstante, este argumento del peligro para la salud, aun sustancialmente sólido, tampoco está exento de contradicciones¹¹. En primer lugar, un gran número de las sustancias incluidas en la lista son fármacos de uso común que tienen un uso terapéutico convencional para la población general y que a las dosis habituales no presentan ningún efecto ergogénico significativo. Resulta alarmante que aún con todo, el deportista se ve privado del uso racional de estos fármacos y el médico ve limitada su labor como profesional.

Con todo, la combinación de los dos argumentos que hemos desarrollado encuentra justificación para un grupo de sustancias y métodos de dopaje que suponen una clara ventaja para el que lo utiliza al tiempo que representan un grave riesgo para su salud. Es el caso de las hormonas peptídicas (especialmente la hormona del crecimiento), los anabolizantes, los antagonistas estrogénicos o los métodos de dopaje sanguíneo (EPO y derivados, transfusiones, oxigenadores artificiales). Ahora bien, el problema reside en que, en este campo de las sustancias efectivamente peligrosas y con efectos ergogénicos considerables parece que el que incumple siempre se adelanta y las listas y las normas dan generalmente una respuesta tardía. Así, hay situaciones previstas en la lista que en la práctica no son detectables por los métodos habituales (la propia EPO, si no se realizan controles sanguíneos) u otras que se encuentran en fase incipiente en términos científicos (como el caso del llamado «dopaje genético») que ya engrosan esa lista de métodos prohibidos, pero se produce la paradoja de que hay sustancias que aún descubiertas y consolidadas en su uso tardan en incluirse en las listas.

¹¹ De esta contradicción se hace eco TAMBURRINI, Claudio. ¿Qué tiene de malo el dopaje? *Dilemata*, 2011, núm. 5, p. 46.

2.2.2. Otros métodos o técnicas de dopaje

Dentro del grupo de técnicas prohibidas, la de mayor difusión es el dopaje sanguíneo. Esta técnica consiste en la extracción, almacenamiento (previa congelación) y reinyección de la propia sangre, con la finalidad de conseguir un aumento en el número de glóbulos rojos de la sangre y mejorar de esa manera la capacidad aeróbica. Si bien es cierto que adecuadamente aplicado el método del dopaje sanguíneo no presenta ningún riesgo para la salud, no obstante lo cual algunas federaciones deportivas —por ejemplo, las federaciones internacionales de ciclismo y esquí— llevan a cabo controles para establecer la cantidad de glóbulos rojos de los participantes en las competencias.

Por otro parte, en lo concerniente a las intervenciones de mejora y su vinculación con el deporte, podemos afirmar que en nuestros días, con ocasión del espectacular avance científico y médico que se abre ante nuestros ojos, -en aras de mejorar el rendimiento físico de los humanos y en consecuencia, de los deportistas-, se ha ido explorando nuevas técnicas de dopaje cada vez más sofisticadas y que presentan mayores dificultades en su detección. De forma muy expresiva se hace eco de este acontecimiento PÉREZ TRIVIÑO¹² quien afirma que en las últimas décadas estamos experimentando cambios ciertamente profundos en la relación entre los seres humanos y la tecnología, y el deporte no está, desde luego, al margen de estos avances tecnológicos mejoradores de las capacidades fisiológicas. Es más, sin duda se configurará como uno de los escenarios en los que esas transformaciones sobre el cuerpo humano serán experimentadas por primera vez. Dada la idiosincrasia de los deportistas, en su ansia de alcanzar nuevas metas, así como eventualmente atraídos por la fama, los cuantiosos ingresos económicos u otros fines similares, es más que probable que sean la avanzadilla en la experimentación de estos progresos de la genética.

Así las cosas, están surgiendo nuevas fórmulas que revisten una mayor dificultad en su detección, como es el caso del llamado «dopaje genético» que sin duda alguna plantearán nuevos dilemas éticos y problemas jurídicos.

¹² PÉREZ TRIVIÑO, José Luis. *The Challenges of Modern Sport to Ethics From Doping to Cyborgs*. 1a ed. Nueva York: Lexington Books, 2013. ISBN: 978-0739179987. Recomendable la lectura de SANDEL, Michael J. *The Case against Perfection. Ethics in the Age of Genetic Engineering*. 1a ed. Cambridge, Mass: Belknap Press of Harvard University Press, 2007. ISBN: 9780674019270.

3. EL DOPAJE DESDE UNA PERSPECTIVA PSICOLÓGICO-PSIQUIÁTRICA

3.1. Motivos psicológicos que llevan a doparse. Tratamiento de la cuestión en los «grupos de riesgo»

Este apartado tiene como objetivo profundizar en una inquietante pregunta ¿Por qué los deportistas se dopan? ¿Qué motivos de índole psicológica llevan al deportista a tomar tal decisión?

El hecho indiscutible de que el deporte se haya transformado en un auténtico fenómeno de masas, lo ha convertido en un sistema social abierto, que interacciona activamente con el resto de sistemas sociales¹³. Los valores del mundo *amateur* (superación personal, igualdad de oportunidades, juego limpio...) han dado paso a un deporte-espectáculo y al profesionalismo, donde se impone la lógica de la productividad comercial.

Sentadas estas bases, son factores que pueden inducir al deportista a doparse: por una parte, los cuantiosos *beneficios* que conlleva la victoria y de otro lado, las *presiones* que sufre el deportista.

En primer lugar, en cuanto a los beneficios de la victoria, estos pueden cifrarse a nivel económico. Así las cosas, la gran cantidad de intereses que han colonizado al deporte de alta competición se traduce en cuantiosos beneficios económicos para los deportistas, muy especialmente, cuando éstos son los ganadores (sueldo, primas, premios, becas y derechos de imagen). El afán por conseguir el mayor beneficio económico posible durante su acotada trayectoria deportiva es fundamental para entender, en gran medida, la necesidad y amenaza permanente que sufre el deportista por rendir al máximo en cada momento y asegurar una cierta estabilidad futura.

¹³ V. reflexiones de este cariz en MONTERO, José Antonio; BARBOD, Sancho. El problema del dopaje desde la sociología del deporte. Un marco teórico de análisis. *Apunts: Educación física y deportes*, 2001, núm. 64, pp. 54-62.

En segundo lugar, lo que concierne a la gran presión que sufre el deportista a lo largo de su carrera deportiva. No todos los factores que presionan al deportista son externos sino que algunos de ellos son internos como las propias exigencias que se autoimpone el deportista. Las expectativas que crean y se crean los deportistas de alto nivel son enormes. El rendimiento del deportista en la competición está absolutamente condicionado a unas expectativas en exceso sobredimensionadas originadas por los numerosos intereses económicos y mediáticos depositados en el deporte de alto nivel. Dentro de estas exigencias o metas que se auto(impone) el propio deportista hemos de resaltar las *exigencias psíquicas*. Así el deporte de alta competición es sinónimo de presión, tanto física como psíquica, por ello el rendimiento del atleta de alto nivel depende en gran medida de la capacidad para soportar las enormes exigencias físicas y mentales que requieren la competición y la preparación para la misma.

Como señalábamos, la victoria proporciona éxito y prestigio llegándose en ocasiones al caso de elevar a la categoría de mito al deportista. Ello supone que los deportistas profesionales sean a menudo modelos para los adolescentes que a menudo imitan sus comportamientos, incluyendo el abuso de sustancias. En esta revisión del problema representado por el dopaje en los deportes internacionales se debería informar a la comunidad psiquiátrica internacional¹⁴ y a los profesionales del tratamiento de la adicción acerca de los fundamentos históricos del dopaje en el deporte y de su propagación a los grupos vulnerables. Así y teniendo en cuenta los factores señalados anteriormente no es difícil entender por qué podría haber un elevado porcentaje entre la juventud¹⁵ que abusan de los esteroides. Ha de hacerse notar sin embargo, que a diferencia de los deportistas profesionales, estos consumidores de riesgo no conseguirán la fama ni el dinero con el uso de los esteroides, solamente presentarán los efectos adversos. Los programas de educación continuada desarrollados específicamente para estos grupos de riesgo alto por parte de las organizaciones

¹⁴ V. BARON, David A.; MARTIN, David M; MAGD, Samir Abol. Doping in sports and its spread to at-risk populations: an international review. *World Psychiatry (Official Journal of the World Psychiatric Association)*, 2007, vol. 6, núm. 2, pp. 118-123.

¹⁵ De acuerdo con el Informe de la *World Psychiatric Association* (WPA) podría haber, en el año 2007, entre la juventud estadounidense más de un millón de personas que abusaban, en concreto, de los esteroides. V. BARON, David A.; MARTIN, David M; MAGD, Samir Abol. Doping in sports and its spread to at-risk populations: an international review, *op. cit.*, pp. 121-123.

Atienza Macías, E; Armaza Armaza, J. E. Dopaje y protección del derecho a la salud del deportista. Especial consideración de la salud mental

International Journal of Sports Law & Management 23, 3-32

olímpicas nacionales y de las federaciones deportivas constituyen un primer paso importante para reducir estos peligrosos comportamientos.

3.2. Efectos biomédicos secundarios del dopaje. Especial consideración de los efectos psíquicos en el deportista: adicciones, anomalía psíquica y enfermedad mental

El abordaje o tratamiento de los efectos que para la salud supone el dopaje en el deporte es una prioridad importante a nivel de la Unión Europea¹⁶ y por supuesto, en la esfera mundial. Así las cosas, los recientes y alarmantes sucesos deportivos internacionales (tal es el caso de Kaj ANDERSEN) constituyen un recordatorio de la necesidad de mantener la cuestión del dopaje viva.

A pesar de que los controles antidopaje, los análisis de laboratorio y actividades de esta índole se han ido ampliando y desarrollando de forma exponencial, existe aún hoy una falta de conocimiento sobre los efectos secundarios en el horizonte de la biomedicina dentro del campo del dopaje, siendo un asunto pendiente entre el público en general, los atletas y el mundo del deporte.

La medicina contemporánea, la fisiología, la bioquímica, la genética y la farmacología traen consigo infinitas posibilidades en orden al mejoramiento del rendimiento en el ámbito deportivo. A pesar de que los fármacos están principalmente designados para curar a las personas que sufren de diferentes enfermedades, es decir tienen finalidad predominantemente curativa¹⁷, éstos son también objeto de un mal uso por deportistas *sanos* para conseguir una ventaja adicional sobre otros competidores a pesar de los

¹⁶ Destaca el proyecto de la *Technische Universität München* (TUM) en torno a los efectos biomédicos secundarios del dopaje: «Harmonising the knowledge about biomedical side effects of doping», disponible en: <http://www.doping-prevention.com/> [Consulta: 21 junio 2013].

¹⁷ Ha de hacerse notar la particularidad de la Medicina del Deporte, una especialidad en la que claramente convergen las facetas curativa y no curativa de la práctica profesional (V. TERRADOS CEPEDA, Nicolás. La salud de los deportistas desde la perspectiva del médico de equipo. En: PALOMAR OLMEDA, Alberto (dir.). Estudios sobre el dopaje en el deporte. Madrid: Dykinson, 2006. pp. 143 y ss. De imprescindible consulta ROMEO CASABONA, Carlos María. *El médico y el Derecho Penal, Tomo I. La actividad curativa (licitud y responsabilidad penal) y Tomo II. Los problemas penales actuales de la Biomedicina*. DONNA, Edgardo Alberto (prol.). Buenos Aires: Rubinzal-Culzoni, 2011. ISBN: 978-987-30-0172-7.

posibles efectos secundarios negativos de corta y larga duración que pueden acarrearles.

3.2.1. Sustancias dopantes, deportes en los que predominan y efectos psíquicos

A continuación pasamos a enunciar algunas de las sustancias más frecuentemente empleadas por los deportistas, indicando el deporte en cuya presencia se hace más patente, describiendo los efectos secundarios de cada una de ellas¹⁸.

a) Estimulantes

Los estimulantes son los fármacos activadores del Sistema Nervioso Central por la acción de las catecolaminas (adrenalina y noradrenalina). Se trata de un grupo de sustancias capaces de mejorar el humor y el estado de alerta, eliminar o disminuir la sensación de fatiga y, posiblemente, incrementar el rendimiento físico. Paralelamente, algunos informes indican que los estimulantes presentan un efecto moderado sobre el rendimiento y solamente cuando las dosis aplicadas de estas sustancias son elevadas. Por otro lado, en los deportes contemporáneos, las mejoras en el rendimiento que ascienden a menos de 1% pueden suponer la diferencia entre una medalla de oro y una de bronce¹⁹. Los estimulantes más populares utilizados para fines de dopaje son: *cocaína, anfetaminas, éxtasis y metilfenidato (Ritalin)*. La *nicotina y la cafeína* también se utilizan con frecuencia como estimulantes pero no están prohibidos en el deporte.

Las anfetaminas a menudo han sido utilizadas en la práctica del deporte para combatir la fatiga, permitiendo mantener la atención por períodos prolongados de tiempo. De esta forma, las anfetaminas se convirtieron en los fármacos elegidos por los atletas, especialmente en deportes como el ciclismo, donde los efectos de estas sustancias eran percibidos como beneficiosos para mejorar el rendimiento deportivo.

¹⁸ V. GRUCZA, Ryszard. "Psychological effects and addiction including CNS". En: SARIKAYA, Hande; PETERS, Christiane; SCHULZ, Thorsten; SCHÖNFELDER, Martin; MICHNA, Horst (eds.). *Congress Manual: Biomedical Side Effects of Doping*, (Múnich, International Symposium October 21st, 2006). Múnich: Institute of Public Health Research — Technische Universität München, 2007, pp. 142-153. ISBN: 978-3-00-022081-4. Puede consultarse información más ampliada en torno a los efectos de cada una de las sustancias en la página web del proyecto «Harmonising the knowledge about biomedical side effects of doping» en: <http://www.doping-prevention.sp.tum.de/substances-and-methods.html> [Consulta: 21 junio 2013].

¹⁹ AA.VV. *Performance-Enhancing Substances in Sport and Exercise*. En: BAHRKE, Michael S; YESALIS, Charles E. (eds.). Champaign, IL: Human Kinetics, 2002.

b) Narcóticos

Los narcóticos son sustancias que causan alivio del dolor y alteraciones del humor o el comportamiento, desde el sueño y la inmovilización total del cuerpo hasta la euforia y la sobreexcitación. En un sentido popular en los narcóticos se incluyen todas las sustancias que son capaces de cambiar tanto el estado psíquico como físico de un organismo.

Sin embargo y de forma más precisa, en medicina, el significado de la palabra narcótico se limita a un narcótico analgésico (opiáceo), y se refiere a todas las sustancias naturales, semisintéticas y sintéticas que actúan farmacológicamente como la morfina, el componente primario del opio natural. Los opiáceos ejercen una potente acción contra el estrés, la depresión y la psicosis.

Así, el uso de estas sustancias, es frecuente en deportes, especialmente entre los atletas que participan en actividades violentas, como es el caso del boxeo. Por otra parte, el analgésico narcótico puede reducir la ansiedad, incrementando posiblemente el rendimiento en los acontecimientos deportivos, en los cuales la ansiedad excesiva podría afectar a un preciso control motor, por ejemplo el tiro con pistola y el tiro con arco.

c) Cannabinoides

Los cannabinoides son sustancias capaces de inducir cambios psíquicos similares a los manifestados en el curso de la psicosis (efectos psicotomiméticos). Estas sustancias se denominan como psicotomiméticos, o psicodélicos, o alucinógenos.

Cuando los cannabinoides se introducen en el cuerpo, su ingrediente activo, el delta-9-tetrahidrocannabinol (THC) modifica la función del cerebro. El THC actúa sobre los receptores cannabinoides en el cerebro aportando una sensación de euforia, relajación y percepción sensorial amplificadas. Así, el cannabis es utilizado ampliamente por sus

propiedades para alterar el estado de ánimo y por sus propiedades de relajación también en deporte.

La falta de evidencia científica acerca de que el cannabis mejora el rendimiento es asociada con la fuerte evidencia de sus efectos adversos sobre el rendimiento psicomotricidad y la función cognitiva en el usuario. Hay un número creciente de jóvenes atletas usando cannabinoides, a pesar de la disciplina que rodea al deporte. Este hecho sugiere que no se utilizan con el propósito de dopaje en el deporte, sino más bien por razones sociales. Con todo, parece que los competidores de los deportes extremos y combates son más susceptibles al uso de los cannabinoides que otros deportistas.

d) Esteroides anabólicos androgénicos (AAS)

La testosterona -la hormona sexual masculina- actúa sobre el sistema nervioso central y periférico y produce tanto efectos anabólicos (construcción de tejido) como androgénicos (masculinización). Los esteroides anabólico-androgénicos son derivados de la testosterona. Aplicados inicialmente para el tratamiento del hipogonadismo, la anemia y para ciertos trastornos psiquiátricos, los esteroides anabólicos androgénicos han sido ampliamente utilizados por los atletas de élite y recreativos para ganar fuerza y masa muscular, para aumentar la síntesis de proteínas y las células rojas de la sangre, así como para disminuir la grasa del cuerpo. Los esteroides son especialmente atractivos en disciplinas del deporte tales como el fútbol profesional, halterofilia, levantamiento de pesas, culturismo.

De esta forma, existen informes que asocian el uso de los esteroides anabólicos androgénicos con el aumento de los niveles de irritabilidad, agresividad, trastornos de la personalidad y diagnósticos psiquiátricos. Por una parte, el aumento de la excitación y la agresión puede permitir a algunos atletas entrenar y actuar con mayor intensidad, pero por el contrario, este alto nivel de agresividad y falta de control podría traer algunos efectos devastadores. En este sentido, algunos informes señalan ciertos casos

Atienza Macías, E; Armaza Armaza, J. E. Dopaje y protección del derecho a la salud del deportista. Especial consideración de la salud mental

International Journal of Sports Law & Management 23, 3-32

en los que el uso de esteroides con la combinación de las anfetaminas y la marihuana han llevado incluso al suicidio²⁰.

3.2.2. El caso concreto de la adicción. ¿Dopaje con sustancias prohibidas y adicción a sustancias nocivas, dos escenarios diferenciados pero que convergen entre sí?

Sin volver a entrar en el análisis del concepto de dopaje, y sirviéndonos de las definiciones que proporciona el COI y la propia Ley española del Deporte, debe destacarse cómo en éstas se requiere que la sustancia o método empleado «sea potencialmente peligroso para la salud de los deportistas y/o pueda mejorar su rendimiento» y que el consumo de la sustancia o la utilización del método estén dirigidos a «aumentar artificialmente las capacidades físicas de los deportistas o a modificar los resultados de las competiciones», lo que implica concebir el dopaje *como un fenómeno deportivo y ligado a la competición*.

Esta matización en absoluto es baladí, ya que se hace necesaria cuando se llega a equiparar el dopaje a las drogodependencias o, por extensión, se amplía su ámbito al orden social y al deporte-salud.

Respecto a la equiparación con las drogodependencias, si bien es cierto que en las listas oficiales de grupos farmacológicos y métodos prohibidos existen sustancias tóxicas o estupefacientes —destacan las anfetaminas, cocaína, heroína, metadona, cannabis, alcohol—, no hay más que repasar los criterios que, por consenso internacional, definen la dependencia de drogas para comprobar que no tiene nada que ver con el dopaje y que el uso de sustancias dopantes por el deportista no sigue un patrón que pueda asimilarse al que caracteriza clínicamente la adicción a drogas.

Así, el «Manual Diagnóstico y Estadístico de Trastornos Mentales», 4ª. Edición (DSM-IV) actualmente vigente²¹, define la dependencia de sustancias como un «patrón

²⁰ MIDGLEY, S.J; HEATHER, N; / DAVIES, J.B. Levels of aggression among a group of anabolic-androgenic steroids users. *Medicine, Science and the Law*, 2001, vol. 41, núm. 4, pp. 309-314.

Atienza Macías, E; Armaza Armaza, J. E. Dopaje y protección del derecho a la salud del deportista. Especial consideración de la salud mental

International Journal of Sports Law & Management 23, 3-32

desadaptativo de consumo que conlleva un deterioro o malestar clínicamente significativos» y requiere que estén presentes tres o más de los siguientes criterios durante un periodo continuado de doce meses: 1) Necesidad de cantidades crecientes para conseguir el efecto deseado; 2) Síndrome de abstinencia característico de la sustancia; 3) Esfuerzos infructuosos por controlar o interrumpir el consumo de la sustancia; 4) Se dedica mucho tiempo a actividades relacionadas con la obtención de la sustancia; 5) Se reducen de forma importante las actividades sociales, laborales o recreativas debido al consumo de la sustancia; y 6) Se continúa consumiendo la sustancia a pesar de tener conciencia de los problemas que le produce. Por otra parte, la 10ª. Edición de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10) de la OMS establece criterios muy similares.

A la vista de esto, cierta doctrina²² entiende que nada tiene que ver ni el patrón de consumo ni las motivaciones del deportista que se inyecta EPO con los del adicto a la heroína, por ejemplo. Incluso en el caso de sustancias comunes, como la cocaína, lo que suele ocurrir cuando un deportista da positivo con ella es que se trata de un cocainómano que hace deporte y no de un deportista que consume la droga para mejorar su rendimiento. Esta reflexión enlaza con lo que comentábamos anteriormente, si bien es cierto que existe un número creciente de jóvenes atletas usando cannabinoides, entendemos que no se utilizan con el propósito de dopaje en el deporte, sino más bien por razones sociales.

4. APUNTES SOBRE LA RESPONSABILIDAD JURÍDICA POR CONDUCTAS DE DOPAJE

Después del panorama general expuesto en torno a las sustancias dopantes y analizada la problemática que supone el consumo de las mismas debido a los considerables efectos de orden psíquico que pueden acarrear, es oportuno plantear la responsabilidad jurídica, en concreto penal, respecto de aquellos agentes (no sólo facultativos) que proporcionen este tipo de sustancias, sin que medie una finalidad terapéutica.

²¹ Está previsto que en mayo de 2013 vea la luz la versión definitiva del DSM-V (*Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders* elaborado por la *American Psychiatric Association* (APA).

²² V. NARANJO ORELLANA, José. La lista de sustancias farmacológicas prohibidas: dopaje y medicación del deportista, *op. cit.*, p. 182.

4.1. Un abanico de responsabilidades en este ámbito

Las conductas de dopaje pueden acarrear distintos tipos de responsabilidad jurídica, en este sentido, cabe mencionar que podríamos encontrarnos ante una responsabilidad administrativa, civil, laboral y finalmente penal. Debemos tener en cuenta que los sujetos a los cuales podría imputarse de una u otra manera alguno o varios de los tipos de responsabilidad jurídica que acabamos de mencionar pueden ir desde las personas (no se limita al entorno médico del deportista salvo acciones de prescripción y dispensa de productos dopantes) que proporcionan estas sustancias, pasando por las propias personas jurídicas en el seno de las cuales se desarrollan dichas conductas de dopaje hasta llegar al propio deportista.

4.2. Sobre la responsabilidad penal en supuestos de dopaje

4.2.1. La responsabilidad del entorno del deportista y su concreción en el artículo 361 bis del Código Penal español. Valoraciones en torno a dicho precepto.

Respecto de aquellos casos en que las sustancias o métodos dopantes sean suministrados por terceros, se ha incluido —figura expresamente creada por la mencionada Ley Orgánica 7/2006— en el Código Penal español el artículo 361 bis, dentro de los delitos contra la salud pública, que penaliza, en efecto, el *doping* a terceros. Se castiga a aquella persona que prescriba, proporcione, dispense, suministre, administre, ofrezca o facilite sustancias dopantes sin necesidad terapéutica a un deportista federado no competitivo, deportista no federado que practique el deporte por ocio o deportistas que participen en competiciones organizadas en España. Para que la conducta sea típica es preciso que se ponga en peligro la vida o salud del deportista.

- a) Bien jurídico protegido

Atienza Macías, E; Armaza Armaza, J. E. Dopaje y protección del derecho a la salud del deportista. Especial consideración de la salud mental

International Journal of Sports Law & Management 23, 3-32

Entre la doctrina destaca CORTÉS BECHIARELLI²³ que vincula el bien jurídico protegido en el artículo 361 bis con la *salud pública*. De esta forma, considera que la opción del legislador es adecuada desde esta perspectiva y supone, en consecuencia, el fortalecimiento de un valor de indudable repercusión para los ciudadanos, sin que ello implique un menoscabo en el principio de intervención mínima pues, como veremos, este aspecto ha sido cuestionado.

En concordancia con la exposición anterior, autores como MUÑOZ CONDE²⁴ estiman que la razón de ser de la incriminación de las conductas de dopaje responde a la nocividad intrínseca de determinadas sustancias y productos dopantes que cada vez revisten de una mayor sofisticación —como es el caso del dopaje genético que mencionábamos en líneas anteriores—, así como a la existencia de un ámbito de creación del riesgo muy concreto, como el del ejercicio de las actividades deportivas bien a nivel profesional o bien a nivel aficionado. Con este proceder, se consigue paliar una anemia existente, que ya había saltado a la palestra con el sobreesimiento de procesos penales por algunas resoluciones judiciales, y de este modo la protección del bien jurídico «salud pública» queda reforzada.

b) Sujetos

Inicia el precepto con una patente referencia al sujeto activo por vía de la fórmula «Los que...», de la que se deduce que estamos, ante lo que se reconoce generalmente como delito común que puede cometer cualquier persona con la exclusión, por la redacción de la conducta típica del deportista que consume sustancias (por extensión métodos) dopantes. Si bien es cierto, como señala CORTÉS BECHIARELLI²⁵ que hay conductas, tal es el caso de la prescripción o la dispensa, en las que el legislador ha querido remarcar la sanción de unas acciones específicas que se encuadran en el seno del entorno médico del deportista, opción legislativa que se refuerza con la previsión de la pena de inhabilitación especial y con el establecimiento de un tipo cualificado aplicable a quienes se prevalen de una posición de superioridad profesional.

²³ V. CORTÉS BECHIARELLI, Emilio. *El delito de dopaje*. Valencia: Tirant lo Blanch, 2007, p. 51.

²⁴ V. MUÑOZ CONDE, Francisco. *Derecho Penal. Parte Especial*. 16a ed. Valencia: Tirant Lo Blanch, 2007, p. 643.

²⁵ V. de nuevo, CORTÉS BECHIARELLI, Emilio. *El delito de dopaje, op. cit.*, pp. 62-64.

En cuanto al sujeto pasivo, el texto alude a «deportistas federados no competitivos, deportistas no federados que practiquen el deporte por recreo, o deportistas que participen en competiciones organizadas en España por entidades deportivas», la concreción es un tanto compleja puesto que opta por una atípica alternatividad, sumamente amplia que se extiende a los que practican deporte por recreo, esto es, cualquier persona, y relativamente restrictiva en relación con los deportistas federados no competitivos y deportistas que participen en competiciones organizadas en España por entidades deportivas.

Con todo, algunos autores considerando el precepto poco afortunado, concluyen que el sujeto pasivo del delito será cualquier persona que practique algún deporte (CORTÉS BECHIARELLI²⁶) —sin que ello deba confundirse con cualquier tipo de actividad física—, por lo que de *lege ferenda* proponen como adecuado una mera mención a «los deportistas» (PÉREZ FERRER²⁷).

c) Objeto material

El Código Penal español acude, de cara a la delimitación del objeto material del delito comentado, a la técnica de la ley penal en blanco puesto que en su delimitación hace una referencia a «sustancias o grupos farmacológicos prohibidos, así como métodos no reglamentarios, destinados a aumentar sus capacidades físicas o a modificar los resultados de las competiciones, que por su contenido, reiteración de la ingesta u otras circunstancias concurrentes, pongan en peligro la vida o la salud de los mismos».

En consecuencia el legislador se ha decantado por una técnica constitucionalmente admisible pero objeto de una gran polémica²⁸. Dicha objeción, entendemos que es atinada al apuntar los peligros que conlleva el empleo de dicha fórmula legislativa en este contexto, podría enmendarse si al concretar las «sustancias o grupos

²⁶ V. CORTÉS BECHIARELLI, Emilio. *El delito de dopaje, op. cit.*, p. 68.

²⁷ V. PÉREZ FERRER, Fátima. El delito de dopaje: una aproximación al artículo 361 bis del Código Penal español. *Revista Andaluza de Derecho del Deporte*, 2009, núm. 7, p. 50.

²⁸ QUERALT JIMÉNEZ, Joan Josep. *Derecho Penal español, Parte Especial*, 5a ed. Barcelona: Atelier, 2008, p. 974, ha señalado que nos encontramos ante un precepto inconstitucional porque ni la ley penal ni la extrapenal contienen referencia alguna a las sustancias prohibidas, considerando inadmisibles que las mismas se fijen en una resolución administrativa y/o que se delegue directa o indirectamente en las federaciones deportivas nacionales y/o en los comités olímpicos nacionales y/o internacionales y/o sus agencias.

Atienza Macías, E; Armaza Armaza, J. E. Dopaje y protección del derecho a la salud del deportista. Especial consideración de la salud mental

International Journal of Sports Law & Management 23, 3-32

farmacológicos prohibidos, así como métodos no reglamentarios» únicamente se atiende a las sustancias, que como hemos comentado en el apartado correspondiente, fija el CSD.

d) Conducta típica

El artículo 361 bis recoge la conducta típica que se concreta en, sin justificación terapéutica, prescribir, proporcionar, dispensar, suministrar, administrar, ofrecer o facilitar sustancias o grupos farmacológicos prohibidos, así como métodos no reglamentarios, destinados a aumentar las capacidades físicas o a modificar los resultados de las competiciones, que por su contenido, reiteración de la ingesta u otras circunstancias concurrentes, pongan en peligro la vida o la salud de los mismos, refiriéndose a «los deportistas».

Así, algunos autores como PÉREZ FERRER²⁹ han considerado que con esta vía el objetivo del legislador ha sido que en el precepto se den cabida a todo un amalgama de formas de actuación posible, con lo que, desde el punto de vista de claridad normativa puede quedar afectado el principio de legalidad. En este sentido, el CGPJ en el informe preceptivo al Anteproyecto de Ley que finalmente daría lugar a la vigente LO 7/2006, planteó la exigencia de mayor precisión en relación con la actividad que implicaría la conducta típica, concretamente, en la acción de ofrecimiento de sustancia o método prohibido.

Ciertamente, la redacción por reiterativa se vuelve confusa ya que, por ejemplo, parece difícil asumir que con el mero ofrecimiento de las sustancias dopantes se pueda poner en peligro la vida o la salud de las personas. Por ello, en consonancia con lo afirmado por el CGPJ, algunos autores (SUÁREZ LÓPEZ³⁰) consideran de *lege ferenda* que es necesaria la supresión de dicha modalidad y la simplificación de los contenidos del

²⁹ V. PÉREZ FERRER, Fátima. El delito de dopaje: una aproximación al artículo 361 bis del Código Penal español, *op. cit.*, pp. 52-53.

³⁰ V. SUÁREZ LÓPEZ, José María. Las consecuencias del principio non bis in idem en la Ley Orgánica de Protección de la Salud del Deportista y Lucha contra el Dopaje en España. En: MORILLAS CUEVA, Lorenzo; MANTOVANI, Ferrando (dir.). *Estudios sobre Derecho y Deporte*. Madrid: Dykinson, 2008.

precepto para conseguir una mayor claridad y taxatividad y en consecuencia un más intenso acatamiento del principio de legalidad.

e) Tipo subjetivo

Dado que el artículo 361 bis del Código Penal español tiene un elemento subjetivo del tipo en tanto en cuanto las sustancias y métodos prohibidos han de estar destinadas a aumentar las capacidades físicas del deportista o a modificar los resultados no se puede más que concluir que nos encontramos ante un tipo doloso al que no le es aplicable la figura imprudente del artículo 367.

f) Pena

La pena prevista en el artículo 361 bis es de prisión de seis meses a dos años, multa de seis a dieciocho meses por una parte y de inhabilitación especial para empleo o cargo público, profesión u oficio, de dos a cinco años, por otra.

Es reseñable la utilización de la pena de inhabilitación para el empleo o cargo público, profesión u oficio por su especial significación con los sujetos relacionados con la medicina deportiva —médicos y personal sanitario— aunque desde su configuración penal va más allá al no distinguir ninguna actividad, por lo que puede ser aplicada a cualquier profesión, oficio, empleo o cargo público. Junto a este supuesto, el número 2 del artículo 361 bis prevé un tipo agravado que incrementa la consecuencia jurídica «penas previstas en el apartado anterior en su mitad superior» cuando el delito se perpetre concurriendo y señala tres circunstancias: por un lado que la víctima sea menor de edad, que se haya empleado engaño o intimidación o que el responsable se haya prevalido de una relación de superioridad laboral o profesional.

Por otra parte, en lo concerniente a la valoración del artículo 361 bis del Código Penal español, una vez analizado el delito de dopaje tal y como está configurado actualmente en dicho ordenamiento, hemos de reseñar que respecto a su creación ha existido una gran controversia entre la doctrina —siendo la tendencia mayoritaria proclive a la no incorporación del delito— que se ha fundado en la dudosa o cuestionada existencia de un bien jurídico digno de tutela penal *específico o propio* de estas conductas de dopaje,

incorporación que vista desde esta óptica contravendría el principio de intervención mínima del Derecho Penal. Es decir, cabría hacerse una pregunta: ¿había sido necesaria la creación de un tipo específico o podía ser subsumido en uno preexistente?

Así para DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO³¹, los ataques a la vida y a la salud del deportista que supongan una lesión de esos bienes están suficientemente abarcados por los delitos contra la vida y de lesiones, sin existir razón que justifique el adelanto de su punición en el caso de dopaje. Esta afirmación la hace extensible a los delitos contra la salud pública en los cuales que su comisión se practique con fines dopantes no añade un ápice de desvalor. Por tanto, para este autor no existe ninguna razón para crear este tipo penal que castiga específicamente conductas relacionadas con el dopaje en el deporte ya que los tipos de delitos actualmente existentes, que en ningún caso se refieren específicamente al dopaje en el deporte, son suficientes para prevenir y castigar estas conductas cuando realmente afecten de manera suficientemente grave a bienes jurídicos dignos de tutela penal.

También ha sido contrario a la creación de un tipo penal que castigue específicamente el dopaje MILLÁN GARRIDO³², que afirma que la represión penal debe descartarse y no sólo por la posibilidad de quebranto del principio *non bis in idem* dada la rigurosa compatibilidad de los órdenes penal y disciplinario, sino por la inadecuación de la respuesta punitiva que, excediendo de la intervención mínima predicable en este ámbito, puede colisionar de modo negativo con las sanciones estrictamente deportivas y con su efectivo cumplimiento.

4.2.2. La responsabilidad del propio deportista. Reflexiones sobre su posible imputación penal

³¹ V. DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO, Miguel. Represión y prevención penal del dopaje en el deporte. Relaciones entre Derecho, deporte y dopaje con especial atención a la perspectiva jurídico penal. *Revista de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad Pública de Navarra*, 1994, núm. 1, pp. 103-127.

³² V. MILLÁN GARRIDO, Antonio. La lucha contra el dopaje en el Derecho español: síntesis normativa. En: MILLÁN GARRIDO, Antonio (coord.). *Régimen jurídico del dopaje en el deporte*. Barcelona: Bosch, 2005, p. 149.

Atienza Macías, E; Armaza Armaza, J. E. Dopaje y protección del derecho a la salud del deportista. Especial consideración de la salud mental

International Journal of Sports Law & Management 23, 3-32

Hasta ahora la posible imputación por vía penal del propio deportista por conductas de dopaje —o como algunos autores denominan «autodopaje o dopaje auto impuesto»³³— ha quedado circunscrita al delito de estafa, siendo el bien jurídico protegido en estos casos el patrimonio. Ahora bien como se puede apreciar en el proceso contra el ciclista alemán Jan ULLRICH, las posibilidades de que prospere son escasas³⁴.

Al margen de este supuesto de responsabilidad penal del deportista por conductas de dopaje respecto de su propia persona, cierta doctrina ha barajado la idea de introducción de una nueva figura delictiva dentro del catálogo de delitos, mediante el cual se sancionaría al propio deportista³⁵ que hace uso de sustancias dopantes en la medida en que su conducta afecta al juego limpio en el deporte que sería el bien jurídico sobre el que descansa esta teoría.

Las críticas a la misma pueden venir desde distintas órbitas, por un lado en lo que respecta al principio de intervención mínima del Derecho Penal —justificación que igualmente argüíamos respecto de la incorporación del delito de dopaje del artículo 361 bis— porque como es comúnmente conocido por todos, la tendencia del Derecho Penal contemporáneo gira, efectivamente, en torno a la reducción o modulación del *ius puniendi* (salvo respecto de supuestos específicos y excepcionales dada la relevancia de los bienes jurídicos en juego, tales como vida, integridad física, psíquica, entre otros).

Este último inciso, relevancia de los bienes jurídicos en juego, centra la segunda de las objeciones. Así, es oportuno plantearse si esa lesión a la igualdad de la competición y al juego limpio en el deporte —que justificaría no obstante la especificidad del tipo penal del delito de dopaje, pues no sería subsumible en conducta alguna del Código Penal— es una conducta gravemente nociva para la sociedad que perturba gravemente los bienes jurídicos importantes, es decir, las condiciones mínimas de convivencia social de modo reprochable y no justificado y poniendo en cuestión la vigencia del orden jurídico. Consideramos que la ética deportiva no es una condición mínima básica de vida social,

³³ V. VALLS PRIETO, Javier. Bienes jurídicos protegidos en intervenciones médicas. En: MORILLAS CUEVA, Lorenzo (dir.). *Estudios jurídicos sobre responsabilidad penal, civil y administrativa del médico y otros agentes sanitarios*. Madrid: Dykinson, 2009, pp. 37-40.

³⁴ V. VALLS PRIETO, Javier. La intervención del derecho penal en la actividad deportiva. *Revista electrónica de ciencia penal y criminología*, 2009, núm. 11, pp. 8-12.

³⁵ Cabe resaltar que acorde a esta teoría la responsabilidad penal no se limitaría al deportista sino que, llegado el caso, también abarcaría al entorno del deportista, que sería asimismo responsable, tal vez de forma indirecta, de estas conductas contrarias al *fair play* deportivo.

Atienza Macías, E; Armaza Armaza, J. E. Dopaje y protección del derecho a la salud del deportista. Especial consideración de la salud mental

International Journal of Sports Law & Management 23, 3-32

lo que se puede comprobar con una mera comparación con los bienes jurídicos protegidos, y no siempre frente a cualquier modalidad de ataque, por el Código Penal cuya importancia con frecuencia incluso a nivel constitucional y, desde luego, como valor social generalmente admitidos es muy superior a la ética deportiva³⁶.

Otra puntualización que ha de destacarse en este ámbito respecto a la posible sanción del auto-dopaje es que atentaría contra la libertad de la persona y erigiría al Derecho Penal como un derecho paternalista en contra del cual se encuentra toda la doctrina.

En otro orden de cosas, aún asumiendo una responsabilidad del propio deportista por conductas de dopaje o dopaje autoimpuesto, bien sea mediante delito de estafa u otro tipo de delito que podríamos llamar de «fraude a la ética del deporte», sería oportuno valorar la posibilidad de que entren en juego ciertas atenuantes de la responsabilidad penal. Estas consideraciones entroncan con lo que hemos aludido sobre las motivaciones psicológicas que llevan al deportista al consumo de sustancias dopantes, tales como la fuerte presión de la que son objeto, el hecho de que se les eleve a la categoría de ídolo unido a que el rendimiento del deportista en la competición está absolutamente condicionado a unas expectativas en exceso sobredimensionadas originadas por los numerosos intereses económicos y mediáticos depositados en él.

5. CONSIDERACIONES FINALES

Cierto es que las diferentes prácticas y modalidades de dopaje han constituido siempre una vulneración de los principios fundamentales de la ética deportiva y de los valores inmanentes del deporte. Ahora bien, en la actualidad la problemática del dopaje va más allá de un engaño deportivo y se ha convertido en un conjunto de prácticas peligrosas organizadas que pueden ser verdaderamente preocupantes para la salud pública, especialmente para la vida de los deportistas. De esta forma, el dopaje ha sobrepasado la dimensión exclusiva de la ética deportiva y de la salud individual del deportista para convertirse en un auténtico problema de salud pública que afecta al ámbito físico y,

³⁶ Para VALLS PRIETO, Javier. Bienes jurídicos protegidos en intervenciones médicas, *op. cit.*, pp. 37-38, no se puede considerar la inclusión en un futuro, del «juego limpio» como bien jurídico por sí mismo y menos aún dentro del concepto de dopaje.

Atienza Macías, E; Armaza Armaza, J. E. Dopaje y protección del derecho a la salud del deportista. Especial consideración de la salud mental

International Journal of Sports Law & Management 23, 3-32

según hemos dejado constancia en las páginas precedentes, de forma muy severa a la esfera psíquica.

Así las cosas, las nuevas circunstancias, propias de un fenómeno cambiante y singularmente grave como es el del dopaje en el mundo del deporte, han hecho sentir en España, la necesidad apremiante de un cambio de paradigma normativo. Este hecho responde principalmente a dos razones, por una lado, a una incorrecta aplicación de las normas contenidas en la Ley Orgánica 7/2006 y por otro, encuentra su razón de ser en que la realidad del fenómeno deportivo, en general, y la del dopaje, en particular, ha desbordado las previsiones del legislador en algunos aspectos. Junto a ello, subyace una idea cardinal: España ha asumido un alto compromiso internacional en la lucha contra el dopaje, que implica garantizar la eficacia del Código Mundial Antidopaje, y sin embargo se aprecian ciertas incongruencias entre la normativa española y las nuevas disposiciones del Código que es necesario paliar.

Con todo, estamos en presencia de un nuevo escenario normativo en España³⁷—con la inminente *Ley Orgánica de Protección de la Salud del Deportista y de Lucha contra el Dopaje en la Actividad Deportiva*, actualmente en fase de tramitación parlamentaria—, que supondrá un decidido avance en la protección de la salud de los deportistas. En aras de este fin último, la propuesta normativa prevé otorgar un tratamiento integrado a la cuestión del dopaje como un elemento más dentro de la protección de la salud de los deportistas. Asimismo, el dopaje es un tema que, sin duda, seguirá avivando el debate en el panorama internacional, con la celebración de la que será *Cuarta Conferencia Mundial sobre el Dopaje en el Deporte* que tendrá lugar el próximo noviembre en Johannesburgo, centrando su agenda el proceso de revisión del Código Mundial Antidopaje y el borrador resultante del Código previsto para 2015 y paralelamente la que será también *Cuarta Conferencia sobre el dopaje genético* que se celebrará en Beijing el próximo Junio encaminada a la búsqueda de nuevas vías para la detección de este método de dopaje genético, considerado de inminente aparición.

³⁷ V. un análisis más pormenorizado sobre la nueva normativa ATIENZA MACÍAS, E., «La regulación del dopaje en el ámbito deportivo: reflexiones a la luz de la reciente aprobación en España del nuevo proyecto de ley orgánica», *Revista de Derecho del Deporte*, Núm. 4, IJ Editores — Cátedra de Derecho del Deporte de la Universidad Austral, Buenos Aires, Abril 2013.

Atienza Macías, E; Armaza Armaza, J. E. Dopaje y protección del derecho a la salud del deportista. Especial consideración de la salud mental

International Journal of Sports Law & Management 23, 3-32

6. BIBLIOGRAFÍA

AA.VV. *Doping and Anti-Doping Policy in Sport: Ethical, Legal and Social Perspectives*. En: MCNAMEE, Mike; MØLLER, Verner (eds.). Londres: Routledge, 2011.

AA.VV. Enciclopedia de Bioderecho y Bioética, Tomo I y II. En: ROMEO CASABONA, Carlos María (dir.), Bilbao-Granada: Cátedra Interuniversitaria de Derecho y Genoma Humano — Comares, 2011.

AA.VV. Estudios sobre Derecho y Deporte. En: MORILLAS CUEVA, Lorenzo; MANTOVANI, Ferrando (dir.); BENÍTEZ ORTÚZAR, Ignacio (coord.). Madrid: Dykinson, 2008.

AA.VV. Dopaje, fraude y abuso en el deporte. BOSCH CAPDEVILA, Esteve; FRANQUET SUGRAÑES, María Teresa (coord.). Barcelona: Bosch, 2007.

AA.VV. Comentarios a la Ley Antidopaje en el Deporte. CAZORLA PRIETO, Luis María; PALOMAR OLMEDA, Alberto (dir.). Pamplona: Aranzadi, 2007.

AA.VV. Comentarios a la Ley Orgánica de Protección de la Salud y de la Lucha contra el Dopaje en el Deporte. MILLÁN GARRIDO, Antonio (coord.). Barcelona: Bosch, 2007.

AA.VV. Congress Manual: Biomedical Side Effects of Doping (Múnich, International Symposium October 21st, 2006). En: SARIKAYA, Hande; PETERS, Christiane; SCHULZ, Thorsten; SCHÖNFELDER, Martin; MICHNA, Horst (eds.). Múnich: Institute of Public Health Research — Technische Universität München, 2007.

AA.VV. Régimen jurídico del dopaje en el deporte. MILLÁN GARRIDO, Antonio (coord.). Barcelona: Bosch, 2005.

Atienza Macías, E; Armaza Armaza, J. E. Dopaje y protección del derecho a la salud del deportista. Especial consideración de la salud mental

International Journal of Sports Law & Management 23, 3-32

AA.VV. Performance-Enhancing Substances in Sport and Exercise. En: BAHRKE, Michael S; YESALIS, Charles E. (eds.). Champaign, IL: Human Kinetics, 2002.

ATIENZA MACÍAS, Elena. Implicaciones ético-jurídicas de las intervenciones de mejora en el ámbito deportivo. Especial consideración del llamado “dopaje genético”. *Revista de Derecho y Genoma Humano / Law and the Human Genome Review*, 2013, núm. extraordinario 20 Aniversario de la Cátedra (en prensa).

AUNEAU, Gérard. *Dopage et mouvement sportif*. Francia: Presses universitaires du sport, 2001.

BANDRÉS MOYA, Fernando. Salud. En: ROMEO CASABONA, Carlos María (dir.). Enciclopedia de Bioderecho y Bioética, Tomo II. Bilbao-Granada: Cátedra Interuniversitaria de Derecho y Genoma Humano — Comares, 2011.

BARON, David A.; MARTIN, David M; MAGD, Samir Abol. Doping in sports and its spread to at-risk populations: an international review. *World Psychiatry (Official Journal of the World Psychiatric Association)*, 2007, vol. 6, núm. 2.

BERMEJO VERA, José. Régimen jurídico de la prevención y control del dopaje en el deporte. En: ROMEO CASABONA, Carlos María (ed.). Más allá de la salud. Intervenciones de mejora en humanos. Bilbao-Granada: Cátedra Interuniversitaria de Derecho y Genoma Humano — Comares, 2012.

CARRASCO GÓMEZ, Juan José. Enfermedad mental. En: ROMEO CASABONA, Carlos María (dir.). Enciclopedia de Bioderecho y Bioética, Tomo I. Bilbao-Granada: Cátedra Interuniversitaria de Derecho y Genoma Humano — Comares, 2011.

CASAJÚS MALLÉN, José Antonio. Dopaje, salud y deporte. *Información terapéutica del Sistema Nacional de Salud*, 2005, vol. 29, núm. 1.

CORTÉS BECHIARELLI, Emilio. *El delito de dopaje*. Valencia: Tirant lo Blanch, 2007.

Atienza Macías, E; Armaza Armaza, J. E. Dopaje y protección del derecho a la salud del deportista. Especial consideración de la salud mental

International Journal of Sports Law & Management 23, 3-32

DEGLO, J.J. Intensive sport and risk of heroin addiction, *Heroin Addiction and Related Clinical Problems*, 2001, vol. 3, núm. 2.

DE MORAGAS, Miquel. Espott mediatic y espectacle: qué ens queda de l'esport? (Deporte mediático y espectáculo: ¿Qué nos queda del deporte?). *IEC Scientific Conference: Doping in Sport*. Barcelona: Editorial Universitat Autònoma de Barcelona, 1999.

DÍAZ Y GARCÍA CONLLEDO, Miguel. Represión y prevención penal del dopaje en el deporte. Relaciones entre Derecho, deporte y dopaje con especial atención a la perspectiva jurídico penal. *Revista de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de la Universidad Pública de Navarra*, 1994, núm. 1.

FERNÁNDEZ PANTOJA, Pilar. La responsabilidad penal de las personas jurídicas en las actividad deportiva: estudio comparativo de los sistema jurídico-penales italiano y español. En: MORILLAS CUEVA, Lorenzo; MANTOVANI, Ferrando (dir.); BENÍTEZ ORTÚZAR, Ignacio (coord.). *Estudios sobre Derecho y Deporte*, Madrid: Dykinson, 2008.

GILLERMAN, Jonathan D., Calling Their Shots: Miffed Minor Leagues, the Steroid Scandal, and Examining the Use of Section 1 of the Sherman Act to Hold MLB Accountable. *Albany Law Review*, 2010, vol. 73, núm. 2.

GRUCZA, Ryszard. "Psychological effects and addiction including CNS". En: SARIKAYA, Hande; PETERS, Christiane; SCHULZ, Thorsten; SCHÖNFELDER, Martin; MICHNA, Horst (eds.). *Congress Manual: Biomedical Side Effects of Doping*, (Múnich, International Symposium October 21st, 2006). Múnich: Institute of Public Health Research — Technische Universität München, 2007, pp. 142-153. ISBN: 978-3-00-022081-4.

Atienza Macías, E; Armaza Armaza, J. E. Dopaje y protección del derecho a la salud del deportista. Especial consideración de la salud mental

International Journal of Sports Law & Management 23, 3-32

MALO DE MOLINA, Diana. Medicina deportiva. En: ROMEO CASABONA, Carlos María (dir.). Enciclopedia de Bioderecho y Bioética, Tomo II. Bilbao-Granada: Cátedra Interuniversitaria de Derecho y Genoma Humano — Comares, 2011.

MCNAMEE, Mike. Doping in Sports: Old Problem, New Faces. *Sport, Ethics and Philosophy*, 2007, vol. 1, núm. 3.

MIDGLEY, S.J; HEATHER, N; / DAVIES, J.B. Levels of aggression among a group of anabolic-androgenic steroids users. *Medicine, Science and the Law*, 2001, vol. 41, núm. 4, pp. 309-314.

MONTERO, José Antonio; BARBOD, Sancho. El problema del dopaje desde la sociología del deporte. Un marco teórico de análisis. *Apunts: Educación física y deportes*, 2001, núm. 64.

MUÑOZ CONDE, Francisco. *Derecho Penal. Parte Especial*. 16a ed. Valencia: Tirant Lo Blanch, 2007.

NEYRO BILBAO, José Luis. Medicina deportiva. En: ROMEO CASABONA, Carlos María (dir.). Enciclopedia de Bioderecho y Bioética, Tomo II. Bilbao-Granada: Cátedra Interuniversitaria de Derecho y Genoma Humano — Comares, 2011.

O'LEARY, John. *Drugs and doping in sport. Socio-legal perspectives*. 1a ed. Londres: Cavendish Publishing, 2001. ISBN 1 85941 662 4.

PALOMAR OLMEDA, Alberto. Salud pública y dopaje: un mínimo balance de la actuación tras la Ley Orgánica 7/2006. *Revista Aranzadi de Derecho de Deporte y Entretenimiento*, 2011, núm. 32.

PALOMAR OLMEDA, Alberto; RODRÍGUEZ GARCÍA, José. La salud pública y las medidas que afectan a la misma para la lucha contra el dopaje. En: CAZORLA PRIETO, Luis María; PALOMAR OLMEDA, Alberto (dir.). *Comentarios a la Ley Antidopaje en el Deporte*, Pamplona: Aranzadi, 2007.

Atienza Macías, E; Armaza Armaza, J. E. Dopaje y protección del derecho a la salud del deportista. Especial consideración de la salud mental

International Journal of Sports Law & Management 23, 3-32

PÉREZ TRIVIÑO, José Luis. Mejoramiento genético y deporte. En: ROMEO CASABONA, Carlos María (ed.). *Más allá de la salud. Intervenciones de mejora en humanos*, Bilbao-Granada: Cátedra Interuniversitaria de Derecho y Genoma Humano — Comares, 2012.

PÉREZ TRIVIÑO, José Luis. *The Challenges of Modern Sport to Ethics From Doping to Cyborgs*. 1a ed. Nueva York: Lexington Books, 2013. ISBN: 978-0739179987.

QUERALT JIMÉNEZ, Joan Josep. *Derecho Penal español, Parte Especial*, 5a ed. Barcelona: Atelier, 2008.

RAMOS GORDILLO, Antonio S. Un problema continuado y sin final: la definición de dopaje. *Revista jurídica de deporte y entretenimiento*, 2004, núm. 11.

RAMOS GORDILLO, Antonio. Lucha contra el dopaje como objetivo de salud. *Adicciones*, 1999, vol. 11, núm. 4.

REARDON, Claudia L.; FACTOR, Robert M. Sport Psychiatry: A Systematic Review of Diagnosis and Medical Treatment of Mental Illness in Athletes. *Sports Medicine*, 2010, vol. 40, núm. 11.

ROMEO CASABONA, Carlos María. Consideraciones jurídicas sobre los procedimientos experimentales de mejora (*enhancement*) en neurociencias. En: ROMEO CASABONA, Carlos María (ed.). *Más allá de la salud. Intervenciones de mejora en humanos*, Bilbao-Granada: Cátedra Interuniversitaria de Derecho y Genoma Humano — Comares, 2012.

ROMEO CASABONA, Carlos María. *El médico y el Derecho Penal, Tomo I. La actividad curativa (licitud y responsabilidad penal) y Tomo II. Los problemas penales actuales de la Biomedicina*. DONNA, Edgardo Alberto (prol.). Buenos Aires: Rubinzal-Culzoni, 2011. ISBN: 978-987-30-0172-7.

Atienza Macías, E; Armaza Armaza, J. E. Dopaje y protección del derecho a la salud del deportista. Especial consideración de la salud mental

International Journal of Sports Law & Management 23, 3-32

SUÁREZ LÓPEZ, José María. Las consecuencias del principio non bis in idem en la Ley Orgánica de Protección de la Salud del Deportista y Lucha contra el Dopaje en España. En: MORILLAS CUEVA, Lorenzo; MANTOVANI, Ferrando (dir.). *Estudios sobre Derecho y Deporte*. Madrid: Dykinson, 2008.

STRIEGEL, H; SIMON, P; WURSTER, C. et al. The use of nutritional supplements among master athletes. *International Journal of Sports Medicine*, 2006, núm. 27.

TAMBURRINI, Claudio. ¿Qué tiene de malo el dopaje? *Dilemata*, 2011, núm. 5.

VENTAS SASTRE, Rosa. El nuevo delito de fraude en las competiciones deportivas profesionales. *Revista Aranzadi de Derecho de Deporte y Entretenimiento*, 2011, núm. 31.

**LA EDUCACIÓN DEL CARÁCTER DESDE LA EDUCACIÓN FÍSICA
EN SECUNDARIA Y BACHILLERATO: UN RETO IMPUESTO
POR LA SOCIEDAD. DIRECTRICES Y PROPUESTA**

Raquel García Celemín

Universidad Internacional de la Rioja

Dr. Eur. Antonio J. Monroy Antón

Universidad Francisco de Vitoria

RESUMEN

La crisis social actual tiene como consecuencia la falta de valores y una deficiente formación moral en los jóvenes, siendo la educación la única herramienta capaz de combatirla. Familia y escuela deben educar el carácter, formando personas íntegras. Dentro de la escuela, el área de educación física es idónea para esta tarea, y el profesor debe promover la asimilación de una serie de valores y virtudes. El objetivo principal de este trabajo es enunciar una serie de directrices que sean aplicables de manera práctica por el profesor de educación física en el aula, con el fin de fomentar la educación del carácter de los alumnos. Se concluye que existe una gran necesidad de educar el carácter en la escuela y, para ello, el profesor se convierte en el eje central del proceso, teniendo al alumno como protagonista.

ABSTRACT

Current social crisis has resulted in the lack of values and poor moral youth training, education being the only tool to combat it. Family and school should educate the character, forming persons of integrity. Within the school, the physical education area is ideal for this task, and the teacher should promote assimilation of a set of values and virtues. The main objective of this paper is to enunciate a set of guidelines that are applicable in a practical way by the physical education teacher in the classroom, in order to promote character education of students. We conclude that there is a great need to educate the character at school and, for this reason, the teacher becomes the core of the process, taking the student as the protagonist.

PALABRAS CLAVE: personalidad, valores, moral, educación física.

KEY WORDS: personality, values, moral, physical education.

García Celemín, R.; Monroy Antón, A. J. La educación del carácter desde la educación física en Secundaria y Bachillerato: un reto impuesto por la sociedad. Directrices y propuesta.

International Journal of Sports Law & Management 23, 33-66

1. INTRODUCCIÓN

Sociedad y escuela están íntimamente ligadas, siendo una el reflejo de la otra, y por esa razón se pretende incidir en la sociedad del futuro a través de una adecuada y eficiente intervención en la práctica de la escuela de nuestros días¹.

El principal problema al que se hace referencia en las líneas anteriores es la ausencia de valores que presentan los adolescentes y jóvenes² de nuestros días y que, desde la perspectiva de una futura profesora o educadora, se percibe la necesidad urgente de buscar alternativas que modifiquen esta tendencia. Esto significa buscar una verdadera educación del carácter de los alumnos en las escuelas y, más concretamente, la propuesta que en este documento se plantea es la de trabajar desde el área de Educación Física.

Esta situación donde interactúan las mencionadas condiciones especiales³ que favorecen la educación del carácter ha de ser aprovechada como una valiosa oportunidad, que permita incidir en una adecuada formación del carácter de las personas que formarán la sociedad del futuro, mediante el asentamiento de unas bases que dirijan y clarifiquen el proceso educativo.

La causa que origina este trabajo no es otra que la actual situación social que manifiesta la necesidad de fomentar una educación del carácter e inculcar valores en los adolescentes y jóvenes, llegando a constituir esta cuestión un problema que requiere una eficaz solución. Su objetivo principal es el de establecer una serie de directrices de intervención sencillas y prácticas, para que los docentes apliquen durante las clases de Educación Física y, así, lograr una satisfactoria educación del carácter en los alumnos de Secundaria y Bachillerato. El objetivo secundario consiste en trasladar esas directrices fijadas previamente a la realidad del aula, es decir, realizar una propuesta

¹ PARRA ORTIZ, J. M. La educación en valores y su práctica en el aula. *Tendencias Pedagógicas*, 2003, núm. 8, pp. 69-88.

² RUIZ CORBELLA, M., BARCENA ORBE, F. y GARCÍA AMILBURU, M. *Educación moral: aprender a ser, aprender a convivir*. Barcelona: Ariel, 2003.

³ MARTÍNEZ MÍNGUEZ, L. *Educación Física, Transversalidad y Valores*. Madrid: Wolters Kluwer España, S. A, 2008.

García Celemín, R.; Monroy Antón, A. J. La educación del carácter desde la educación física en Secundaria y Bachillerato: un reto impuesto por la sociedad. Directrices y propuesta.

International Journal of Sports Law & Management 23, 33-66

práctica que facilite la tarea de su aplicación y ejemplifique claramente en qué consiste la labor que se está persiguiendo con esta propuesta.

En los últimos años se han realizado diversos estudios al respecto, llevando a cabo determinados programas de educación en valores⁴. Sin embargo, en ninguno de ellos se ha encontrado lo que desarrolla este trabajo y que consiste en dar un paso más y, tras hacer una recopilación y análisis de ese conocimiento investigado hasta el momento, profundizar en ello desarrollando una serie de directrices sencillas y de fácil aplicación para cualquier profesor de Educación Física, mediante las cuales se logre pasar de la teoría a la aplicación práctica propiamente dicha que es la que otorgará resultados.

A día de hoy es enormemente complicado pasar por alto la situación de crisis que se está viviendo en los últimos años, pero la cuestión va más allá de la pura crisis económica que ocupa toda la actualidad en los medios de comunicación y en la calle, se trata de una crisis de índole social, una cuestión de carácter más global y complejo.

Esta crisis social a la que se hace referencia no ha surgido en las últimas décadas, de hecho, su origen se ubica en la etapa socio histórica conocida como Modernidad que comienza en los siglos XVII y XVIII, alcanzando su máximo auge durante el XIX. En ella se producen una serie de cambios⁵ que modifican la estructura de la sociedad, y así tiene lugar la llegada de la siguiente época, la Postmodernidad, a comienzos del S. XX y en la cual nos encontramos.

La continuación y el aumento de esas modificaciones que afectan a todos los ámbitos de la sociedad y son derivadas de cuestiones económicas principalmente, han hecho

⁴ GUTIÉRREZ, M., y VIVÓ, P. Enseñando Razonamiento Moral en las clases de Educación Física Escolar, *Motricidad: European Journal of Human Movement*, 2005, núm. 14, pp. 1-22; TRIANES TORRES, M. V., y FERNÁNDEZ-FIGARÉS MORALES, C. *Aprender a ser personas y a convivir: un programa para secundaria* (2ª ed.). Bilbao: Editorial Desclee de Brouwer, 2011; FLORES MORENO, R., y ZAMORA SALAS, J. D. La Educación Física y el deporte como medios para adquirir y desarrollar valores en el nivel de primaria. *Educación*, 2009, núm. 33 (1), pp. 133-143; BARBA MARTÍN, J.; BARBA MARTÍN, F. J.; y MURIARTE SOLANA, D. Desarrollo moral en Educación Física: Una propuesta de dilemas morales a través de la actividad física y el deporte. *Revista digital: efdeportes.com*, 2003, núm. 61.

⁵ NAVARRO PERALES, M. J. Luces y sombras de la escuela actual: la escuela ante los retos de postmodernidad. *Educación XXI*, 2001, núm. 4, pp. 201-237.

García Celemín, R.; Monroy Antón, A. J. La educación del carácter desde la educación física en Secundaria y Bachillerato: un reto impuesto por la sociedad. Directrices y propuesta.

International Journal of Sports Law & Management 23, 33-66

tambalearse cuestiones y creencias que estaban profundamente arraigadas en el ser humano, el cual parece encontrarse sin base o fundamentos morales que guíen su existencia.

Este paso de una moralidad perteneciente a una sociedad tradicional a una sociedad moderna o post-moderna es explicado por Durkheim⁶ mediante la comparación de la religión o divinidad con la sociedad. Es decir, en sociedades tradicionales el orden moral es sustentado bajo la autoridad de la divinidad de todo aquello que tiene que ver con la religiosidad, y ella y sus creencias son el medio empleado a través del cual se basan los sujetos para su formación. En cambio, a partir de la Modernidad, esta conciencia religiosa va desapareciendo y los sujetos se encuentran ante un vacío moral que es necesario rellenar mediante un orden más racional y que según Durkheim no es otro que la propia sociedad.

Lo que se explica en el párrafo anterior no es otra cosa que la justificación de que verdaderamente estamos ante una época de transición en la que se da un cambio en el modo de pensar y formación moral de los individuos. Así, se establece el punto de partida que permitirá detectar cuáles son las nuevas necesidades que existen en esta sociedad y cual es el mejor modo de abordar su satisfacción.

Unido a este cambio de la conciencia moral, mediante el desarrollo de la etapa de Post-modernidad se dan una serie de características que son: economías flexibles, globalización, incertidumbre ante creencias y conocimientos, gran movilidad y cambio, conciencia de un yo ilimitado, alta y pródiga simulación y comprensión del tiempo y del espacio, etc.

Todo ello ha generado una sociedad mucho más diversa y heterogénea de lo que había existido hasta ahora en la sociedad. Esta situación acarrea un estado de incertidumbre y descontrol generalizado que se manifiesta en el sentimiento de que el ser humano ya no

⁶ DURÁN VÁZQUEZ, J. F. La Educación Moral Durkheimiana y la crisis de la esfera educativa en el mundo tardo-moderno. *Nómadas. Revista crítica de ciencias sociales y jurídicas*, 2008, núm. 17 (1), pp. 207-220.

García Celemín, R.; Monroy Antón, A. J. La educación del carácter desde la educación física en Secundaria y Bachillerato: un reto impuesto por la sociedad. Directrices y propuesta.

International Journal of Sports Law & Management 23, 33-66

sabe a qué atenerse para afrontar la vida con serenidad, alcanzando la felicidad plena o realización personal dentro de la sociedad que le ha tocado vivir.

Así, surge una época de desconcierto en la que parece que el cambio de una moral procedente de una sociedad tradicional a la modernidad y, con ello, el surgimiento de nuevas cuestiones de interés, avanza más rápido que el nacimiento de las respuestas y adaptaciones que generen de nuevo la calma y la seguridad en la sociedad.

Como consecuencia de todo lo anterior, se produce una ruptura intergeneracional⁷ en la que parece existir un abismo entre las necesidades que hace décadas demandaban las personas adultas de hoy con respecto a las que demandan los adolescentes y jóvenes que ocupan la actualidad.

Es en este punto donde nace la falta de recursos por parte de los padres para atender a las necesidades de sus hijos y que se hayan visto obligados a pedir ayuda y delegar aún mayor responsabilidad a las instituciones educativas, la escuela.

Cada vez más familias reconocen que tienen problemas o que no saben cómo educar a sus hijos, o incluso aceptan claramente su fracaso. Así, a la escuela se le pide más que nunca, en un momento en que ella tampoco sabe cómo afrontar el contexto que le toca vivir. Todo el mundo habla de la desidia de la juventud, la falta de horizonte, el fracaso de la familia y de la escuela como transmisoras de valores, pero nadie sabe qué hacer.

La suma de estos factores y las continuas alusiones a la educación y a la moralidad como puntos clave del conflicto, lleva a algunos autores a señalar más allá de la crisis social o moral y hablan de crisis educativa. No cabe duda de la necesidad imperante y urgente que existe de buscar una solución que logre cambiar el rumbo y es aquí donde, como ya se anunciaba anteriormente, todos los estudios convergen en el mismo punto de partida y medio para lograr dicho cambio: la educación.

⁷ HERNÁNDEZ-SAMPELAYO MATOS, M., CRESPO GARRIDO, S., y PÉREZ-TOMÉ, R. *¿Familia o familias? Estructura familiar en la sociedad actual*. España: Sekotia, S.L, 2005.

García Celemín, R.; Monroy Antón, A. J. La educación del carácter desde la educación física en Secundaria y Bachillerato: un reto impuesto por la sociedad. Directrices y propuesta.

International Journal of Sports Law & Management 23, 33-66

La educación ha jugado un papel clave y fundamental en cada época histórica adaptándose al intento de cubrir las necesidades que le demandaba la sociedad del momento, porque como ya se ha citado, sociedad y escuela están íntimamente ligadas siendo una el reflejo de la otra⁸. Es decir, la escuela tiene que dar respuesta a las demandas de la sociedad mediante la formación de alumnos para suplirlas y al mismo tiempo, lo que la escuela logre mediante su intervención, formará parte de la sociedad del futuro, que a su vez generará nuevas demandas.

Por tanto, se ha llegado a la conclusión de que existe una crisis social que ha de ser atajada mediante una intervención educativa, pero ahora bien, ¿Quiénes son los encargados de llevar a cabo esta tarea educativa? Es aquí donde aparecen los principales agentes socializadores del ser humano o también llamados, agentes socializadores primarios, que son la familia y la escuela.

Pero se debe ir por partes, puesto que ya se ha citado a familia y escuela como instituciones educativas que quizá no son capaces de inculcar una adecuada educación que responda a las demandas creadas. Es necesario exponer brevemente el papel de la familia y las causas del traspaso de responsabilidad a la escuela, acerca de la cual se hará una explicación más profunda posteriormente.

La familia es el primer agente socializador del ser humano, en todas las épocas y culturas ha sido así, ya que en ella se dan una serie de procesos que llevan a la socialización mediante la educación⁹. Los profundos efectos de esta socialización inicial dan consistencia al edificio que se levantará con el tiempo sobre el sentido, valores y normas de vida. Es decir, la base de la educación ha de empezar a construirse en el seno familiar incluso antes de ir a la escuela.

De hecho, se puede afirmar que los padres actúan como modelo que los hijos copian, afinando y adaptando o rechazando, según sus propias vivencias y libertad de

⁸ MARTÍN CRIADO, E. Crítica de la sociología de la educación crítica. *Anduli: Revista Andaluza de Ciencias Sociales*, 2003, núm. 2, pp. 9-27.

⁹ MORENO MÍNGUEZ, A. *Sociología de la educación: claves teóricas*. Oviedo: Septem Ediciones, 2001.

García Celemín, R.; Monroy Antón, A. J. La educación del carácter desde la educación física en Secundaria y Bachillerato: un reto impuesto por la sociedad. Directrices y propuesta.

International Journal of Sports Law & Management 23, 33-66

elecciones. Las crisis familiares, las rupturas, los divorcios y la orfandad se señalan actualmente entre las causas directas y determinantes de una defectuosa personalidad y de una inadaptación social de los niños.

Aquello que se entiende como la esencia de la familia y su valor, que consiste en otorgar estabilidad, seguridad y paz, se está perdiendo, y teniendo en cuenta que aún no se ha logrado inventar otro tipo de grupo o institución que sea un sustitutivo eficaz de la misma, se concluye la evidente necesidad de derivar en otras.

Con ello se comprueba que el problema de la formación y educación de los niños y jóvenes en nuestra sociedad nace de las carencias que surgen en la propia familia, en muchos casos, y que ello es heredado por la escuela que trata de intervenir en un proceso que ya está viciado desde sus inicios, complicando aún más la tarea¹⁰.

En las sociedades postindustriales y de servicios algunos de los motivos que generan la incapacidad de la familia para transmitir conocimientos son: la falta de tiempo que los padres dedican a vivir en familia; la falta de confianza de los padres en sí mismos; la vida que gira en torno al trabajo; el hecho de que cada vez se hacen más viajes que mantienen a las familias periodos de tiempo separados; la ansiedad que genera la constante sensación de falta de tiempo para realizar las tareas que se programan para un día, etc.

En definitiva, estos motivos, sumados a lo explicado anteriormente, agigantan el papel educativo de la escuela que también está justificado por autores¹¹ como el ya citado Durkheim. Este argumenta la necesidad e importancia de la educación en la escuela señalando que, dentro de la familia, el sujeto reproduce las particularidades de la misma, sin tener opción a desarrollar su propia individualidad. La escuela rompe esta relación de dependencia y lo libera mediante la intervención del maestro que ha de ir

¹⁰ BREZINKA, W. La educación en una sociedad en crisis. Barcelona: Narcea, 1990.

¹¹ DURÁN VÁZQUEZ, J. F. La Educación Moral Durkheimiana y la crisis de la esfera educativa en el mundo tardo-moderno. *Nómadas. Revista crítica de ciencias sociales y jurídicas*, 2008, núm. 17 (1), pp. 207-220.

García Celemín, R.; Monroy Antón, A. J. La educación del carácter desde la educación física en Secundaria y Bachillerato: un reto impuesto por la sociedad. Directrices y propuesta.

International Journal of Sports Law & Management 23, 33-66

dirigida a la inculcación de ideas morales generales y abstractas, al mismo tiempo que fomenta la vida colectiva, tal y como reclaman las sociedades modernas.

Sentado que la escuela es concebida como el instrumento principal para la educación moral de la infancia y teniendo claro que esta se encuentra en estado de crisis, se ha de revisar dicha institución para detectar qué está fallando.

Al realizar el análisis de las características de la escuela actual, se observa la presencia de una contradicción. Por un lado, se le pide a la escuela que se adapte a la post-modernidad dando respuesta a las necesidades que de ella derivan y que han sido comentadas al inicio de esta fundamentación pero, por otro lado y al mismo tiempo, se observa que la escuela se encuentra anclada bajo un planteamiento y estructura que corresponde a la escuela de la época modernista, es decir, anclado al pasado¹².

Ello explicaría en parte el fracaso de la escuela actual, y es que se le está encomendando la resolución de una difícil tarea a lo que hay que sumar, además, la carencia de las herramientas necesarias para lograrlo.

Desde esta escuela, dotar a los alumnos del desarrollo técnico e intelectual que se necesita hoy sin dotarlos de la estructura moral para saber administrarlos sería, además de poco estratégico, irresponsable.

Se está ante una transición y adaptación a la nueva época social y, por tanto, esta ha de darse paralelamente en la escuela¹³. Parece ser que desde hace años se está tratando de lograr este objetivo pero sin éxito, puesto que la situación, lejos de mejorar, parece más bien tomar la dirección opuesta. Si las personas sienten que sus creencias y valores, que estaban profundamente arraigados desde hace siglos, se están tambaleando, como se ha mencionado anteriormente, entonces es el momento de reforzar esta carencia devolviendo a las personas la seguridad y sentido de la vida que actualmente falta. Ello se logrará mediante una adecuada educación en valores y formación del carácter de

¹² NAVARRO PERALES, M. J. Luces y sombras de la escuela actual: la escuela ante los retos de postmodernidad. *Educación XXI*, 2001, núm. 4, pp. 201-237.

¹³ BREZINKA, W. La educación en una sociedad en crisis. Barcelona: Narcea, 1990.

García Celemín, R.; Monroy Antón, A. J. La educación del carácter desde la educación física en Secundaria y Bachillerato: un reto impuesto por la sociedad. Directrices y propuesta.

International Journal of Sports Law & Management 23, 33-66

aquellos sujetos que formarán la sociedad del futuro y que le permita alcanzar su felicidad plena dentro de ella.

Haciendo una revisión general a la historia de la sociología de la educación se observa que existen dos corrientes opuestas; la primera de ellas es la corriente funcionalista, que aporta una visión de consenso del orden social y de la escuela; la segunda de ellas es la corriente crítica que incide en una visión de conflicto y dominación¹⁴.

Sin embargo, entre los dos esquemas opuestos de teorización del sistema escolar se encuentra un esquema que enlaza ambas posturas, llamada corriente pedagógica-funcionalista. Esta combina la necesidad de constituir una sociedad que conserve el orden social, es decir, que haya y se sienta estabilidad y seguridad, mediante la conformación de las conciencias de los sujetos, a las normas y valores interiorizados durante la infancia.

Tras esta explicación se deben sacar dos ideas fundamentales, por un lado la clara necesidad de incidir en la formación moral y del carácter de los sujetos y, en segundo lugar, que este proceso ha de tener lugar desde la infancia.

Haciendo una recopilación de lo expuesto hasta el momento se llega a una serie de afirmaciones que permite e incita a avanzar en la fundamentación que se está exponiendo. Primero; existe una evidente crisis social y educativa que guardan una estrecha relación entre ambas; segundo, la crisis tiene su fundamento y origen en cuestiones de tipo moral y por tanto, se reclama una solución desde este ámbito por parte de la educación; tercero, la familia y escuela como agentes socializadores y educadores principales del ser humano están fracasando en su función de tal manera que, ante la incapacidad de la primera, la escuela cada vez carga con mayor responsabilidad.

¹⁴ MARTÍN CRIADO, E. Crítica de la sociología de la educación crítica. *Anduli: Revista Andaluza de Ciencias Sociales*, 2003, núm. 2, pp. 9-27.

García Celemín, R.; Monroy Antón, A. J. La educación del carácter desde la educación física en Secundaria y Bachillerato: un reto impuesto por la sociedad. Directrices y propuesta.

International Journal of Sports Law & Management 23, 33-66

El siguiente paso conduce a definir y conceptualizar qué se entiende por educación del carácter, formación moral, valores y/u otra serie de conceptos cuyo estudio y análisis explicarán por qué son la clave y se consideran de enorme relevancia en el desarrollo personal y formación del ser humano.

La educación consiste en el desarrollo de valores que garantizan la cohesión social, así como la definición de herramientas que posibilitan una adecuada participación e integración en la sociedad y en la mejora de la convivencia¹⁵.

En este sentido, la teoría sobre la educación del carácter, dentro del campo de la formación moral, promueve la enseñanza y el aprendizaje de unos determinados valores para que el alumnado se comporte moralmente en las distintas situaciones de la vida, sobre todo en los primeros niveles del desarrollo evolutivo de la persona.

En cuanto a la formación moral, por tanto, se entendería como una orientación de relación consistente en desarrollar una serie de cualidades como la integridad, la justicia, la caridad, el respeto, la responsabilidad y la cooperación. Todas ellas necesarias para establecer relaciones interpersonales satisfactorias y un buen comportamiento ético.

Por último, ¿qué se entiende por valor? Cada autor orienta el concepto bajo puntos de vista diferentes, sin embargo, convergen en algunas ideas fundamentales: los valores son realidades objetivas, mediatizadas por las normas o reglas vigentes y dependientes de la interacción con el medio social en que se desarrolla el individuo, siendo compartidos por los miembros de dicha sociedad y concretándose en un determinado modo de comportamiento¹⁶. Existen diferentes clasificaciones y selecciones de distintos autores que agrupan aquellos valores que deben pueden y deben trabajarse desde la escuela.

¹⁵ RODRÍGUEZ, J. M., y DÍAZ, J. M. La educación del carácter: apuntes sobre su vigencia y necesidad. *Revista educación en valores*, 2008, núm. 9, pp. 87-94.

¹⁶ PARRA ORTIZ, J. M. La educación en valores y su práctica en el aula. *Tendencias Pedagógicas*, 2003, núm. 8, pp. 69-88.

García Celemín, R.; Monroy Antón, A. J. La educación del carácter desde la educación física en Secundaria y Bachillerato: un reto impuesto por la sociedad. Directrices y propuesta.

International Journal of Sports Law & Management 23, 33-66

Y es que, en numerosas ocasiones, los términos tales como educación del carácter, formación moral y transmisión de valores son utilizados de manera indistinta, cuando en realidad, tal y como ha sido explicado, cada uno de ellos tiene diferentes connotaciones cuya interrelación puede entenderse en el párrafo siguiente.

La educación moral abarca un campo más amplio y global, y se alcanza mediante una serie de acciones o estrategias, siendo la educación del carácter la más importante de ellas, la cual se desarrolla a su vez, mediante la asimilación personal de una serie de valores. La importancia de que todo ser humano llegue a ser el que desea ser, sin olvidar lo que debe llegar a ser¹⁷. Éste es el objetivo y el contenido de la educación moral.

Se encuentra que, a pesar de que en el último siglo, debido a la crisis social, ha cobrado mayor atención esta cuestión, la preocupación por la educación del carácter y educación moral del individuo se remonta a varios siglos a. C. Una de las frases que ilustra esta afirmación es la atribuida al filósofo Heráclito de Éfeso (544 a. C – 484 a. C) “El carácter es el destino”¹⁸, la cual se ha incorporado a la sabiduría popular con el paso de los años y, su relevancia ejemplifica el recorrido milenario que ha tenido la noción de “carácter” en la historia humana.

A continuación se señalan algunos rasgos característicos o diferentes acepciones del término carácter¹⁹:

- En algunos ámbitos se entiende la palabra carácter como una marca distinguida, es decir, personas que se portan bien tanto individualmente como dentro de la comunidad.

¹⁷ RUIZ CORBELLA, M., BARCENA ORBE, F. y GARCÍA AMILBURU, M. *Educación moral: aprender a ser, aprender a convivir*. Barcelona: Ariel, 2003.

¹⁸ VARGAS VILLALOBOS, L., y GONZÁLEZ TORRES, M. C. La revitalización de la Educación del Carácter: aportaciones desde las ciencias de la Prevención y la Psicología Positiva. *Electronic Journal of Research in Educational Psychology*, 2009, núm. 7 (19), pp. 1379-1418.

¹⁹ HERNÁNDEZ-SAMPELAYO MATOS, M. *La educación del carácter*. Navarra: Eiunsa. Ediciones internacionales universitarias. S. A., 2007.

García Celemín, R.; Monroy Antón, A. J. La educación del carácter desde la educación física en Secundaria y Bachillerato: un reto impuesto por la sociedad. Directrices y propuesta.

International Journal of Sports Law & Management 23, 33-66

- Principios sobre los cuales una persona se convierte en guía de su propia vida y de la de los demás.

- Hábito o valor positivo en acción, es decir, cuando un valor se convierte en virtud mediante el desarrollo del hábito de ponerlo en práctica mediante el esfuerzo y motivación necesarios para ello.

- Vigor moral o firmeza especialmente para desarrollarse a través de la propia disciplina. Esta definición focaliza el carácter en la idea de una fuerza interior o músculo psicológico que se desarrolla mediante ejercicios –situaciones variadas- que hacen que ese músculo se mueva, a través de su entrenamiento.

- Carácter moral, es decir, como una orientación ventajosa que consiste en desarrollar una serie de cualidades como la diligencia, el trabajo duro, una actitud positiva, la perseverancia, la ingenuidad y el autodomínio, que necesitan realizarse para desarrollar cada persona todo su potencial excelente tanto en el colegio como en el trabajo o en cualquier área de comportamiento.

- Personalidad, es decir, como una serie de tendencias o rasgos o también como un comportamiento externo, que son propios de nuestro propio temperamento.

Tras exponer las líneas anteriores se pueden extraer una serie de consideraciones que van a resultar claves para adaptar esta teoría de la educación del carácter a la estructura formal de la escuela y encontrar cabida dentro de ella. Pero, antes de ello, y para facilitar el entendimiento de la exposición siguiente, se considera importante la diferenciación entre los términos temperamento, carácter y personalidad, que suelen ser utilizados de manera equívoca o indistinta entre ellos²⁰.

El temperamento consiste en una serie de rasgos de carácter mayoritariamente fisiológico y anatómico que van a influir en la forma de pensar y de actuar de la

²⁰ AGUILÓ PASTRANA, A. *Educar el carácter*. Madrid: S. A. Ediciones Palabra, 2003.

García Celemín, R.; Monroy Antón, A. J. La educación del carácter desde la educación física en Secundaria y Bachillerato: un reto impuesto por la sociedad. Directrices y propuesta.

International Journal of Sports Law & Management 23, 33-66

persona. Es la tipología físico-vital, que es difícil de cambiar por estar unida a estructuras fijas.

El carácter es algo que la persona va construyendo mediante elecciones libres. Es algo que afecta a toda la persona humana en sus aspectos cognitivos, afectivos y de comportamiento. Esto significa el tener una buena cabeza, un buen corazón y unas buenas manos. El carácter es una tipología de orden psico-espiritual, que posee un dinamismo mayor de cambio que el temperamento.

Por tanto, puede decirse, que la personalidad es la suma del carácter más el temperamento. Por ello, no se puede cambiar completamente, pues no se ha creado personalmente, sino que en parte viene determinada genéticamente por el temperamento, aunque sí se puede mejorar o rectificar en algunos aspectos concretos mediante la educación del carácter. El carácter puede moderar la propia personalidad.

Tras esta aclaración, se continúa tratando de describir el carácter considerando que, al llegar a la madurez, una persona es el resultado de muchas transformaciones que la han convertido en lo que efectivamente es.

El carácter resulta de una progresiva adaptación o regulación del temperamento a las condiciones del ambiente social²¹. El individuo es un elemento activo bajo la influencia de las condiciones y circunstancias externas y se mueve en una interacción permanente con el medioambiente, lo cual implica no solamente que el medio cambie a las personas, sino que estas influyen también sobre él cambiando, superando y transformando las circunstancias desfavorables.

Esto permite hacer una afirmación de gran relevancia para este trabajo, puesto que se demuestra que mediante la educación del carácter de los individuos, estos influirán sobre el medio en el que viven, es decir, la sociedad, cambiando las circunstancias desfavorables y solucionando los problemas que en ella existen.

²¹ LA MARCA, A. Educación personalizada y formación del carácter. *Estudios sobre educación*, 2007, núm. 13, pp. 113-131.

García Celemín, R.; Monroy Antón, A. J. La educación del carácter desde la educación física en Secundaria y Bachillerato: un reto impuesto por la sociedad. Directrices y propuesta.

International Journal of Sports Law & Management 23, 33-66

No son las condiciones dadas y la interacción con el medioambiente las que tienen el papel decisivo en la formación del carácter puesto que este se forma y se modifica en las actividades prácticas que el hombre decide realizar. Por eso es muy importante formar el carácter, y en las tareas de educación importa mucho llegar a tiempo. El carácter no es sólo cuestión de herencia genética, sino que precisa de un esfuerzo continuado por mejorarse. Hay unas épocas más propicias a esa formación, como los primeros años, pero esto no significa que lo que no se ha hecho antes no se pueda conseguir luego sino que, simplemente, costará más.

De nuevo, con este párrafo se da sentido a la propuesta que se está persiguiendo con la realización de este trabajo y que consiste en incidir favorablemente en el proceso de construcción del carácter por medio de la práctica de una serie de actividades que hagan vivir al alumno una serie de experiencias, cuyas vivencias y valores aprendidos sean integrados en su vida personal.

La capacidad del profesor para conocer los rasgos de personalidad y caracterización de sus alumnos le va a permitir desarrollar acciones educativas más personalizadas que favorezcan al alumno alcanzar esas cualidades potenciales que posee con mayor facilidad²². Esos rasgos iniciales no son fijos, sino que pueden ser modificados mediante el crecimiento en las virtudes humanas y así corregir aquello que pudiera ser entendido como negativo. Por eso, los rasgos característicos no son un punto de llegada sino también un punto de partida.

El buen carácter se debe enseñar a desarrollarlo a los niños a través del ejemplo de los adultos. Así, los más pequeños son directamente enseñados por el comportamiento virtuoso y además se les dan las oportunidades para vivir esas virtudes que son cualidades humanas objetivamente buenas. Virtudes como la honestidad, la tolerancia, el respeto, el trabajo esforzado y la amabilidad se enseñan a los niños mediante ejemplos de acciones virtuosas. Durante el acto educativo no es posible no transmitir

²² LA MARCA, A. Educación personalizada y formación del carácter. *Estudios sobre educación*, 2007, núm. 13, pp. 113-131.

García Celemín, R.; Monroy Antón, A. J. La educación del carácter desde la educación física en Secundaria y Bachillerato: un reto impuesto por la sociedad. Directrices y propuesta.

International Journal of Sports Law & Management 23, 33-66

valores porque es algo que se hace involuntariamente y de manera continua y que los alumnos van contemplando y asimilando.

Esto indica la importante labor que tiene el profesor, que ha de servir como ejemplo para sus alumnos mediante un modo de actuar correcto, es decir, que sabe distinguir qué es lo bueno y que actúa en consecuencia para alcanzarlo²³. El docente será un ejemplo constante con sus palabras, acciones, actitudes, opiniones, etc., de ahí la importancia de ser una persona que reúna una serie de condiciones especiales.

Por otro lado, se señala la importancia de ofrecer oportunidades a los alumnos de vivir esas virtudes mediante el afrontamiento de una serie de situaciones variadas, que han de ser resueltas por los mismos. Para adquirir una virtud esta debe experimentarse y sentirse por uno mismo, descubriendo la satisfacción personal derivada de haber obrado correctamente. La importancia de ofrecer oportunidades queda de manifiesto en la anterior definición del carácter como vigor moral o firmeza, puesto que señala que se desarrolla mediante ejercicios, es decir, situaciones variadas que funcionan como entrenamiento.

El desarrollo de algunas de las virtudes como la honestidad, la tolerancia, el respeto, el trabajo esforzado y la amabilidad encuentran su idóneo escenario de desarrollo la escuela y más aún, debido a las características especiales de la misma, en la asignatura de Educación Física, tal y como se expondrá y justificará posteriormente.

Es importante recalcar que la educación en los colegios debe formar integralmente al alumno, no sólo proporcionándole una preparación de conocimientos académicos, sino también su personalidad e impulsando el crecimiento pleno, íntegro, de valores, cultura entre otros aspectos²⁴. Para ello, la educación debe preocuparse de aquellos aspectos o variables que humanicen, de tal forma que dignifiquen sus vidas como estudiantes y

²³ FLORES MORENO, R., y ZAMORA SALAS, J. D. La Educación Física y el deporte como medios para adquirir y desarrollar valores en el nivel de primaria. *Educación*, 2009, núm. 33 (1), pp. 133-143.

²⁴ FLORES MORENO, R., y ZAMORA SALAS, J. D. La Educación Física y el deporte como medios para adquirir y desarrollar valores en el nivel de primaria. *Educación*, 2009, núm. 33 (1), pp. 133-143.

García Celemín, R.; Monroy Antón, A. J. La educación del carácter desde la educación física en Secundaria y Bachillerato: un reto impuesto por la sociedad. Directrices y propuesta.

International Journal of Sports Law & Management 23, 33-66

como personas, previa a su inserción en la vida comunitaria. La educación del carácter es precisamente el camino para lograr ambas cosas.

La educación del carácter no es sólo un movimiento educativo que cada vez se va haciendo más general, sino que resulta algo esencial para conseguir una buena enseñanza y un correcto aprendizaje. De hecho es una vieja misión de los colegios el desarrollo moral e intelectual de sus alumnos.

La gente joven necesita desarrollar plenamente su carácter, es decir, aprender a ser diligentes, a trabajar con disciplina y exigencia, a tener una actitud positiva ante los acontecimientos que les suceden, y también necesitan la constancia y la paciencia para insistir, una y otra vez, en las tareas comenzadas, sin cansancio, aunque estén cansados o aburridos.

También se requiere adquirir un carácter moral que implica integridad, respeto, cooperación y justicia. Solo así podrán ser unas personas éticas y completas en sus relaciones personales con los demás y con el mundo que les rodea. Si una persona llega a la edad joven sin haber conseguido plenamente esas cualidades importantes, es muy difícil que pueda desarrollar sus propios talentos, y seguramente no será capaz de tener una vida productiva plena.

Por tanto, los colegios que verdaderamente se tomen en serio la necesidad de una auténtica educación ética y moral de sus estudiantes han de incluirla no solo en algunas materias concretas de los programas educativos, sino en todas las actividades que desarrollen los niños, desde los primeros años y de manera intencionada²⁵.

Con el fin de tratar de manera específica este tipo de educación moral desde la asignatura de Educación Física, cabe señalar que, desde hace décadas, se ha venido admitiendo que el deporte hace el carácter, considerándolo generador de valores y

²⁵ FLORES MORENO, R., y ZAMORA SALAS, J. D. La Educación Física y el deporte como medios para adquirir y desarrollar valores en el nivel de primaria. *Educación*, 2009, núm. 33 (1), pp. 133-143.

García Celemín, R.; Monroy Antón, A. J. La educación del carácter desde la educación física en Secundaria y Bachillerato: un reto impuesto por la sociedad. Directrices y propuesta.

International Journal of Sports Law & Management 23, 33-66

cualidades socialmente deseables²⁶. Sin embargo, se ha comprobado que la práctica deportiva, por sí sola, no educa, sino que ha de practicarse de una determinada manera para que aporte todos los valores que se la presuponen. Encontrar la manera correcta de trabajar desde la Educación Física para que, a través de ella, tenga lugar una verdadera asimilación de valores y formación moral que fomente la educación del carácter, es el punto culmen al que se dirige esta fundamentación teórica.

Pero antes de nada, es conveniente justificar la capacidad de la educación física como contexto idóneo en el que tenga lugar este proceso.

Se encuentra que la moralidad, en el terreno de la actividad física, es un tópico que ha venido tomando importancia de manera progresiva, siendo numerosas las investigaciones que están centradas en el razonamiento y la conducta moral en los contextos físico-deportivos.

En efecto, numerosos autores coinciden en manifestar y reivindicar el papel educativo del deporte siempre que se realice de forma consciente, planificada y coherente. El deporte, por sí mismo, no transmite nada, es el docente el que, en último término, decide el valor pedagógico de la práctica deportiva.

No hay duda de que la Educación Física es un área especial dentro de la escuela ya que, en el desarrollo de la misma, bien sea en la sala-gimnasio o patio, las interacciones que se producen, tanto motrices como socio-afectivas, son mucho mayores que las que se pueden encontrar en cualquier otra área creando conflictos intra e interpersonales. Esto produce un efecto doble y perverso, ya que por un lado da la oportunidad a los alumnos de enfrentarse a sus miedos y competencias y compararse con el resto de compañeros fomentando diversos valores o, por el contrario, haciendo que afloren las más negativas conductas referidas a intolerancia o irresponsabilidad. Del enfoque e intervención que el profesor haga de la situación va a depender que el escenario de la clase de Educación

²⁶ GUTIÉRREZ, M., y VIVÓ, P. Enseñando Razonamiento Moral en las clases de Educación Física Escolar, *Motricidad: European Journal of Human Movement*, 2005, núm. 14, pp. 1-22.

García Celemín, R.; Monroy Antón, A. J. La educación del carácter desde la educación física en Secundaria y Bachillerato: un reto impuesto por la sociedad. Directrices y propuesta.

International Journal of Sports Law & Management 23, 33-66

Física, potencialmente óptimo para el desarrollo de valores, sea realmente beneficioso o produzca el efecto contrario.

También se puede afirmar que el educador físico puede operar con ventajas sobre los educadores de otras asignaturas pues toda la actividad física del alumno, se desarrolla en un orden de experiencias vitales, apetecidas naturalmente por el alumno. Además, la naturaleza y la dinámica de esta disciplina, en la que el sujeto actúa más espontáneamente que cuando asiste a otras, permiten al educador físico un conocimiento mayor de cada uno de sus alumnos y de acuerdo con sus propósitos y habilidades puede llegar a establecer con él esa relación de persona a persona que muchas veces condiciona el acto educativo²⁷.

En muchos casos se olvida que los valores no son un contenido curricular más que se centra únicamente en el aspecto cognitivo, sino que es necesario considerar, al mismo tiempo, el componente afectivo y conductual²⁸.

Los valores se perciben en las actuaciones de los otros, en la relación de cada uno con el resto. Como ya se ha venido anunciando, cada persona debe construir su propio esquema de valores mediante la colaboración de los educadores en el proceso de crear situaciones en el entorno de los alumnos para que estos vivan y experimenten los propios valores.

Para que en un aula se perciban los valores y se sienta su necesidad, es condición necesaria que ocurran ciertos requisitos que posibiliten y alienten su desarrollo. Entre los más significativos cabe destacar los siguientes²⁹:

²⁷ Pila, citado en FLORES MORENO, R., y ZAMORA SALAS, J. D. La Educación Física y el deporte como medios para adquirir y desarrollar valores en el nivel de primaria. *Educación*, 2009, núm. 33 (1), pp. 133-143.

²⁸ PARRA ORTIZ, J. M. La educación en valores y su práctica en el aula. *Tendencias Pedagógicas*, 2003, núm. 8, pp. 69-88.

²⁹ PARRA ORTIZ, J. M. La educación en valores y su práctica en el aula. *Tendencias Pedagógicas*, 2003, núm. 8, pp. 69-88.

García Celemín, R.; Monroy Antón, A. J. La educación del carácter desde la educación física en Secundaria y Bachillerato: un reto impuesto por la sociedad. Directrices y propuesta.

International Journal of Sports Law & Management 23, 33-66

1. En relación con el sistema de valores que se pretende promover y desarrollar en el aula, se ha de procurar establecer una relación de congruencia entre los valores comunes, los valores del contexto sociocultural, los valores diferenciales de cada educando, y el sistema de valores que posee el educador.

2. En relación con el clima social del aula, ha de fundamentarse en un estilo de interacción comunicativa entre profesores y alumnos y de estos entre sí que favorezca la autonomía del alumno, propiciando su iniciativa y la toma de decisiones, en un ambiente de seguridad y confianza.

3. En relación con la actitud del profesor hacia la educación de los valores, ha de conocer los valores, estimarlos, sentirlos, practicarlos, tener deseo de transmitirlos y fuerza para hacerlo. Si a ello se añade conocimiento de los métodos y habilidad en aplicarlos, tendremos al educador en valores perfecto. Cualidades especiales que no están al alcance de todo el mundo.

4. En relación con las variables de espacio y tiempo más adecuadas para la práctica de los valores, ha de aprovecharse cualquier circunstancia existencial que viva el educando. Nada hay más contrario al espíritu de la educación en valores que su "institucionalización académica", reservándose para ello un tiempo determinado en el calendario escolar, como está ocurriendo con el tratamiento dado en muchos centros a los Temas Transversales.

5. En relación con la organización dada al contenido didáctico, ha de fundamentarse en una estructura interdisciplinar que dé sentido a los problemas y situaciones controvertidas que se someten a debate. En contra de lo que comúnmente se cree, los valores y las materias de estudio pueden interrelacionarse.

Así, existen multitud de clasificaciones de los principales valores a trabajar en la escuela, pero una de las más completas y útiles que se han encontrado muestra valores propuestos por diferentes autores, los cuales se pueden desarrollar por medio del juego, la educación física y los deportes.

García Celemín, R.; Monroy Antón, A. J. La educación del carácter desde la educación física en Secundaria y Bachillerato: un reto impuesto por la sociedad. Directrices y propuesta.

International Journal of Sports Law & Management 23, 33-66

| Autores | Actividades | Valores |
|--|-----------------------------|--|
| Pila (1998) | Educación | Intelectuales, morales, físicos, sociales y religiosos |
| Pila (1998) | Educación Física | Valores sociales: familia, ciudad, nación, estado, situación histórica y cultural. |
| Pila (1998) | Deporte | Entusiasmo, lucha apasionada, sentido de convivencia, afanes socializadores, trabajo en equipo y labor comunitaria. |
| Zarco (1992) | Juego Deporte | Lealtad, cooperación, resistencia resolución, fuerza de voluntad, dominio de sí mismo, resistencia, perseverancia y la determinación. |
| Martínez y Rivera (2000) | Educación Física | Cooperación, autonomía, tolerancia, participación |
| Pavesio y Rivera (2001) | Juegos | Confianza, autoestima, sensación de logro. |
| Dwyer, Sallis, Blizzard, Lazarus y Dean (2001) | Educación Física | Tolerancia, integración, autonomía, cooperación. |
| Gómez (2003) | Educación Física Juego | Convivencia, saber ganar y perder, participación, respeto y aceptación de la diferencia activa del otro. |
| Jaramillo (2003) | Deporte | Estilos de vida saludable. |
| Baratti (2004) | Educación Física | Respeto por el cuerpo, autoestima, disciplina, reduce tendencia a desarrollar comportamientos peligrosos. |
| Vargas y Orozco (2004) | Educación Física | Cooperación, solidaridad, confianza, respeto hacia si mismos y hacia los demás, respeto, tolerancia |
| Tremblay et al. (2000) | Educación Física Deporte | Cooperación, comunicación, respeto por las reglas y las leyes, resolución de problemas, liderazgo, honestidad, respeto por los demás (acciones y opiniones), mejorar la autoestima, disciplina, confianza en sí mismo. |
| Moncada (2005) | Deporte | Nacionalismo |

Tabla 1. Valores propuestos por diferentes autores que se pueden desarrollar por medio del juego, la educación física y los deportes (Moreno et al., 2009).

Thomas Romance considera que cualquier programa de educación moral debería incluir una contextualización de la moralidad y una identificación de equilibrios morales a través del diálogo³⁰. La contextualización de la moralidad supone colocar a los alumnos

³⁰ GUTIÉRREZ, M., y VIVÓ, P. Enseñando Razonamiento Moral en las clases de Educación Física Escolar, *Motricidad: European Journal of Human Movement*, 2005, núm. 14, pp. 1-22.

García Celemín, R.; Monroy Antón, A. J. La educación del carácter desde la educación física en Secundaria y Bachillerato: un reto impuesto por la sociedad. Directrices y propuesta.

International Journal of Sports Law & Management 23, 33-66

en situaciones conflictivas que llevan implícitos dilemas morales, así como también ofrecerles la posibilidad de resolverlos. El principal medio para la resolución de dilemas es el diálogo, y la identificación de equilibrios morales supone la adopción de soluciones a los problemas a través de decisiones grupales.

Entonces, ¿cómo se puede incrementar el nivel de razonamiento moral de una persona? Uno de los instrumentos que se pueden emplear para la modificación del razonamiento moral es el dilema. Según los principios del desarrollo estructural, en las clases de educación física se puede facilitar el crecimiento moral de los alumnos con la discusión de dilemas, tanto hipotéticos como de la vida real y de las situaciones deportivas³¹.

El trabajo con dilemas favorece el desarrollo de la capacidad empática, es decir, adoptar puntos de vista diferentes al propio, o ponerse en el lugar del otro, ayudando a tomar conciencia de la realidad social³². A su vez, también contribuye al fomento de habilidades discursivas como resultado de ponerse en comunicación, a través del diálogo, con el pensamiento de otras personas. De este modo, aspectos como escuchar, respetar el turno de palabra y hablar con propiedad y precisión, son característicos de todo debate. Cuando se trabaja con grupos, tras la reflexión individual, resulta muy fructífero realizar una puesta en común de las distintas soluciones aportadas en la discusión grupal.

El empleo de este método resultará de gran utilidad en el análisis de las acciones que se han producido en las clases prácticas de educación física y deportiva, dando lugar al establecimiento de un compromiso ético que se traduzca en acciones prácticas concretas.

³¹ BARBA MARTÍN, J.; BARBA MARTÍN, F. J.; y MURIARTE SOLANA, D. Desarrollo moral en Educación Física: Una propuesta de dilemas morales a través de la actividad física y el deporte. *Revista digital: efdeportes.com*, 2003, núm. 61.

³² GUTIÉRREZ, M., y VIVÓ, P. Enseñando Razonamiento Moral en las clases de Educación Física Escolar, *Motricidad: European Journal of Human Movement*, 2005, núm. 14, pp. 1-22.

García Celemín, R.; Monroy Antón, A. J. La educación del carácter desde la educación física en Secundaria y Bachillerato: un reto impuesto por la sociedad. Directrices y propuesta.

International Journal of Sports Law & Management 23, 33-66

Por otro lado, existen otras metodologías y estrategias³³ para que el alumno reflexione sobre aquellas situaciones que se le están presentando y cuyo análisis y resolución le lleven a conocer y asimilar diferentes valores. Al mismo tiempo favorece la tarea de evaluación al profesor. Algunas de ellas son: la lista de valores, la hoja de valores, las frases inconclusas, los diálogos clarificadores, el registro anecdótico funcional, las listas de control, los diarios de clase y las entrevistas.

En todo caso, no se puede pasar por el alto que el registro y la evaluación de los valores y actitudes es un tema complicado, ya que en muchas ocasiones responde a criterios subjetivos y poco sistemáticos.

Al existir una enorme cantidad de valores y encontrar difícil su organización, ya que es casi imposible trabajar cada uno de ellos aisladamente del resto, se llega a una importante conclusión, y es que no se trata, por tanto, de enseñar un determinado sistema de valores, sino de desarrollar el proceso psíquico de valoración. Esto quiere decir, desarrollar la capacidad para distinguir qué es lo bueno y obrar en consecuencia para alcanzarlo, tanto acerca del bien individual como del colectivo o social.

Por tanto, se podría afirmar, como señalan Gutiérrez et al³⁴, que si los profesores de educación física se lo proponen, ocupando una pequeña parte de su tiempo de clase y, más concretamente, mostrando un decidido compromiso y una actitud positiva hacia el desarrollo de valores de sus alumnos, pueden conseguir que estos mejoren su razonamiento moral y se predispongan más favorablemente a desarrollar comportamientos socialmente deseables.

Tras la exposición de todo lo anterior, para finalizar, es necesario centrarse en el papel del profesor³⁵, puesto que es el encargado de la creación de las condiciones que promueven el desarrollo moral, desempeñando funciones como las siguientes: la

³³ MARTÍNEZ MÍNGUEZ, L. *Educación Física, Transversalidad y Valores*. Madrid: Wolters Kluwer España, S. A, 2008.

³⁴ GUTIÉRREZ, M., y VIVÓ, P. Enseñando Razonamiento Moral en las clases de Educación Física Escolar, *Motricidad: European Journal of Human Movement*, 2005, núm. 14, pp. 1-22.

³⁵ PARRA ORTIZ, J. M. La educación en valores y su práctica en el aula. *Tendencias Pedagógicas*, 2003, núm. 8, pp. 69-88.

García Celemín, R.; Monroy Antón, A. J. La educación del carácter desde la educación física en Secundaria y Bachillerato: un reto impuesto por la sociedad. Directrices y propuesta.

International Journal of Sports Law & Management 23, 33-66

propuesta del conflicto mediante la presentación del dilema, la animación de la discusión, evitando la monopolización de ésta por uno o varios alumnos, la estimulación a ponerse en el lugar de los otros.

Nadie puede dar lo que no tiene, por eso todo profesor proyecta valores en la medida en que los tiene adquiridos como virtudes. Pues las actitudes y los valores se transmiten a través de la práctica, con la forma como se enseña, con la forma como se viven y están inmersos en el proceso de enseñanza³⁶.

El educador físico debe tener la capacidad de hacer de su práctica un proceso con sentido, que invite al movimiento físico y sensorialmente creativo de sus participantes, ha de ser un educador inquieto, reflexivo y un crítico constante de su ser y hacer en el área.

Para lograr esta difícil tarea es necesario que el profesor cuide su propia conducta y presentación personal ante los alumnos; tenga un talante adecuado y positivo; informe a los padres del plan de acción; presente una actitud positiva hacia el alumno; no desaproveche ninguna oportunidad clave para aplicar la práctica; lleve un seguimiento y evaluación de los procesos de adquisición; respete las individualidades de cada participante; instruya a los jóvenes, enseñándoles las reglas del juego; tenga en cuenta que los alumnos juegan para entretenerse y divertirse; no ridiculice o grite a los alumnos por cometer errores; fomente los valores del deporte a través del ejemplo; haga que los alumnos respeten las decisiones arbitrales; no forzar a los jóvenes a realizar algo que no les motiva; elogie y motive constantemente sus acciones; marque las diferencias entre el deporte escolar y el deporte de alto rendimiento.

Varias son las circunstancias que pueden llevar al profesor a una actitud de descuido o de inhibición con respecto a la práctica de los valores, siendo las más frecuentes: una sobrecarga de obligaciones docentes y de gestión académica y un compromiso prioritario con la enseñanza de los contenidos disciplinares del currículo; el tiempo que

³⁶ FLORES MORENO, R., y ZAMORA SALAS, J. D. La Educación Física y el deporte como medios para adquirir y desarrollar valores en el nivel de primaria. *Educación*, 2009, núm. 33 (1), pp. 133-143.

García Celemín, R.; Monroy Antón, A. J. La educación del carácter desde la educación física en Secundaria y Bachillerato: un reto impuesto por la sociedad. Directrices y propuesta.

International Journal of Sports Law & Management 23, 33-66

requiere la puesta en práctica de las estrategias conducentes al desarrollo de los valores; la consideración de que la valoración de su actuación docente va a venir determinada más por el nivel de conocimientos y de habilidades alcanzados por los alumnos que por los valores, actitudes y normas, de más difícil comprobación y reconocimiento profesional; la creencia muy generalizada en un gran sector del profesorado de que la educación en valores debe ser asumida por la familia y por otros agentes y fuerzas educativas³⁷.

2. RESULTADOS Y ANÁLISIS

De la revisión bibliográfica realizada se pueden extraer una serie de resultados que son mostrados a continuación a modo de recopilación, al mismo tiempo que se realiza un breve análisis y comentarios sobre cada uno de ellos.

- Es de vital importancia suplir la carencia de valores morales en la sociedad actual mediante la educación del carácter de los individuos que formarán parte de la misma en el futuro. Sólo así se logrará cambiar la situación actual.
- Familia y escuela son los dos agentes que han de llevar a cabo la educación del carácter en los niños, adolescentes y jóvenes, siendo la escuela la que en los últimos años se ha visto obligada a cargar con mayor responsabilidad.
- Es de vital importancia que la educación del carácter tenga lugar desde las edades más tempranas, como es la etapa de educación primaria. No obstante, en secundaria aún se está a tiempo de intervenir y obtener resultados, pero a medida que aumenta la edad es más difícil conseguirlo y será necesario el empleo de más tiempo y esfuerzo.
- La educación del carácter tiene como fin último que la persona aprenda a manejar su vida marcando su destino y llegando a ser lo que realmente ha de llegar a ser. Saber distinguir entre el bien y el mal y, desarrollar el hábito mediante el esfuerzo de actuar

³⁷ PARRA ORTIZ, J. M. La educación en valores y su práctica en el aula. *Tendencias Pedagógicas*, 2003, núm. 8, pp. 69-88.

García Celemín, R.; Monroy Antón, A. J. La educación del carácter desde la educación física en Secundaria y Bachillerato: un reto impuesto por la sociedad. Directrices y propuesta.

International Journal of Sports Law & Management 23, 33-66

según el bien, aunque sea más costoso en algunas ocasiones. Así como, despertar el gusto derivado del hecho de haber obrado bien y saber asumir la frustración de que a veces, esto no es suficiente para lograr el resultado deseado.

- La educación del carácter se desarrolla mediante la adquisición de una serie de valores, cuya asimilación personal y puesta en práctica repetidamente, van a transformarlos en virtudes, que irán formando la personalidad del individuo.

- Dicha asimilación de valores no es algo que se trabaje en la escuela como materia específica o como contenido curricular de una de ellas, es algo que ha de estar presente en todas y cada una de las ideas y acciones del devenir cotidiano de esta institución.

- Existen investigaciones que argumentan que la Educación Física, consiste en el medio ideal para propiciar situaciones que den como resultados una adecuada formación moral en los alumnos. Las relaciones personales que se crean durante el transcurso de sus sesiones, otorgan a esta área una serie de ventajas respecto al resto de asignaturas.

- El clima social del aula ha de fundamentarse en un estilo de interacción comunicativa entre profesores y alumnos y de estos entre sí, que favorezca la autonomía del alumno, propiciando su iniciativa y la toma de decisiones en un ambiente de seguridad y confianza.

- El profesor ha de ser un claro y buen ejemplo con cada una de sus actitudes, ideas o acciones. Es muy importante no solamente que posea él mismo interiorizados los valores que pretende inculcar, sino que tenga la capacidad de transmitirlos.

- Es fundamental que el profesor conozca los rasgos de personalidad y caracterización de los alumnos y, de este modo, entender la forma más eficaz de potenciar sus cualidades e individualidades.

- La metodología de trabajo ha de consistir en la creación por parte del profesor de situaciones variadas en las que el alumno tenga que analizar dicha situación para elegir

García Celemín, R.; Monroy Antón, A. J. La educación del carácter desde la educación física en Secundaria y Bachillerato: un reto impuesto por la sociedad. Directrices y propuesta.

International Journal of Sports Law & Management 23, 33-66

la manera de enfrentarse a ella y ejecutar dicha decisión. Al mismo tiempo, el alumno ha de ser consecuente y sentirse responsable de las consecuencias que acarreen sus decisiones y acciones. Ello se va a lograr mediante un proceso de reflexión y concienciación.

- La resolución de dilemas y los diálogos clarificadores son dos de las técnicas más útiles para la vivencia y asimilación de valores, por la facilidad con la que se pueden incluir en la dinámica de la clase. La técnica intenta proporcionar a los alumnos oportunidades de acción para que puedan sentir y poner en práctica sus propios valores a nivel personal y social.

- Mediante esta resolución de dilemas, el alumno ha de tomar conciencia de un problema, analizar las alternativas de actuación, tomar una decisión, poner en práctica la decisión tomada y por último, reflexionar sobre las consecuencias.

- No se trata de enseñar un sistema de valores, sino de desarrollar un proceso psíquico de valoración, cuyos objetivos son: aprender a tomar decisiones libremente, favorecer el crecimiento personal y promover la integración personal.

- Los valores que más comúnmente son citados por los autores como los más válidos para trabajar desde el ámbito de la educación física, deporte y juego son los siguientes: tolerancia, perseverancia, determinación, responsabilidad, cooperación, sacrificio, autoestima, respeto, confianza, autonomía, participación, disciplina, solidaridad, comunicación, liderazgo, honestidad, nacionalismo, convivencia, lealtad y dominio de sí mismo. Esta enumeración nos va a resultar útil para la propuesta práctica que se presenta en el siguiente epígrafe.

- Existe una serie de factores que producen en los profesores, cierto rechazo hacia la incorporación de una propuesta basada en la educación en valores dentro de su programa. Algunos de ellos son una sobrecarga de obligaciones y priorización de otro tipo de contenidos, la falta de tiempo, falta de prestigio de la formación en valores por la

García Celemín, R.; Monroy Antón, A. J. La educación del carácter desde la educación física en Secundaria y Bachillerato: un reto impuesto por la sociedad. Directrices y propuesta.

International Journal of Sports Law & Management 23, 33-66

dificultad de demostrar que realmente han sido aprendidos, la creencia de que esta misión pertenece a la familia, etc.

3. PROPUESTA PRÁCTICA

La propuesta práctica con la que culmina y en la que desemboca el desarrollo de los epígrafes anteriores está formada por dos partes diferenciadas, siendo una complementaria de la otra.

En la primera parte se establecen una serie de directrices sencillas y de fácil comprensión, dirigidas al profesor de Educación Física, con el fin de que las aplique en sus clases y, así, incidir de manera práctica y directa en la educación del carácter de los alumnos, alterando lo mínimo posible el desarrollo habitual de la sesión y facilitando su aplicación.

No se trata de plantear un programa de formación en valores concreto y específico, sino de enunciar unas pautas y consideraciones a tener en cuenta por el docente, que sean aplicables a cualquier programa o acción aislada, dirigida a incidir en la educación del carácter de los alumnos. El objetivo es simplificar la tarea y, así, lograr que, aquellos aspectos que impiden o inhiben al profesor en su tarea de incorporar la educación en valores en los contenidos del aula, tales como falta de tiempo o priorización de otro tipo de contenidos, sean superados.

Por tanto, una vez explicada, de manera general, la propuesta planteada, se presenta a continuación el decálogo de directrices que el profesor de Educación Física ha de tener en cuenta en todo momento durante la planificación, desarrollo y evaluación de sus clases:

1º) Conocer y concienciarse de la necesidad incluir la educación en valores en sus clases aprovechando el potencial del área y aceptando el reto de llevarlo a cabo.

García Celemín, R.; Monroy Antón, A. J. La educación del carácter desde la educación física en Secundaria y Bachillerato: un reto impuesto por la sociedad. Directrices y propuesta.

International Journal of Sports Law & Management 23, 33-66

2º) Conocer e interiorizar aquellos valores más adecuados para trabajar desde su área, así como establecer una organización lógica de trabajo de los mismos a lo largo del curso escolar.

3º) Ser un válido y eficaz ejemplo con cada una de sus actitudes, palabras y acciones.

4º) Crear un clima de aula basado en la comunicación, respeto y confianza.

5º) Conocer y atender a los rasgos de personalidad y caracterización del alumno con el fin de personalizar una intervención eficaz.

6º) Crear situaciones que pongan al alumno en conflicto, para que, mediante el enfrentamiento a ellas, elija y ejecute la forma de resolverlas, al mismo tiempo que es consecuente con sus decisiones.

7º) Enseñar el empleo del diálogo clarificador como medio de resolución de los dilemas que tengan lugar en el aula.

8º) Propiciar la vivencia y reflexión de valores que, aquellos que más le convenzan, el alumno hará suyos como virtudes personales, con el fin de usarlos en la vida futura.

9º) Desarrollar el gusto y satisfacción personal de obrar bien, mediante la búsqueda, tanto del bien individual o personal, como del colectivo o social.

10º) Evaluar, mediante herramientas específicas, como la hoja de registro, el proceso de asimilación de valores en los alumnos, así como, los posibles cambios en su conducta.

En segundo lugar, y como complemento específico de lo anterior, se plantea una sencilla distribución de aquellos valores que son considerados como más aptos para trabajar desde la Educación Física, así como el diseño de una hoja de registro que sirva a los alumnos como herramienta de trabajo. Es decir, se trata de una ampliación y

García Celemín, R.; Monroy Antón, A. J. La educación del carácter desde la educación física en Secundaria y Bachillerato: un reto impuesto por la sociedad. Directrices y propuesta.

International Journal of Sports Law & Management 23, 33-66

puesta en práctica del segundo y décimo punto del decálogo anterior, que a su vez, dará soporte y congruencia a la puesta en práctica del resto de puntos.

Esta hoja de registro tiene una doble función, por un lado, hará reflexionar al alumnado acerca del valor sobre el que se incide en la sesión y por otro, permite al docente realizar una evaluación del proceso de aprendizaje y asimilación de estos contenidos.

Figura 1. Hoja de registro destinada a recoger información sobre el valor trabajado en cada sesión, a cumplimentar por el alumno al final de la misma. Fuente: elaboración propia.

Nombre y apellidos:

Nº sesión:

Valor:

Explica en una frase, qué entiendes tú o qué es para ti este valor:

Indica una situación concreta en la que hayas percibido la presencia de ese valor en la clase:

Señala una situación de la vida cotidiana en la que pueda ser útil poseer este valor:

Pero antes de su aplicación y para que el método sea eficaz se han de dar dos condiciones. La primera de ellas es que en la parte destinada a la presentación e introducción de la sesión por parte del profesor, éste haga una breve presentación y descripción del valor que se va a tratar. Esto ayudará a los alumnos a la comprensión del mismo y sepan detectar y dar sentido a la situación en la que se presente.

En cuanto a la segunda premisa, consiste en que, durante el desarrollo de la clase, el profesor haga comentarios puntuales cuando el valor se manifieste o valga la pena destacar o ejemplificar su relevancia. Así, se entenderá desde un punto de vista práctico

García Celemín, R.; Monroy Antón, A. J. La educación del carácter desde la educación física en Secundaria y Bachillerato: un reto impuesto por la sociedad. Directrices y propuesta.

International Journal of Sports Law & Management 23, 33-66

y se facilitará su experimentación y vivencia, puesto que, se ha determinado que es el modo en el que se logra su asimilación.

Dicha hoja será completada por los alumnos durante los tres a cinco últimos minutos de cada sesión, puesto que si se emplea más tiempo en ello, se pierde el carácter práctico y facilitador que se persigue con esta propuesta, ya que habría que modificar la organización de la sesión, puesto que se ocuparía tiempo que está destinado a otra tarea. La hoja que se plantea aparece en el apartado de Anexo del presente trabajo.

En la última hoja de registro, durante la última reflexión del curso, cada alumno elegirá el valor que más le ha significado personalmente y con el que se siente más identificando, obligándole así, a revisar todas las hojas que ha cumplimentado a lo largo del curso y reflexionando acerca del motivo de la elección. Para realizar esta tarea no se emplean los cinco tres a cinco últimos minutos de la clase, sino que se realiza fuera del aula, se invita a una reflexión y recopilación más profunda y significativa.

Al mismo tiempo, el profesor podrá y deberá hacer unas breves anotaciones, constituyendo un diario, acerca de aspectos destacables que hayan sucedido durante la sesión y ello le facilite la comprensión y evaluación de aquello que los alumnos reflejan en sus hojas de registro.

Una vez establecido lo anterior, y utilizando la tabla recopilatoria de los principales autores que enumeran los valores dados en la Educación Física propuesta en Moreno, et al. 2009, se propone la siguiente selección y distribución de valores.

Estos valores son: tolerancia, perseverancia, determinación, responsabilidad, cooperación, sacrificio, autoestima, respeto, confianza, autonomía, participación, disciplina, solidaridad, comunicación, liderazgo, honestidad, nacionalismo, convivencia, lealtad y dominio de sí mismo.

Teniendo en cuenta que cada curso escolar tiene un total de treinta y seis semanas, es decir, unas setenta y dos clases de Educación Física y el número de valores

García Celemín, R.; Monroy Antón, A. J. La educación del carácter desde la educación física en Secundaria y Bachillerato: un reto impuesto por la sociedad. Directrices y propuesta.

International Journal of Sports Law & Management 23, 33-66

seleccionado en el último punto del epígrafe de resultados son veinte, habrá ocho valores sobre los que se harán hincapié durante tres sesiones y doce de ellos durante cuatro, por ser considerados más importantes. Dejando la elección de los ocho a los que se va a dedicar más trabajo, a gusto y preferencia individual de cada profesor.

4. CONCLUSIONES

El objetivo principal de este trabajo ha sido alcanzado, puesto que, tras analizar los resultados encontrados, en el apartado de propuesta práctica, se encuentra un decálogo de sencillas y claras directrices. Su aplicación y seguimiento, según el razonamiento teórico en que se ha basado el estudio, conducirá a fomentar la educación del carácter de los alumnos durante las clases de Educación Física en las etapas de Secundaria y Bachillerato.

En cuanto al objetivo secundario, la realización de una propuesta práctica que permitiera trasladar las directrices fijadas en el decálogo a la actividad en el aula, ha sido alcanzado mediante la selección y distribución racional de aquellos valores más destacables desde la intervención de la Educación Física. Asimismo, se ha diseñado una hoja de registro cuya intención es asegurar el trabajo y adquisición de estos valores, a la vez que sirve como ayuda al profesor. No obstante, para que esta propuesta sea eficaz se han señalado dos premisas que han de cumplirse.

Además de esto, se concluyen otros aspectos importantes. Uno de ellos es que la Educación Física no consigue por sí sola transmitir valores, como se apuntaba hace décadas, sino que ha de desarrollarse bajo unas pautas y premisas determinadas. Por ello, se sitúa al profesor como responsable final y único de que tenga lugar una auténtica educación del carácter, puesto que todo el proceso gira en torno a él, y de ahí la necesidad de facilitarle la tarea de modo básico y sencillo, aspecto que también ha sido cuidado y alcanzado. No obstante, y sin duda alguna, el claro protagonista del proceso es el alumno, en el que deben darse una serie de transformaciones y crecimiento personal que le lleven a una vida futura equilibrada y satisfactoria.

García Celemín, R.; Monroy Antón, A. J. La educación del carácter desde la educación física en Secundaria y Bachillerato: un reto impuesto por la sociedad. Directrices y propuesta.

International Journal of Sports Law & Management 23, 33-66

Asimismo, se ha podido constatar que el tema de la educación del carácter es amplísimo y, por tanto, difícil de acotar, tanto terminológica y conceptualmente como metodológicamente. Para superar este obstáculo se ha planteado una propuesta práctica y cómoda basada en la sencillez para fomentar su aplicación por la mayor parte de profesores, en especial para aquellos que no incluyen de manera específica la educación del carácter en sus clases como contenidos de las mismas. Aunque cabe recordar que, para el docente, es imposible no educar el carácter y/ moralidad de sus alumnos continuamente mediante la transmisión de valores, porque lo hace con cada una de sus palabras, acciones y actitudes.

Otra de las dificultades que se ha encontrado, en relación con la anterior, es la gran subjetividad de la que está cargado este campo de estudio.

5. BIBLIOGRAFÍA

AGUILÓ PASTRANA, A. *Educación del carácter*. Madrid: S. A. Ediciones Palabra, 2003.

BARBA MARTÍN, J.; BARBA MARTÍN, F. J.; y MURIARTE SOLANA, D. Desarrollo moral en Educación Física: Una propuesta de dilemas morales a través de la actividad física y el deporte. *Revista digital: efdeportes.com*, 2003, núm. 61.

BREZINKA, W. *La educación en una sociedad en crisis*. Barcelona: Narcea, 1990.

DURÁN VÁZQUEZ, J. F. La Educación Moral Durkheimiana y la crisis de la esfera educativa en el mundo tardo-moderno. *Nómadas. Revista crítica de ciencias sociales y jurídicas*, 2008, núm. 17 (1), pp. 207-220.

FLORES MORENO, R., y ZAMORA SALAS, J. D. La Educación Física y el deporte como medios para adquirir y desarrollar valores en el nivel de primaria. *Educación*, 2009, núm. 33 (1), pp. 133-143.

García Celemín, R.; Monroy Antón, A. J. La educación del carácter desde la educación física en Secundaria y Bachillerato: un reto impuesto por la sociedad. Directrices y propuesta.

International Journal of Sports Law & Management 23, 33-66

GUTIÉRREZ, M., y VIVÓ, P. Enseñando Razonamiento Moral en las clases de Educación Física Escolar, *Motricidad: European Journal of Human Movement*, 2005, núm. 14, pp. 1-22.

HERNÁNDEZ-SAMPELAYO MATOS, M., CRESPO GARRIDO, S., y PÉREZ-TOMÉ, R. *¿Familia o familias? Estructura familiar en la sociedad actual*. España: Sekotia, S.L, 2005.

HERNÁNDEZ-SAMPELAYO MATOS, M. *La educación del carácter*. Navarra: Eiunsa. Ediciones internacionales universitarias. S. A, 2007.

LA MARCA, A. Educación personalizada y formación del carácter. *Estudios sobre educación*, 2007, núm. 13, pp. 113-131.

MARTÍN CRIADO, E. Crítica de la sociología de la educación crítica. *Anduli: Revista Andaluza de Ciencias Sociales*, 2003, núm. 2, pp. 9-27.

MARTÍNEZ MÍNGUEZ, L. *Educación Física, Transversalidad y Valores*. Madrid: Wolters Kluwer España, S. A, 2008.

MORENO MÍNGUEZ, A. *Sociología de la educación: claves teóricas*. Oviedo: Septem Ediciones, 2001.

NAVARRO PERALES, M. J. Luces y sombras de la escuela actual: la escuela ante los retos de postmodernidad. *Educación XXI*, 2001, núm. 4, pp. 201-237.

PARRA ORTIZ, J. M. La educación en valores y su práctica en el aula. *Tendencias Pedagógicas*, 2003, núm. 8, pp. 69-88.

RODRÍGUEZ, J. M., y DÍAZ, J. M. La educación del carácter: apuntes sobre su vigencia y necesidad. *Revista educación en valores*, 2008, núm. 9, pp. 87-94.

García Celemín, R.; Monroy Antón, A. J. La educación del carácter desde la educación física en Secundaria y Bachillerato: un reto impuesto por la sociedad. Directrices y propuesta.

International Journal of Sports Law & Management 23, 33-66

RUIZ CORBELLA, M., BARCENA ORBE, F. y GARCÍA AMILBURU, M. *Educación moral: aprender a ser, aprender a convivir*. Barcelona: Ariel, 2003.

TRIANES TORRES, M. V., y FERNÁNDEZ-FIGARÉS MORALES, C. *Aprender a ser personas y a convivir: un programa para secundaria* (2ª ed.). Bilbao: Editorial Desclée de Brouwer, 2011.

VARGAS VILLALOBOS, L., y GONZÁLEZ TORRES, M. C. La revitalización de la Educación del Carácter: aportaciones desde las ciencias de la Prevención y la Psicología Positiva. *Electronic Journal of Research in Educational Psychology*, 2009, núm. 7 (19), pp. 1379-1418.

**INFLUENCIA DEL GÉNERO EN LA RELACIÓN ENTRE LA
PRÁCTICA DE EJERCICIO FÍSICO Y EL RENDIMIENTO
ACADÉMICO**

Bárbara Rodríguez Rodríguez
Universidad Francisco de Vitoria

RESUMEN

Muchos investigadores al analizar la relación entre la práctica de actividad física y el rendimiento académico han tenido en cuenta la variable del sexo. En estos estudios, en base a dicha variable, se han encontrado resultados dispares. Se concreta que no se debe tener en cuenta el género de los alumnos de forma aislada a la hora de analizar la relación entre el rendimiento académico y la práctica deportiva, ya que influyen también otras variables como el nivel socioeconómico, las características personales, el ambiente familiar o los diversos agentes demográficos. Por otro lado, se han encontrado algunos factores que pueden crear diferencias entre ambos géneros respecto al rendimiento escolar: el tipo de asignatura analizada, la edad de los alumnos, la dependencia e independencia en el aprendizaje, la autoestima y el autoconcepto.

ABSTRACT

Many researchers, when analyzing the relationship between physical activity and academic performance, have taken into account the gender variable. In these studies, based on this variable, different results have been found. The conclusion is that gender should not be taken into account as the only variable when analyzing the relationship between academic performance and sports, as other variables such as socioeconomic status, personal characteristics, environment family or the various demographic agents, also have influence. On the other hand, some factors have been found that may create differences between the genders with regard to academic performance: the type of subject being analyzed, the age of the students, the dependence and independence in learning, self-esteem and self-concept.

PALABRAS CLAVE: rendimiento académico, actividad física, deporte, género.

KEY WORDS: academic performance physical activity, sport, gender.

Rodríguez Rodríguez, B.: Influencia del género en la relación entre la práctica de ejercicio físico y el rendimiento académico.

International Journal of Sports Law & Management 23, 67-78

1. INTRODUCCIÓN

La diferencia entre géneros se ha tratado con respecto a muchos temas, los cuales, a menudo, han creado una gran polémica. Se ha defendido durante décadas la igualdad entre sexos, la cual, con respecto a los derechos humanos debe seguir siendo defendida, pero ésta no debe confundirse con la igualdad fisiológica, ya que entre hombres y mujeres se encuentran diferencias en este aspecto, lo que condiciona otros muchos.

En relación al ámbito escolar, se han encontrado diferencias académicas entre niños y niñas dependiendo de la asignatura que se trate, aun así, siempre influyen las características personales e individuales. Asimismo, los efectos que producen la práctica de actividad física o deportiva pueden ser diferentes en función del género. Por todo ello, multitud de investigadores al analizar la relación entre la práctica de actividad física y el rendimiento académico han tenido en cuenta la variable del sexo¹. En estos estudios, en base a dicha variable, se han encontrado resultados dispares, como se mostrará a continuación.

¹ ANDERSSON, N. "Perception of physical education classes among young adolescents: do physical education classes provide equal opportunities to all students?" *Health Education Research*, 1993, núm. 8, p. 167-179; SPREITZER, E. "Does participation in interscholastic athletics affect adult development? A longitudinal analysis of an 18-24 age cohort". *Youth & Society*, 1994, núm. 25, p. 368-388; COLCOMBE, S. & KRAMER, A. F. "Fitness effects on the cognitive function of older adults: A meta-analytic study". *Psychological Science*, 2003, núm. 14, p. 125-130; MILLER K. E., MELNICK M. J., BARNES G. M., FARRELL M. P. & SABO D. "Untangling the links among athletic involvement, gender, race, and adolescent academic outcomes". *Sociology of Sport Journal*, 2005, núm. 22, p. 178-193; GRISSOM J. B. "Physical fitness and academic achievement". California Department of Education. *Journal of Exercise Physiologyonline*, 2005. Artículo disponible en <http://asep.org/journals> [Fecha de consulta: 11/10/2013]; HAWKINS, R. & MULKEY, L. M. "Athletic investment and academic resilience in a national sample of African American females and males in the middle grades". *Education and Urban Society*, 2005, vol. 38, núm. 1, p. 62-88; KRAMER, A. F., ERICKSON, K. I. & COLCOMBE, S. J. "Exercise, cognition, and the aging brain". *Journal of Applied Physiology*, 2006, núm. 101, p. 1237-1242; TROUTMAN, K. P. & DUFUR, M. J. "From high school jocks to college grads". *Youth & Society*, 2007, núm. 38, p. 443-462; EVELAND-SAYERS, B. M., FARLEY, R. S., FULLER, D. K., MORGAN, D. W. & CAPUTO J. L. "Physical fitness and academic achievement in elementary school children". *Journal Physical Activity and Health*, 2009, vol. 6, núm. 1, p. 99-104; CARMONA, C., SÁNCHEZ, P. Y BAKIEVA, M. "Actividades Extraescolares y Rendimiento Académico: Diferencias en Autoconcepto y Género". *Revista de Investigación Educativa*, 2011, vol. 29, núm. 2, p. 447-465; VAN DUSEN D. P., KELDER S. H., KOHL H. W., RANJIT N. & PERRY C. L. "Associations of physical fitness and academic performance among schoolchildren". *Journal of School Health*, 2011, vol. 81, núm. 12, p. 733-740.

Rodríguez Rodríguez, B.: Influencia del género en la relación entre la práctica de ejercicio físico y el rendimiento académico.

International Journal of Sports Law & Management 23, 67-78

2. ANÁLISIS DE LA INFLUENCIA DEL GÉNERO EN LA RELACIÓN ENTRE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y EL RENDIMIENTO ACADÉMICO

Eide y Ronan investigaron la asociación de la práctica deportiva con los logros académicos, concluyendo que dicha relación tenía efectos positivos solo en las mujeres². Igualmente, Miller et al. desarrollaron un estudio analizando la relación entre la práctica de atletismo y las calificaciones obtenidas en la escuela, concretando que, en relación al sexo femenino, las alumnas que realizaban dicha actividad obtenían unos mejores resultados académicos, mientras que, con respecto al sexo masculino, esta relación era negativa, es decir, que los alumnos atletas obtenían calificaciones ligeramente inferiores a los no atletas³.

Asimismo, Grissom llevó a cabo una investigación en la que relacionó la condición física general con el rendimiento académico, concluyendo que dicha relación era positiva en ambos sexos, pero que esta asociación era más fuerte en mujeres, es decir, que las mujeres que mejoraron su capacidad física obtenían una mejoría superior en sus resultados académicos que los hombres⁴.

Troutman & Dufur analizaron si las mujeres que practicaban deporte, durante la educación secundaria, tenían más probabilidades de graduarse en la universidad frente a las que no lo habían realizado, concluyendo que sí la tenían⁵. Sin embargo, hay investigaciones que muestran que las mujeres realizan menos actividad física desde la educación secundaria hasta la universidad⁶.

² EIDE, E. R. & RONAN N. "Is participation in high school athletics and investment or a consumption good?: Evidence from high school and beyond". *Economics of Education Review, Elsevier*, 2001, vol. 20, núm. 5, p. 431-442.

³ MILLER K. E., MELNICK M. J., BARNES G. M., FARRELL M. P. & SABO D. "Untangling the links among athletic involvement, gender, race, and adolescent academic outcomes". *Sociology of Sport Journal*, 2005, núm. 22, p. 178-193.

⁴ GRISSOM J. B. "Physical fitness and academic achievement". California Department of Education. *Journal of Exercise Physiologyonline*, 2005. Artículo disponible en <http://asep.org/journals> [Fecha de consulta: 11/10/2013]

⁵ TROUTMAN, K. P. & DUFUR, M. J. "From high school jocks to college grads". *Youth & Society*, 2007, núm. 38, p. 443-462

⁶ CORDENTE, C. A. *Estudio epidemiológico del nivel de actividad física y de otros parámetros de interés relacionados con la Salud bio-psico-social en los alumnos de educación secundaria obligatoria del municipio de Madrid*. Tesis Doctoral: Madrid, 2012.

Rodríguez Rodríguez, B.: Influencia del género en la relación entre la práctica de ejercicio físico y el rendimiento académico.

International Journal of Sports Law & Management 23, 67-78

Por otro lado, se encuentran estudios que presentan resultados contrarios a los que muestran las investigaciones mencionadas anteriormente.

Un estudio llevado a cabo por Wells & Picou sobre la asociación entre la práctica deportiva y los logros educativos, mostró una relación positiva entre dichos factores únicamente en los varones⁷.

Por otra parte, Hawkins & Mulkey, al investigar el impacto del sexo sobre la relación entre la participación deportiva y los resultados académicos, llegaron a la conclusión de que se trataba de una relación positiva tanto para hombres como para mujeres, sin una clara diferencia entre ambos géneros⁸.

Igualmente, Eveland et al., al examinar la asociación entre la condición física y el rendimiento académico, señalaron que esta relación era positiva tanto en niños como en niñas, sin distinciones⁹.

Van Dusen et al., siguiendo esta misma línea, al analizar dicha asociación encontraron que era positiva, también, para ambos sexos por igual, es decir, que una mejora en la condición física producía un incremento en el rendimiento académico similar tanto en niños como en niñas¹⁰.

Resultados similares obtuvo Spreitzer al estudiar esta asociación, concluyendo que no había diferencias entre varones y mujeres, con respecto a las mejoras que producía la práctica deportiva¹¹.

⁷ WELLS R. H. & PICOU J. S. "Interscholastic athletes and socialization for educational achievement". *Journal of Sport Behavior*, 1980, núm. 3, p. 119-128.

⁸ HAWKINS, R. & MULKEY, L. M. "Athletic investment and academic resilience in a national sample of African American females and males in the middle grades". *Education and Urban Society*, 2005, vol. 38, núm. 1, p. 62-88.

⁹ EVELAND-SAYERS B. M., FARLEY R. S., FULLER D. K., MORGAN D. W. & CAPUTO J. L. "Physical fitness and academic achievement in elementary school children". *Journal Physical Activity and Health*, 2009, vol. 6, núm. 1, p. 99-104.

¹⁰ VAN DUSEN D. P., KELDER S. H., KOHL H. W., RANJIT N. & PERRY C. L. "Associations of physical fitness and academic performance among schoolchildren". *Journal of School Health*, 2011, vol. 81, núm. 12, p. 733-740.

¹¹ SPREITZER, E. "Does participation in interscholastic athletics affect adult development? A longitudinal analysis of an 18-24 age cohort". *Youth & Society*, 1994, núm. 25, p. 368-388

Rodríguez Rodríguez, B.: Influencia del género en la relación entre la práctica de ejercicio físico y el rendimiento académico.

International Journal of Sports Law & Management 23, 67-78

Por lo que, en base a estos estudios, no se puede afirmar que la asociación positiva entre la práctica de ejercicio físico y el rendimiento escolar sea superior en el género femenino o en el masculino, debido a que hay mucha disparidad entre los resultados de las diversas investigaciones que tratan dicha relación. Por ello, hay que tener en cuenta más variables, aparte del sexo, como pueden ser el nivel socioeconómico, las características demográficas, el ambiente familiar o el tipo de actividad física o deporte que se realiza.

3. FACTORES QUE INFLUYEN EN LAS DIFERENCIAS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO ENTRE GÉNEROS

A) Tipo de asignatura estudiada y edad de los alumnos

Se debe tener en cuenta la materia en la que se ha incrementado el rendimiento académico, ya que se ha demostrado que las niñas obtienen mejores resultados en las asignaturas de la rama de humanidades y los niños en las relacionadas con la ciencia y las matemáticas¹², si bien algunas investigaciones han mostrado que estas diferencias son inestables y, a lo largo de los años, han ido disminuyendo de manera progresiva¹³.

Estas diferencias podrían ser explicadas por la organización cerebral de ambos sexos. El cerebro está dividido en dos hemisferios, el izquierdo y el derecho; el hemisferio izquierdo se encarga de funciones verbales, mientras que el derecho se ocupa de las competencias perceptuo-espaciales. Las mujeres y los hombres difieren en la manera en la que sus hemisferios están especializados en las diferentes tareas, aquellas tienen mayores áreas destinadas al hemisferio izquierdo¹⁴, lo que podría explicar que estén aventajadas en todas las tareas destinadas al lenguaje.

¹² BURGÉS, L. "Diferencias mentales entre los sexos: Innato versus adquirido bajo un enfoque evolutivo". *Ludus Vitalis*, 2006, vol. 14, núm. 25, p. 43-73; CARMONA, C., SÁNCHEZ, P. Y BAKIEVA, M. "Actividades Extraescolares y Rendimiento Académico: Diferencias en Autoconcepto y Género". *Revista de Investigación Educativa*, 2011, vol. 29, núm. 2, p. 447-465.

¹³ POSTIGO, Y., PÉREZ, M. P. Y SANZ, A. "Un estudio acerca de las diferencias de género en la resolución de problemas científicos". *Enseñanza de las Ciencias*, 1999, vol. 17, núm. 2, p. 247-258.

¹⁴ BURGÉS, L. "Diferencias mentales entre los sexos: Innato versus adquirido bajo un enfoque evolutivo". *Ludus Vitalis*, 2006, vol. 14, núm. 25, p. 43-73.

Rodríguez Rodríguez, B.: Influencia del género en la relación entre la práctica de ejercicio físico y el rendimiento académico.

International Journal of Sports Law & Management 23, 67-78

También, cabe destacar que, durante los primeros años escolares, las niñas tienen un mayor rendimiento en las matemáticas y, poco a poco, los niños van mejorando sus resultados en esta materia, invirtiéndose el patrón en la etapa de educación secundaria¹⁵. Aunque, dentro de esta asignatura se han encontrado, a su vez, diferencias entre sus diversos contenidos; un estudio realizado por Barbero et al., desarrollado en alumnos que estaban en el periodo de educación secundaria, concretó que los niños obtenían mejores resultados en geometría y cálculo, y las niñas en análisis de datos y álgebra¹⁶.

Luego, con respecto al área de ciencias naturales, los niños comienzan con un rendimiento ligeramente superior al de las niñas y, a medida que van pasando los años, esta diferencia entre géneros se acentúa¹⁷.

Por lo que, el contenido de la asignatura y la edad del alumno también deben ser tenidos en cuenta a la hora de analizar el rendimiento escolar de los alumnos diferenciándolo entre sexos. La edad del niño puede influir debido a que, fisiológicamente, las niñas maduran antes que los niños¹⁸ y, por lo tanto, en edades tempranas tendrán un mayor desarrollo cognitivo, lo que hará que durante ese periodo, en algunas materias, su rendimiento sea superior al de los varones y en otras, en las que estos tienen unas mayores aptitudes, el rendimiento sea similar para ambos sexos.

B) La dependencia-independencia en el aprendizaje

Aparte de las características de la materia y la edad de los sujetos, se ha estudiado también, con respecto al rendimiento académico, otro concepto: la "dependencia-independencia", el cual ha sido definido como *“la capacidad de procesar la información con un alto grado de autonomía, con respecto al campo perceptivo*

¹⁵ POSTIGO, Y., PÉREZ, M. P. Y SANZ, A. “Un estudio acerca de las diferencias de género en la resolución de problemas científicos”. *Enseñanza de las Ciencias*, 1999, vol. 17, núm. 2, p. 247-258.

¹⁶ BARBERO, M. I., HOLGADO, F. P., VILA, E. Y CHACÓN, S. “Actitudes, hábitos de estudio y rendimiento en Matemáticas: diferencias por género”. *Psicothema*, 2007, Vol. 19, núm. 3, p. 413-421.

¹⁷ POSTIGO, Y., PÉREZ, M. P. Y SANZ, A. “Un estudio acerca de las diferencias de género en la resolución de problemas científicos”. *Enseñanza de las Ciencias*, 1999, vol. 17, núm. 2, p. 247-258.

¹⁸ BURGÉS, L. “Diferencias mentales entre los sexos: Innato versus adquirido bajo un enfoque evolutivo”. *Ludus Vitalis*, 2006, vol. 14, núm. 25, p. 43-73.

Rodríguez Rodríguez, B.: Influencia del género en la relación entre la práctica de ejercicio físico y el rendimiento académico.

International Journal of Sports Law & Management 23, 67-78

externo”¹⁹ y, durante el proceso de aprendizaje, los sujetos más independientes tendrán una mayor autonomía. En relación a esto, se ha demostrado que los niños son más independientes que las niñas²⁰. Por ello, probablemente, en las tareas en las que se necesite para su aprendizaje un mayor grado de independencia, los varones estarán aventajados, y esto deberá ser considerado a la hora de investigar, en cualquier ámbito, la mejora del rendimiento escolar.

C) La autoestima y el autoconcepto

La autoestima y las atribuciones del éxito y el fracaso influyen en el rendimiento académico. Los hombres tienden a tener una mejor imagen de sí mismos que las mujeres²¹, quienes, a su vez, suelen ser más negativas, atribuyendo sus éxitos a la suerte y sus fracasos a su falta de habilidad²², por lo que esto también debe ser valorado a la hora de analizar el incremento del rendimiento académico.

Por otro lado, se ha señalado que la conducta escolar está directamente relacionada con el rendimiento escolar²³, y se ha demostrado que la práctica de ejercicio físico tiene una relación positiva entre la conducta en la escuela únicamente en los hombres²⁴. Por lo general, los varones suelen tender a un peor comportamiento en las aulas²⁵, lo que puede estar relacionado con el autoconcepto de los sujetos, es decir, las niñas pueden tener un mejor comportamiento debido a que le dan más importancia al autoconcepto familiar y

¹⁹ WITKIN, H. A. & GOODENOUGH, D. R. "Cognitive styles: Essence and origins, field dependence and field independence". *Psychological Issues*, 1981, núm. 14, p. 51.

²⁰ WITKIN, H. A. & GOODENOUGH, D. R. "Cognitive styles: Essence and origins, field dependence and field independence". *Psychological Issues*, 1981, núm. 14, p. 51.

²¹ CASO, J. Y HERNÁNDEZ, L. "Variables que inciden en el rendimiento académico de adolescentes mexicanos". *Revista Latinoamericana de Psicología*, 2007, vol. 39, núm. 3, p. 487-501.

²² POSTIGO, Y., PÉREZ, M. P. Y SANZ, A. "Un estudio acerca de las diferencias de género en la resolución de problemas científicos". *Enseñanza de las Ciencias*, 1999, vol. 17, núm. 2, p. 247-258.

²³ COE, D. P., PIVARNIK, J. M., WOMACK, C. J., REEVES, M. J. & MALINA, R. M. "Effect of physical education and activity levels on academic achievement in children". *Medicine and Science in Sports and Exercise*, 2006, núm. 38, p. 1515-1519.

²⁴ MILLER K. E., MELNICK M. J., BARNES G. M., FARRELL M. P. & SABO D. "Untangling the links among athletic involvement, gender, race, and adolescent academic outcomes". *Sociology of Sport Journal*, 2005, núm. 22, p. 178-193.

²⁵ MILLER K. E., MELNICK M. J., BARNES G. M., FARRELL M. P. & SABO D. "Untangling the links among athletic involvement, gender, race, and adolescent academic outcomes". *Sociology of Sport Journal*, 2005, núm. 22, p. 178-193; CASO, J. Y HERNÁNDEZ, L. "Variables que inciden en el rendimiento académico de adolescentes mexicanos". *Revista Latinoamericana de Psicología*, 2007, vol. 39, núm. 3, p. 487-501.

Rodríguez Rodríguez, B.: Influencia del género en la relación entre la práctica de ejercicio físico y el rendimiento académico.

International Journal of Sports Law & Management 23, 67-78

académico, mientras que los niños destacan en el autoconcepto emocional, físico y social²⁶. Las niñas intentarán conseguir un buen ambiente familiar y unos buenos resultados escolares, además de que se suelen encontrar más interesadas en el estudio²⁷ y todo ello influye en su comportamiento. Por su parte los niños se centrarán en su estado emocional, físico y social, por lo que es en ellos en los que se necesita un cambio con respecto a la conducta en las aulas, que se conseguirá a través de la participación deportiva, lo que puede ser debido a que uno de los aspectos que se trabaja en dicha práctica es el buen comportamiento.

4. DIFERENCIAS DE GÉNERO EN LA INFLUENCIA A LARGO PLAZO DE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDAD FÍSICA SOBRE LA CAPACIDAD COGNITIVA

Con respecto a la influencia que tiene a largo plazo la práctica de actividad física o deportiva en la capacidad cognitiva, Colcombe & Kramer llevaron a cabo un meta-análisis, en el cual analizaron los estudios que se habían desarrollado sobre la relación de dicha práctica a lo largo del tiempo y el rendimiento cognitivo, concluyendo que en los que se contaba con un mayor número de mujeres se mostraban mayores efectos, en relación a la influencia de la práctica de ejercicio físico, sobre la cognición²⁸. Se ha demostrado que mujeres con una mayor capacidad aeróbica tienen un mayor volumen cerebral²⁹, esto puede ser debido a que la actividad física contribuye a que en las mujeres se produzca un aumento en los niveles de estrógenos³⁰, los cuales actúan como neuroprotectores³¹. El problema es que las mujeres son mucho más propensas al

²⁶ CARMONA, C., SÁNCHEZ, P. Y BAKIEVA, M. "Actividades Extraescolares y Rendimiento Académico: Diferencias en Autoconcepto y Género". *Revista de Investigación Educativa*, 2011, vol. 29, núm. 2, p. 447-465; CORDENTE, C. A. *Estudio epidemiológico del nivel de actividad física y de otros parámetros de interés relacionados con la Salud bio-psico-social en los alumnos de educación secundaria obligatoria del municipio de Madrid*. Tesis Doctoral: Madrid, 2012.

²⁷ CASO, J. Y HERNÁNDEZ, L. "Variables que inciden en el rendimiento académico de adolescentes mexicanos". *Revista Latinoamericana de Psicología*, 2007, vol. 39, núm. 3, p. 487-501.

²⁸ COLCOMBE, S. & KRAMER, A. F. "Fitness effects on the cognitive function of older adults: A meta-analytic study". *Psychological Science*, 2003, núm. 14, p. 125-130

²⁹ KRAMER, A. F., ERICKSON, K. I. & COLCOMBE, S. J. "Exercise, cognition, and the aging brain". *Journal of Applied Physiology*, 2006, núm. 101, p. 1237-1242

³⁰ KRAMER, A. F., ERICKSON, K. I. & COLCOMBE, S. J. "Exercise, cognition, and the aging brain". *Journal of Applied Physiology*, 2006, núm. 101, p. 1237-1242

³¹ COLCOMBE, S. & KRAMER, A. F. "Fitness effects on the cognitive function of older adults: A meta-analytic study". *Psychological Science*, 2003, núm. 14, p. 125-130

Rodríguez Rodríguez, B.: Influencia del género en la relación entre la práctica de ejercicio físico y el rendimiento académico.

International Journal of Sports Law & Management 23, 67-78

abandono de dicha práctica³², y suelen tender a ser menos activas a lo largo de los años³³.

Por el contrario, con respecto a la capacidad de procesamiento de la información, Dik, et al. realizaron un estudio en sujetos de edad avanzada, analizando la relación entre la práctica de actividad física, a lo largo de su vida, con la velocidad de procesamiento que tenían en la actualidad, concluyendo que solo los hombres que habían estado físicamente más activos a lo largo de su vida mostraban una mayor velocidad de procesamiento, sin producirse diferencias estadísticamente significativas en las mujeres³⁴.

5. CONCLUSIONES

Debido a la disparidad encontrada en los resultados extraídos de la literatura científica consultada, se puede concluir que no solo se debe tener en cuenta la variable del sexo a la hora de analizar la relación entre rendimiento académico y la práctica deportiva de los alumnos, sino que influyen otros factores, tales como el nivel socioeconómico de aquellos, características personales, el ambiente familiar o diversos agentes demográficos.

Sin embargo, se han encontrado algunos factores que pueden crear diferencias entre ambos géneros con respecto al rendimiento escolar: el tipo de asignatura, la edad de los alumnos, la dependencia e independencia en el aprendizaje, la autoestima y el autoconcepto.

La edad puede ser una de las variables que expliquen las diferencias encontradas en los resultados de las investigaciones mencionadas previamente, ya que se ha concretado que la madurez fisiológica influye en el rendimiento académico y, por eso, debido a que las

³² SPREITZER, E. "Does participation in interscholastic athletics affect adult development? A longitudinal analysis of an 18-24 age cohort". *Youth & Society*, 1994, núm. 25, p. 368-388

³³ CORDENTE, C. A. *Estudio epidemiológico del nivel de actividad física y de otros parámetros de interés relacionados con la Salud bio-psico-social en los alumnos de educación secundaria obligatoria del municipio de Madrid*. Tesis Doctoral: Madrid, 2012.

³⁴ DIK, M. G., DEEG, D. J. H., VISSER, M. & JONKER C. "Early life activity and cognition in old age". *Journal of Clinical and Experimental Neuropsychology*, 2003, núm. 25, p. 600-605.

Rodríguez Rodríguez, B.: Influencia del género en la relación entre la práctica de ejercicio físico y el rendimiento académico.

International Journal of Sports Law & Management 23, 67-78

niñas maduran antes, estas en las primeras etapas escolares obtienen mejores resultados en matemáticas que los niños, lo que más adelante cambia, invirtiéndose el patrón, es decir, en la etapa secundaria suelen ser los varones los que obtienen mejores resultados en la materia de matemáticas.

Por último, se concreta que practicar actividad física a lo largo de los años, tiene efectos positivos en la capacidad cognitiva de las mujeres. Aunque con respecto a la velocidad de procesamiento de la información, solo en los hombres se encuentra diferencia, siendo mayor en aquellos que han realizado actividad física regularmente.

6. BIBLIOGRAFÍA

ANDERSSON, N. "Perception of physical education classes among young adolescents: do physical education classes provide equal opportunities to all students?" *Health Education Research*, 1993, núm. 8, p. 167-179.

BARBERO, M. I., HOLGADO, F. P., VILA, E. Y CHACÓN, S. "Actitudes, hábitos de estudio y rendimiento en Matemáticas: diferencias por género". *Psicothema*, 2007, Vol. 19, núm. 3, p. 413-421.

BURGES, L. "Diferencias mentales entre los sexos: Innato versus adquirido bajo un enfoque evolutivo". *Ludus Vitalis*, 2006, vol. 14, núm. 25, p. 43-73.

CARMONA, C., SÁNCHEZ, P. Y BAKIEVA, M. "Actividades Extraescolares y Rendimiento Académico: Diferencias en Autoconcepto y Género". *Revista de Investigación Educativa*, 2011, vol. 29, núm. 2, p. 447-465.

CASO, J. Y HERNÁNDEZ, L. "Variables que inciden en el rendimiento académico de adolescentes mexicanos". *Revista Latinoamericana de Psicología*, 2007, vol. 39, núm. 3, p. 487-501.

Rodríguez Rodríguez, B.: Influencia del género en la relación entre la práctica de ejercicio físico y el rendimiento académico.

International Journal of Sports Law & Management 23, 67-78

COE, D. P., PIVARNIK, J. M., WOMACK, C. J., REEVES, M. J. Y MALINA, R. M. "Effect of physical education and activity levels on academic achievement in children". *Medicine and Science in Sports and Exercise*, 2006, núm. 38, p. 1515-1519.

COLCOMBE, S. Y KRAMER, A. F. "Fitness effects on the cognitive function of older adults: A meta-analytic study". *Psychological Science*, 2003, núm. 14, p. 125-130.

CORDENTE, C. A. *Estudio epidemiológico del nivel de actividad física y de otros parámetros de interés relacionados con la Salud bio-psico-social en los alumnos de educación secundaria obligatoria del municipio de Madrid*. Tesis Doctoral: Madrid, 2012.

EIDE, E. R. Y RONAN N. "Is participation in high school athletics and investment or a consumption good?: Evidence from high school and beyond". *Economics of Education Review, Elsevier*, 2001, vol. 20, núm. 5, p. 431-442.

EVELAND-SAYERS, B. M., FARLEY, R. S., FULLER, D. K., MORGAN, D. W. Y CAPUTO J. L. "Physical fitness and academic achievement in elementary school children". *Journal Physical Activity and Health*, 2009, vol. 6, núm. 1, p. 99-104;

GRISSOM J. B. "Physical fitness and academic achievement". California Department of Education. *Journal of Exercise Physiologyonline*, 2005. Artículo disponible en <http://asep.org/journals> [Fecha de consulta: 11/10/2013].

HAWKINS, R. Y MULKEY, L. M. "Athletic investment and academic resilience in a national sample of African American females and males in the middle grades". *Education and Urban Society*, 2005, vol. 38, núm. 1, p. 62-88.

KRAMER, A. F., ERICKSON, K. I. Y COLCOMBE, S. J. "Exercise, cognition, and the aging brain". *Journal of Applied Physiology*, 2006, núm. 101, p. 1237-1242.

Rodríguez Rodríguez, B.: Influencia del género en la relación entre la práctica de ejercicio físico y el rendimiento académico.

International Journal of Sports Law & Management 23, 67-78

MILLER K. E., MELNICK M. J., BARNES G. M., FARRELL M. P. Y SABO D. "Untangling the links among athletic involvement, gender, race, and adolescent academic outcomes". *Sociology of Sport Journal*, 2005, núm. 22, p. 178-193.

POSTIGO, Y., PÉREZ, M. P. Y SANZ, A. "Un estudio acerca de las diferencias de género en la resolución de problemas científicos". *Enseñanza de las Ciencias*, 1999, vol. 17, núm. 2, p. 247-258.

SPREITZER, E. "Does participation in interscholastic athletics affect adult development? A longitudinal analysis of an 18-24 age cohort". *Youth & Society*, 1994, núm. 25, p. 368-388.

TROUTMAN, K. P. Y DUFUR, M. J. "From high school jocks to college grads". *Youth & Society*, 2007, núm. 38, p. 443-462;

VAN DUSEN D. P., KELDER S. H., KOHL H. W., RANJIT N. & PERRY C. L. "Associations of physical fitness and academic performance among schoolchildren". *Journal of School Health*, 2011, vol. 81, núm, 12, p. 733-740.

WELLS R. H. Y PICOU J. S. "Interscholastic athletes and socialization for educational achievement". *Journal of Sport Behavior*, 1980, núm. 3, p. 119-128.

WITKIN, H. A. Y GOODENOUGH, D. R. "Cognitive styles: Essence and origins, field dependence and field independence". *Psychological Issues*, 1981, núm. 14, p. 51.

INFLUENCIA DE INTERNET EN LAS EMPRESAS DEPORTIVAS

Dr. Eduardo Carlos Dittmar
Universidad Autónoma de Chile

RESUMEN

Hoy en día, la enorme repercusión que ha tenido Internet en nuestras vidas ha ido evolucionando y cambiando la forma en que se desarrollan las relaciones y actividades comerciales. En este sentido, interesa analizar la forma en que estos desafíos han influido en las empresas deportivas, y cómo el Marketing ha tenido que ir progresando para adaptarse en este nuevo contexto, de forma tal de conseguir fortalecer a una marca y de aprovechar las ventajas que se presentan. En un ambiente de incertidumbre y falta de confianza, la autorregulación y los sellos de confianza se presentan como alternativas para implementarse dentro de las empresas y para brindar seguridad a los usuarios.

ABSTRACT

Today, the huge impact that Internet has had on our lives has been evolving and changing the way that relationships and business activities develop. In this sense, we want to analyze how these challenges have influenced in sports companies, and how Marketing has had to progress in order to adapt itself in this new context, strengthening the own brand and taking advantage of the situation. In an environment of uncertainty and lack of confidence, self-regulation and trust seals are presented as alternatives to implement within companies and to provide reliability to users.

PALABRAS CLAVE: deporte; Marketing; Internet; marca; e-commerce.

KEY WORDS: sport; Marketing; Internet; brand; e-commerce.

1. INTRODUCCIÓN

Antiguamente, en la época de la Antigua Roma, el tipo de deporte que se valoraba era la gimnasia atlética y profesional que se exhibía en los espectáculos de lucha, y era muy valorado cuando se mostraba un importante nivel de violencia. La idea que se tenía en Roma en aquel entonces era que el ejercicio físico era necesario para la salud y como entrenamiento para la guerra, pero no como una actividad que se podía realizar como entretenimiento. De hecho, los jóvenes romanos solo iban al Anfiteatro para ver la práctica de este tipo de actividades como meros espectadores, y la forma de reclutar a los atletas era buscarlos entre las clases bajas, principalmente entre los esclavos y los mercenarios, para luego entrenarlos como profesionales. Llegaron a existir hasta cinco circos en Roma, simplemente porque dentro de los espectáculos más populares, se destacaban las carreras de carros tirados por caballos¹.

Si bien la realidad del deporte es muy diferente hoy en día, por un lado debido a los medios de comunicación, y por el otro por Internet, hay muchas situaciones que se siguen repitiendo en la actualidad. Por ejemplo, los gladiadores de la Antigua Roma podían llegar a ser auténticos ídolos, y eran cuidados con la mejor tecnología disponible en los cuidados de salud, tal como ocurre hoy en día con los grandes futbolistas. Así mismo, los espectáculos del Anfiteatro eran pagados, en muchos casos, por personas que se dedicaban a la Política y que querían incentivar su popularidad dentro de las clases sociales, situación que se repite en nuestro días en los presidentes de clubes de fútbol que luego de dejar su puesto y de ser bien populares, se dedican a proyectarse dentro de la Política. También se puede mencionar las actuaciones de mimos que había entre las carreras de caballos, así como hoy hay porristas que animan el entretiempo en partidos de fútbol y de baloncesto.

Actualmente, el deporte profesional es una disciplina que requiere una enorme disciplina y determinación de quienes lo practican, es decir, los deportistas de alta competición o de elite. Representa, por un lado, imaginar un modelo idealizado de la forma en que se debe luchar para poder alcanzar una meta en la vida, y por otro lado, el sueño de niños y el deseo no cumplido de muchos adultos. En otras palabras, hay una

¹ TEJA, R. *Espectáculos y deportes en la Roma Antigua*, 1996, Editorial Santillana, Madrid.

Dittmar, E. C.: Influencia de Internet en las empresas deportivas.

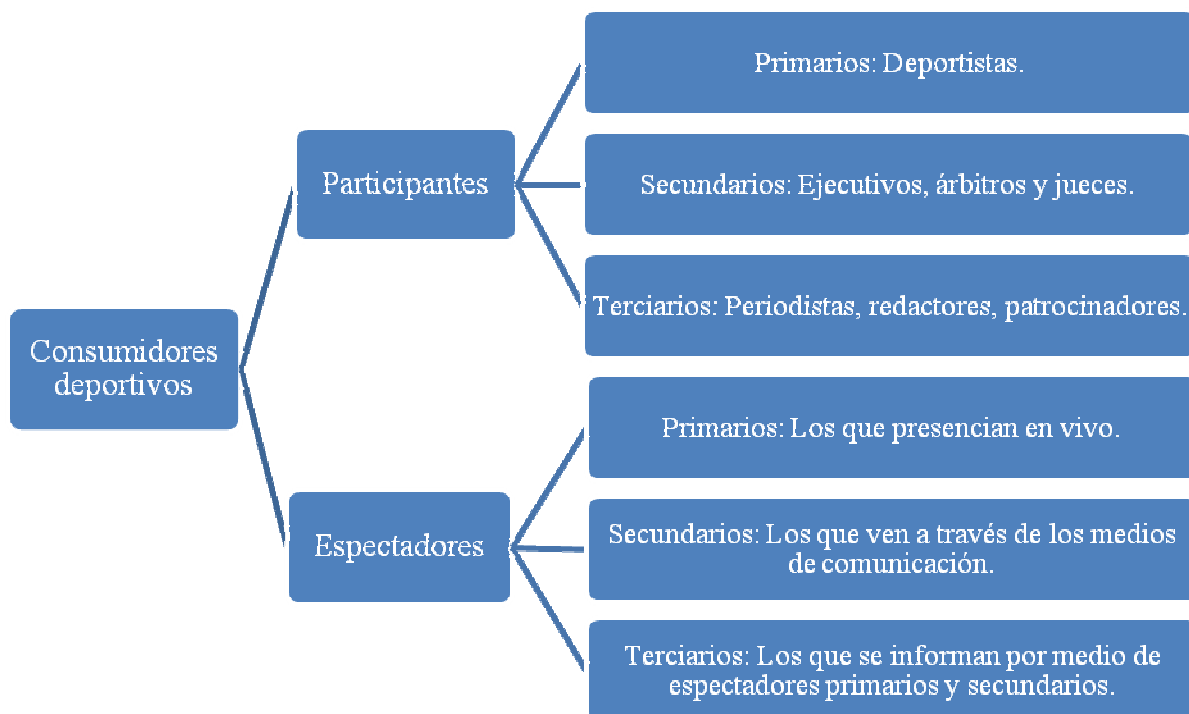
International Journal of Sports Law & Management 23, 79-96

representación social de los individuos de una sociedad, y la publicidad aprovecha esta característica como forma de persuasión para alcanzar a los consumidores

Estas características han sido siempre muy valoradas y aprovechadas por la publicidad, y cada vez son explotadas más con el objetivo de llegar a las grandes masas que permite la publicidad en los actuales medios de comunicación, y mucho más aun, en el caso de Internet.

Dentro del deporte se puede ubicar a los consumidores, en términos generales, en dos grupos: los participantes y los espectadores. A su vez, como se puede apreciar en el gráfico 1, éstos a su vez pueden separarse, según el rol que ocupen dentro del ámbito deportivo, en varias categorías: primarios, secundarios y terciarios².

Gráfico 1. Clases de consumidores deportivos. Fuente: elaboración propia según Mullin, Hardy y Sutton (1985).



² MULLIN, B; HARDY, E y SUTTON, W. *Marketing Deportivo*. 1985, Editorial Paidotribo, Barcelona.

2. EL MARKETING EN LA INDUSTRIA DEL DEPORTE

La disciplina del Marketing aplicado al deporte ha sido un tema de mucho interés, no sólo entre los académicos, sino también dentro de las empresas relacionadas con la Investigación de Mercados, la Comunicación y las empresas vinculadas con las actividades deportivas. Los deportistas compiten a un nivel global, no sólo porque viajan a distintos países para afrontar los desafíos, sino también porque los medios de comunicación y la forma de trasladar esos contenidos a Internet permite que se sepan noticias desde cualquier parte del planeta.

El Marketing puede ser entendido como un sistema de actividades de negocios, en el cual se planifican productos que satisfacen necesidades, asignándoles un precio, promoviéndolos y distribuyéndolos en un mercado que ha sido determinado previamente³. Se trata, básicamente, de satisfacer necesidades mediante una serie de esfuerzos económicos, tecnológicos, y humanos, en un contexto en el cual el consumidor se encuentra muy informado, y que actúa de una forma muy flexible dada la enorme cantidad de ofertas que recibe, sobre todo en el “mundo virtual” de Internet.

Una aplicación de esta disciplina es el Marketing Deportivo, la cual puede ser entendida como una organización de acciones creada para responder a necesidades y vacíos existentes, tanto en los consumidores deportivos participantes como en los consumidores deportivos espectadores⁴.

Dentro del cambiante mundo de la Web, el Marketing que en la práctica se busca implementar busca más que nada plantear objetivos de largo plazo, a través de la lealtad y de la transmisión de ciertos estilos de vida, creando una personalidad de una marca, de forma tal de poder posicionarla en el mercado de una manera que sea consistente. Y es aquí donde el deporte marca una diferencia, porque representa un sueño inalcanzable para muchas personas, el deseo hecho realidad en el cual se utilizan esos sentimientos para lograr una identificación de la persona con ciertos deportistas, que son a su vez asociados indirectamente a una marca.

³ STANTON, W.; ETZEL, M. y WALKER B. “El campo del marketing”. *Fundamentos de Marketing*, 2004, Editorial McGraw-Hill, México, p. 7.

⁴ MULLIN, B; HARDY, E y SUTTON, W. *Marketing Deportivo*. 1985, Editorial Paidotribo, Barcelona.

Dittmar, E. C.: Influencia de Internet en las empresas deportivas.

International Journal of Sports Law & Management 23, 79-96

En el caso específico de los deportes, dada la magnitud del interés que despierta en las personas, radica un enorme peso no sólo en comunicar algún tipo de información relacionada a la actividad deportiva, sino también de cualquier tema que este asociado a ella. Por ejemplo, las marcas que están asociadas a los deportistas, los fichajes de deportistas estrellas, el patrocinio de eventos deportivos, el reparto de los derechos televisivos, o simplemente las costumbres y el estilo de la vida personal de estas personas, hacen que se genere un importante flujo de negocios.

Mediante el deporte, las marcas ofrecen un conjunto de valores y cierta actitud, y las empresas buscarán proyectar una imagen interna y pública que esté en condiciones de dar respuesta a las oportunidades y amenazas que se le presentan. Una empresa no está solo preocupada en aumentar las ventas, sino que también está interesada en las percepciones de la conciencia que se tenga de ella, de forma tal de poder constituir un prestigio que sea un auténtico activo para la compañía.

La percepción que tenga el público de la marca formará al posicionamiento, y constituye un sitio en la mente de un consumidor. Es el resultado de las decisiones que hace la empresa respecto a la calidad y el diseño del bien o servicio que brindan, de la estrategia de precios implementada, y principalmente de la comunicación publicitaria. Ninguna empresa podrá triunfar si el producto que brinda al mercado es similar al que ofrece la competencia⁵. Lo que sucede en el mercado es, en definitiva, una consecuencia de lo que ocurre en la subjetividad de la mente de cada individuo.

Los límites de esta fascinación por el deporte no están claros, y en un mundo globalizado e interconectado, se da lugar a un consumo exacerbado, no sólo de los artículos deportivos, sino también de autos, viajes, propiedades, bienes cosméticos, y todo tipo de servicios. La marca se relaciona así muchas veces con un deportista o un equipo de competición, con el objetivo que se la identifique con un determinado producto o estilo que se esconde detrás de ese bien o servicio, y que lleva implícito un espíritu que lo hace diferente a la competencia.

⁵ KOTLER, P. y KELLER, K. "Creación de Marcas fuertes". *Dirección de Marketing*, 2009, Editorial Prentice Hall, México, p. 309- 334.

Dittmar, E. C.: Influencia de Internet en las empresas deportivas.

International Journal of Sports Law & Management 23, 79-96

Mientras que en la actualidad los activos tangibles van a depreciarse a lo largo del tiempo con el uso, el empleo de la marca puede revalorizar a la misma, por ejemplo por el lanzamiento de nuevos productos o para penetra nuevos mercados⁶.

En definitiva, el marketing deportivo se desenvuelve en dos frentes: por un lado, por la venta de productos y servicios hacia los consumidores de las actividades deportivas, y por otro lado, por el alcance de la promoción que implica y que tiene para poder abarcar todo tipo de productos y bienes de consumo. Así, el marketing toma ventaja de esta característica que tiene el deporte y busca acercarse a quienes lo practican profesionalmente, es decir los grandes deportistas, de forma tal de transitar un camino seguro que les posibilite alcanzar a las grandes masas del público.

Se puede decir entonces que los deportistas compiten a un nivel global, no sólo porque viajan a distintos países para afrontar los desafíos, sino que porque los medios de comunicación y la forma de trasladar esos contenidos a Internet permite que se sepan noticias desde cualquier parte del planeta. Precisamente, se plantea un mercado importante para el deporte en la era de Internet en el desarrollo de estrategias y planes de acción para el Marketing.

Dentro del proceso de creación de valor dentro de la marca, el deporte tiene un peso importante en la administración de los activos⁷ que están relacionados con el símbolo que identifica a la marca, y se desarrollará una doble interacción: por un lado, lo que el consumidor piensa de una marca, y por otro lado, lo que la marca, posicionado mediante el deporte, le proyecta al consumidor.

En definitiva, para que una empresa se afiance en la mente de un consumidor, se puede hacer uso del patrocinio de un deportista o equipo de una determinada disciplina. Se busca así que se difundan las cualidades que se necesita que el público perciba de esa marca, como lo son por ejemplo, la fuerza, el coraje, la resistencia, o simplemente el

⁶ BARWISE, P; HIGSON, C; LIKIERMAN, A y MARSH, P “Brands as separable assets”. *Business Strategy Review*, 1990, vol. 1, núm. 2, p. 43- 59.

⁷ DEL RÍO LANZA, A.; VÁZQUEZ CASIELLES, R. y IGLESIAS ARGÜELLES V. “El valor de marca: perspectivas de análisis y criterios de estimación”. *Cuadernos de Gestión*, 2002, vol. 1, núm. 2, p. 87-102.

Dittmar, E. C.: Influencia de Internet en las empresas deportivas.

International Journal of Sports Law & Management 23, 79-96

sentimiento de ser alguien único. A través de la publicidad se establece también el interés de alcanzar, en las mentes de los grupos de interés, las asociaciones con la marca, con la finalidad de lograr una fidelidad que se mantenga, más allá de los esfuerzos de la competencia, en el largo plazo.

3. DESAFÍOS QUE PLANTEA INTERNET AL DEPORTE

El desafío más importante que significa Internet para el deporte es, al igual que en cualquier actividad ligada a Internet y al comercio electrónico (e-commerce), la inseguridad y la incertidumbre que existe en las transacciones comerciales⁸, no sólo al momento de concretar una transacción comercial, sino también cuando se es requerido los datos personales.

En este sentido, son muchos los esfuerzos que hacen las compañías para fortalecer la confianza de los usuarios, dado que puede constituirse como un importante activo en las relaciones sociales de intercambio que se realizan en Internet entre consumidores y vendedores, en un ambiente que se caracteriza por la incertidumbre y la falta de protección⁹.

Para que los usuarios tengan más confianza cuando navegan por una página Web, y para que tengan más entusiasmo e interés en realizar compras online, existen distintos mecanismos que ayudan a llenar ciertos espacios legales que imperan en Internet. Una de estas herramientas es el que constituye el sello de confianza, el cual es un instrumento representado por un pequeño símbolo que se puede ver en la página principal del sitio Web de una empresa, el cual es suministrado por una compañía que se especializa en esta función. De esta forma, la compañía que lo exhibe manifiesta estar de acuerdo al cumplimiento de ciertas normas establecidas por la empresa proveedora del sello de confianza.

⁸ DEL RÍO LANZA, A.; VÁZQUEZ CASIELLES, R. y IGLESIAS ARGÜELLES V. "El valor de marca: perspectivas de análisis y criterios de estimación". *Cuadernos de Gestión*, 2002, vol. 1, núm. 2, p. 87-102.

⁹ LUO X. "Trust Production and Privacy Concerns on the Internet. A framework based on Relationship Marketing and Social Exchange Theory". *Industrial Marketing Management*, 2002, vol. 31, p. 111-118.

Dittmar, E. C.: Influencia de Internet en las empresas deportivas.

International Journal of Sports Law & Management 23, 79-96

Otro importante inconveniente que plantea Internet al deporte es la tecnología, tanto de hardware como de software, con la cual se accede a la red, dado que de esta forma se podrá acceder con mucha más facilidad a los contenidos que se exhiban y a las posibles transacciones. La brecha digital implica no sólo la diferencia entre aquellos que tienen acceso a Internet y los que no lo tienen, sino también la falta de acceso a las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), como el tipo de computadora que se use para acceder a los datos de la Web, o el teléfono móvil del cual se disponga. Este problema se ha ido reduciendo cada vez más, por un lado por los avances de la tecnología, y por el otro, por las facilidades que presentan los menores precios en el acceso de las nuevas tecnologías, de modo que se trata de un asunto que, aunque impone importantes barreras en la comunicación, es una brecha que tiende a reducirse.

4. LA AUTORREGULACIÓN Y LOS SELLOS DE CONFIANZA

En el complejo mundo de las redes interconectadas de Internet existe un reto en la manera en que las relaciones económicas y sociales son reguladas, dado que se pone de manifiesto la desintegración de los límites territoriales, y cómo el flujo internacional de información traspasa la soberanía nacional¹⁰. En estas circunstancias, las posibilidades de que los contenidos de la información sean perjudiciales aumentan considerablemente.

Las alternativas para ordenar toda la información que circula en Internet oscilan entre, la regulación de agentes externos a la red, a la de regulación desde dentro de la Red. Pero otra posibilidad es la que implica la autorregulación, ya que significa un ordenamiento de las leyes por parte de la “cibersociedad” civil. Así mismo, también se puede constituir una alternativa complementaria a las leyes actuales, para poder garantizar mejor el cumplimiento de las normas jurídicas, como es el caso de los llamados “sellos de confianza”.

Aunque es algo novedoso y relativamente reciente, la asunción voluntaria de determinados “parámetros éticos” en Internet, mediante los sellos de confianza,

¹⁰ LÓPEZ JIMÉNEZ, D. “Los sellos de confianza en materia de comercio electrónico”. *Nuevas tendencias*, 2009, núm. 74, p. 3-15.

significan para las compañías que los incorporan, beneficios y consecuencias, tanto en el plano económico como en el reputacional.

En este sentido, la flexibilidad que brinda la autorregulación significa claras ventajas de los sellos de confianza frente a la legislación externa. En un ambiente como Internet, la adaptación y respuesta frente a todo tipo de cambios tecnológicos, económicos o sociológicos es vital, y esto presenta una serie de ventajas respecto a la regulación y la resolución de controversias, permitiendo la integración y coordinación, tanto a nivel transnacional como supranacional, y se forma así una solución ante la falta de territorialidad que significa la Web¹¹.

Tabla 1. Principales sellos de confianza en Estados Unidos y Reino Unido. Fuente: Elaboración propia, según datos suministrados por López Jiménez (2009).

| Sello de confianza | País | Número de compañías adheridas | Resolución extrajudicial |
|----------------------------|----------------|--------------------------------------|---------------------------------|
| Square Trade | Estados Unidos | 2.500.000 | Si |
| BBB Online | Estados Unidos | 39.000 | Si |
| Web Assured | Estados Unidos | 8.000 | Si |
| Security Verification Seal | Estados Unidos | 4.500 | Si |
| TRUSTe | Estados Unidos | 2.940 | Si |
| BuySafe Seal | Estados Unidos | 2.900 | Si |
| SafeBuy | Reino Unido | 1.500 | Si |
| TrustMark | Reino Unido | 323 | Si |
| WebtraderUK | Reino Unido | 200 | Si |

Una forma de comprobar la eficacia de los sellos de confianza es mediante el resultado que brindan como mecanismo de resolución de conflictos, y sobre todo, por la confianza que genera en los consumidores aquellas empresas que se adhieren a ellos. A pesar de que el público suele desconocer el significado de los sellos de confianza, significan una

¹¹ LÓPEZ JIMÉNEZ, D. “La adhesión a los sistemas de autorregulación en materia de comercio electrónico: valoraciones desde la posición de los prestadores de servicios de la sociedad de la información”. *Revista de Ciencias Económicas*, 2013, vol. 29, núm. 1, p. 278-313.

Dittmar, E. C.: Influencia de Internet en las empresas deportivas.

International Journal of Sports Law & Management 23, 79-96

manera eficaz de resguardar a los consumidores en cualquier tipo de transacción realizada online. Casos exitosos en sellos de confianza han sido los que se desarrollaron en Reino Unido y Estados Unidos, tal como se puede ver en la tabla 1, y no es de extrañar que la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) se haya desarrollado en estos países para luego extenderse a Europa Continental.

Gracias a la práctica de la autorregulación, una compañía puede mostrar a los clientes el cumplimiento de varias normas en el propio sitio web mediante los códigos de conducta, estableciendo así las formas de transparencia y responsabilidad con la sociedad. En los países de Europa continental, los instrumentos de autorregulación son un complemento a las normas legales, mientras que en los Estados anglosajones representa una opción, de primer orden que, en algunas ocasiones, tiene más relevancia inclusive que la propia regulación de cualquier autoridad pública¹².

5. LA INFLUENCIA DE INTERNET EN EMPRESAS DEPORTIVAS

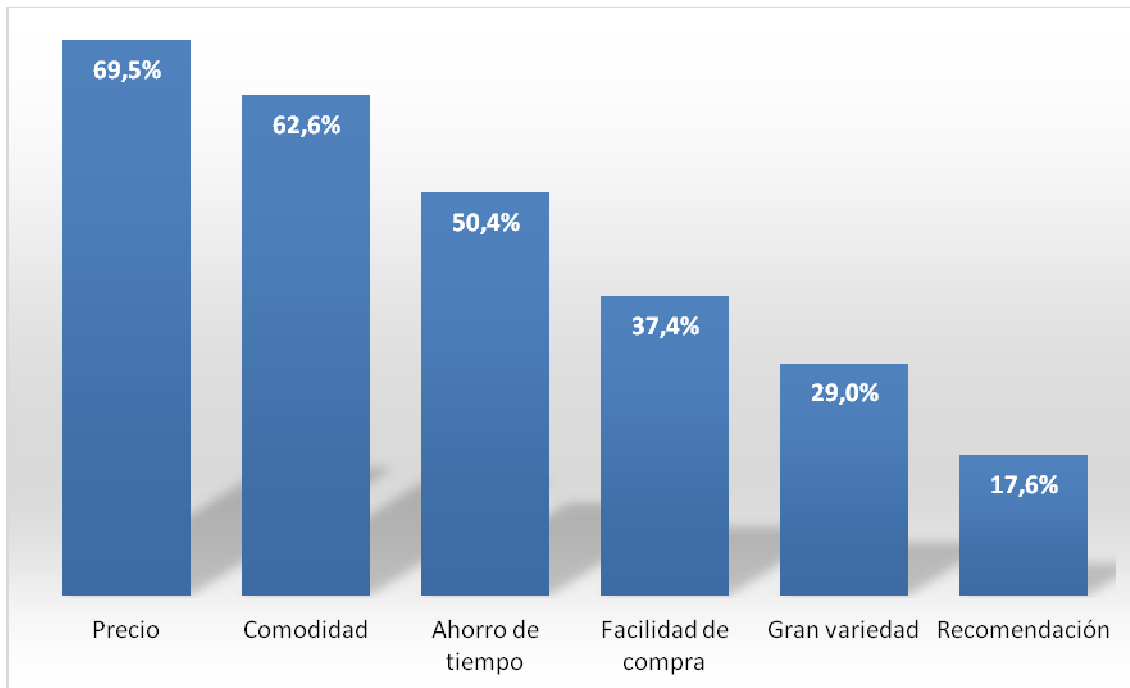
Para comprobar la importancia de Internet en las empresas relacionadas al deporte, se realizó una encuesta a 131 universitarios, en un rango de edades comprendidas entre los 18 y los 25 años. La muestra elegida se encuentra claramente sesgada, no sólo porque abarca a una parte muy limitada de la población, dado que se implica un rango limitado de edad, sino porque además se evaluó solamente al sector universitario. De todas formas, nos interesa saber los resultados obtenidos de la investigación, de modo tal de poder entender el peso que tiene Internet en las empresas deportivas en esta franja de la población.

Dada la gran magnitud de la industria deportiva, en este trabajo nos centraremos en la influencia de Internet en los consumidores de artículos o de eventos deportivos. Esto abarca, no sólo la compra online de productos de merchandising o equipamiento deportivo, sino también la compra por Internet de entradas para ir a espectáculos, como por ejemplo, para ir a ver un partido de fútbol.

¹² LÓPEZ JIMÉNEZ, D. “Los sellos de confianza en materia de comercio electrónico”. *Nuevas tendencias*, 2009, núm. 74, p. 3-15.

El estudio exploratorio se realizó mediante el uso de un estudio focus group, el cual utilizó un enfoque no estructurado y de preguntas abiertas, las cuales se formularon a un grupo de alumnos con el objetivo de encontrar las más adecuadas para nuestra investigación.

Gráfico 1. Motivo de la posible compra de un bien o servicio online. Fuente: elaboración propia.

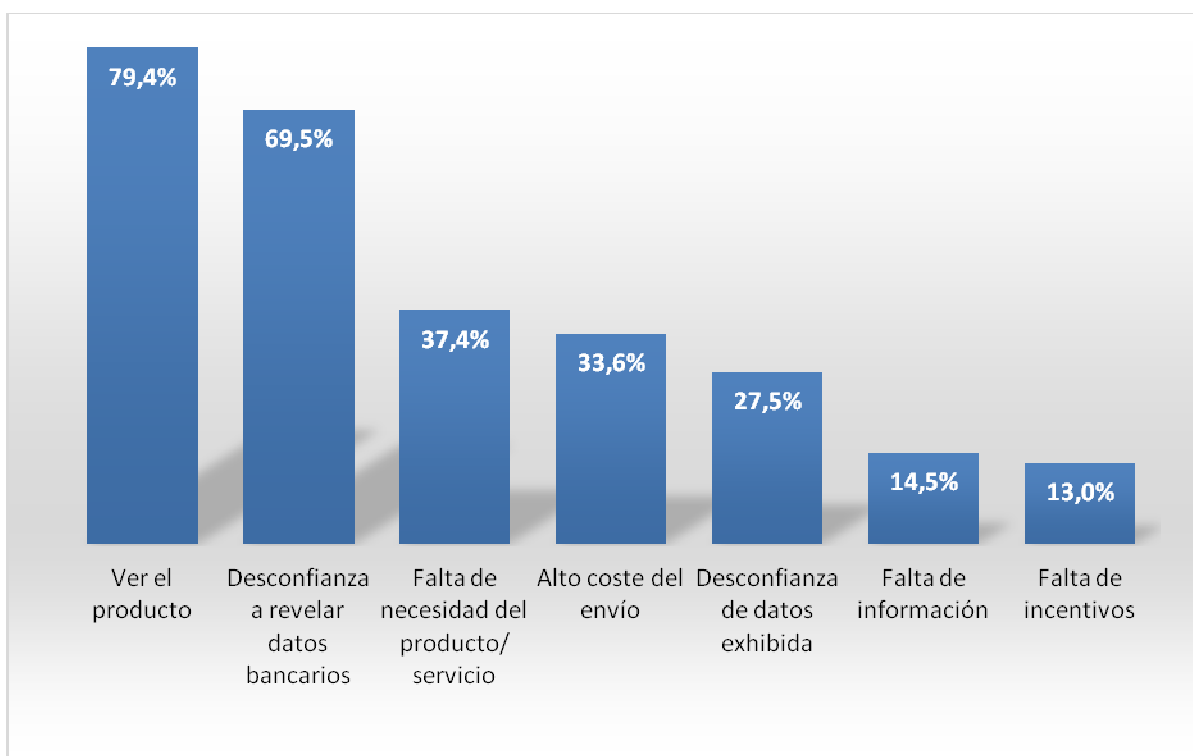


Luego se dio lugar a la investigación concluyente, la cual estuvo formada por un cuestionario estructurado directo, dado la simplicidad de su uso y la facilidad con que los datos pueden usarse para el análisis y la interpretación. En el estudio descriptivo, se hizo uso de un cuestionario en el cual se daba prioridad al uso de preguntas de selección múltiple y preguntas dicotómicas.

Como se puede observar en el gráfico 1, entre los motivos de si están de acuerdo en la posible realización de la compra online para un producto deportivo o un servicio relacionado con el deporte (como una entrada de un partido de básquet), se encontró en primera ubicación el precio, alcanzando casi el 70% de los casos encuestados. Al 62,6% le importó la comodidad de hacer la compra sin tener que ir a un establecimiento, y el ahorro de tiempo era uno de los motivos de más de la mitad de los encuestados. En el

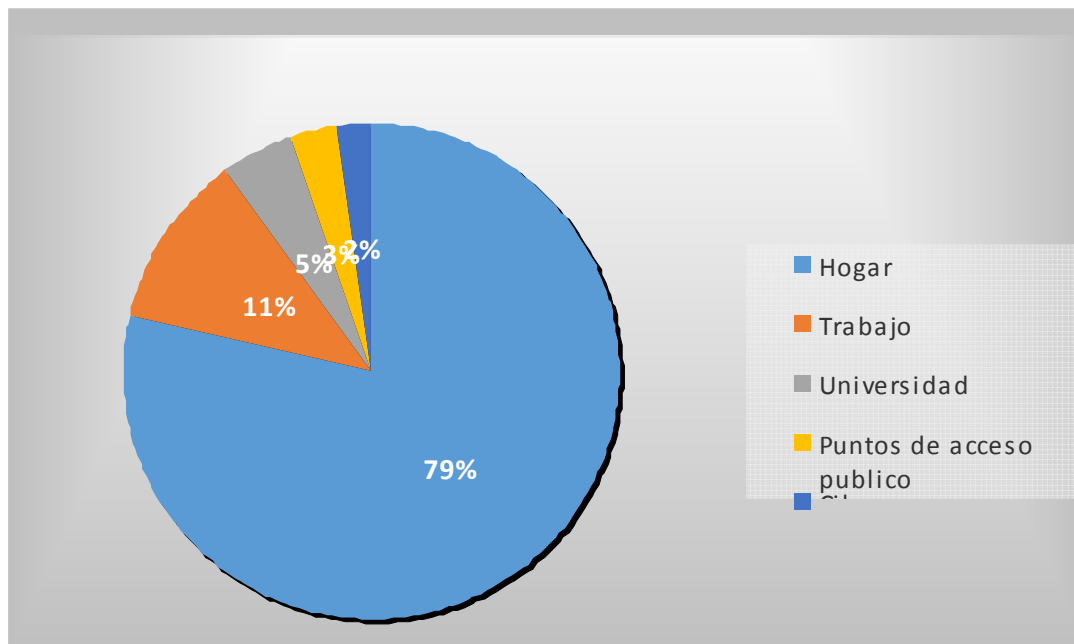
cuarto puesto se situó la facilidad de compra con el 37,4%, el 29 % ubicó en la quinta posición la enorme oferta de productos que hay, y en último lugar dejaron la opción de la recomendación hecha por algún conocido.

Gráfico 2. Motivo de la posible “no” realización de compra de un bien o servicio online. Fuente: Elaboración propia.



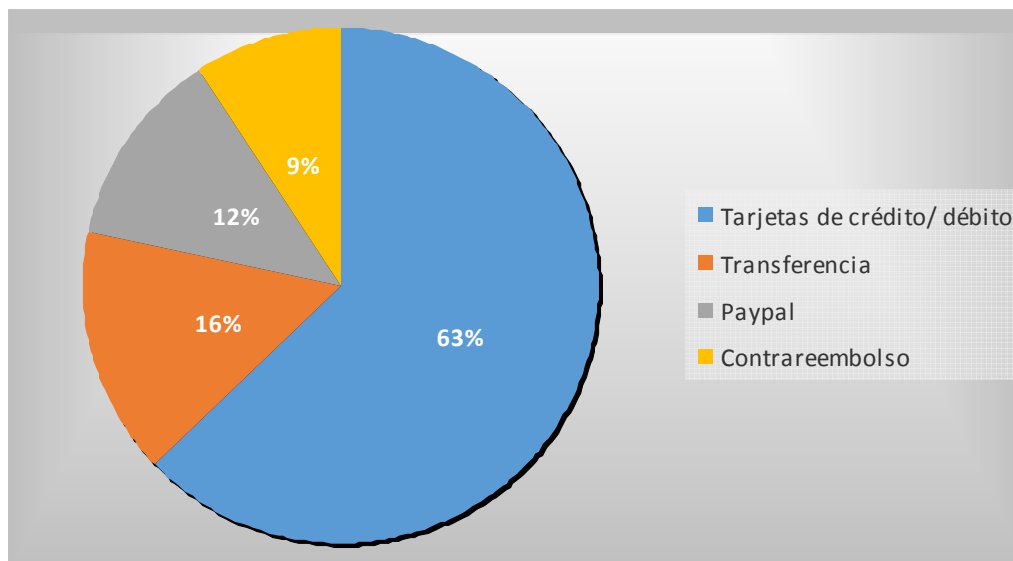
Dentro de las personas que dijeron no estar dispuestas a realizar las compras online, tal como se puede observar en el gráfico 2, casi el 80 % manifestó que se debía ver el producto, como es el caso del calzado o la ropa que desean probarse. La 2da posición la ocupó la desconfianza a revelar datos personales y bancarios con el 69,5 %. El tercer lugar fue ocupado por la falta de necesidad de ese bien y servicio con un 37,4% de los encuestados, y en cuarta posición se encontraron los que dijeron que el costo de envío del producto es muy alto, siendo en algunos casos la única forma de evitar pagarlo mediante la compra por un valor elevado. El 27,5 % de la gente dijo no confiar en los datos que dicen figurar en las páginas Web, explicando que suele exhibirse información exagerada y que a veces no es real. La últimas posiciones la ocuparon con el 14,5% quienes manifestaron que no suele haber suficiente información, y el 13% dijo que no haría la compra porque no tiene incentivos para hacerla online.

Gráfico 3. Sitio desde el cual preferirían hacer la compra online. Fuente: elaboración propia.



Otra cuestión importante a analizar es la relacionada con la seguridad en Internet, y en este sentido el análisis que se hace es el estudio del sitio desde el cual se realizaría la conexión a Internet. En el gráfico 3 podemos ver como el 78,6% del total de la gente preferiría hacerlo desde su hogar, en gran parte por la seguridad y comodidad que esto implica. En segundo lugar se ubicó el sitio de trabajo, lo cual también significa cierta seguridad y comodidad, aunque posiblemente este influenciado por el factor tiempo y por el hecho de que se puede acceder a un buen antivirus que le permita tener un ordenador más seguro. El resto de las posiciones no superó el 10 % del total, en gran parte por la inseguridad que significa dejar los datos personales desde un sitio desconocido. Desde la Universidad preferiría el 4,6% del total, lo cual abarca una computadora personal con acceso a la red de Internet central o uno que sea de la Universidad. En cuarta posición se ubicó cualquier tipo de punto de acceso público con un 3,1%. En última posición se ubicó el ciber con un 2,3%, sitio desde el cual siempre es recomendado no acceder para cuestiones bancarias.

Gráfico 4. Preferencias en los medios de pago. Fuente: elaboración propia.

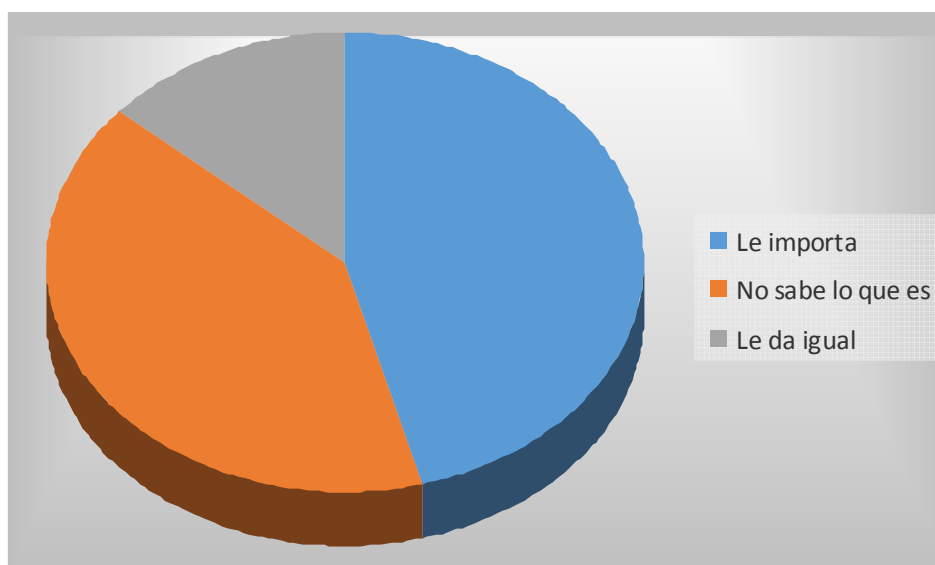


Los medios de pago en Internet también muestran avances respecto a otros años, y será de gran utilidad analizarlo dado que se podrá entender la confianza que hay según el medio de pago que se utilice en una transacción, y tal como se vio anteriormente, la confianza es un aspecto fundamental a considerar para que un comprador se decida y de el paso para concretar una transacción. Tal como se puede apreciar en el gráfico 4, el 61,8% prefieren el uso de una tarjeta de débito o de crédito. La segunda ubicación fue con el 15,3% para aquellos que tienen inclinación hacia el uso de la transferencia bancaria. El tercer puesto estuvo situado en el 12,2% con el uso de la tarjeta PayPal, un sistema que ha pasado a ser un medio de pago que cada día tiene más aceptación, principalmente porque permite dejar los datos bancarios de la propia tarjeta bancaria sólo al darse de alta en este sistema, y así se evita tener que hacerlo cada vez que se realiza algún tipo de transacción. En cuarto y último lugar se ubicaron los que manifestaron que harían la compra a través del pago por reembolso, a pesar del sobre costo que éste implica, porque así, aunque realizan la transacción online, no tienen que recurrir a ninguna clase de medio de pago que utilice un sistema bancario o financiero.

Una cuestión que es de gran importancia para solucionar la falta de seguridad para revelar los datos personales y bancarios es el uso de sellos de confianza. Como se puede apreciar en el gráfico 5, el 45,8 % de la gente consideraría la compra en un sitio Web en

el cual se exhibe un sello de confianza. El 45,8% de los encuestados manifestaron no saber lo que significa, mientras que el 13,7% dijo que le daba igual si una página Web tenía o no el distintivo de un sello de confianza.

Gráfico 5. Consideración del sello de confianza en la compra. Fuente: Elaboración propia.



De la investigación expuesta se puede afirmar que Internet ha modificado considerablemente las ventas de productos o servicios que están relacionados con el deporte. Entre quienes están dispuestos a realizar una compra online en vez de ir a un establecimiento físico, se destacan aquellos que lo harían por el menor precio que significa, la comodidad de no desplazarse, y el ahorro de tiempo de no tener que ir a un establecimiento. Quienes no estarían dispuestos a realizar la compra online argumentaron la preocupación de no poder ver el producto presencialmente, y de no estar dispuestos a revelar la información de los datos personales y bancarios. Esto demuestra la enorme preocupación que existe actualmente en dejar de forma online información bancaria, y constituye el principal motivo por el cual los que sí harían la compra prefieren realizarla desde su hogar.

El uso de sellos de confianza reveló que solo una pequeña parte de los encuestados es indiferente a ellos, y que quienes los conocen tienen más seguridad en dar datos personales o de concretar una compra si una empresa los exhibe en su página Web.

Dittmar, E. C.: Influencia de Internet en las empresas deportivas.

International Journal of Sports Law & Management 23, 79-96

Una de las tareas pendientes por hacer en el futuro es considerar a otras edades de la población, dado que hay también muchas personas en otras franjas de edad que dominan Internet, y para los cuales la tecnología tiene mucha influencia en sus compras y preferencias. También habría que incluir a sectores de personas no universitarias, que también sienten el deporte, y sobre los cuales Internet tiene una relevancia considerable. Otra cuestión que se puede considerar es la de tomar en cuenta a personas residentes en distintos países, de modo tal de poder tener una idea más completa de los mecanismos y preferencias que tienen importancia en otras regiones.

6. CONCLUSIONES

En la actualidad, es muy importante la indiscutible influencia de Internet en nuestras vidas, principalmente por la forma en que recibimos el flujo de información que circula por la red, por la manera en que nos comunicamos, y por cómo realizamos las compras. Se plantea un escenario en el cual hay una gran desconfianza en dejar datos personales y bancarios en la página Web de una empresa, dado el gran anonimato y los vacíos legales que impera en Internet.

En el caso particular de las empresas deportivas, el Marketing ha tenido que adaptarse inteligentemente, de modo tal de implementar con éxito las estrategias y planes de acción necesarias para que una marca se posicione en el largo plazo. Así mismo, los problemas de faltas de confianza son muy importantes, y son un punto a fortalecer si se quiere incrementar el flujo de información y de volumen de ventas de las compañías deportivas.

Para restringir estos inconvenientes, se presentan como alternativas la autorregulación y el uso de los sellos de confianza. Se ha podido comprobar en el estudio empírico que sólo una pequeña parte de los encuestados es indiferente a ellos, y que aquellas personas que los conocen adquieren más seguridad en concretar una compra si una empresa los exhibe en su página Web. De todas formas, el gran desconocimiento que hay en el público acerca de la utilización de este tipo de herramientas deja pendiente el importante desafío de hacerlos más conocidos entre los usuarios de Internet, de modo

Dittmar, E. C.: Influencia de Internet en las empresas deportivas.

International Journal of Sports Law & Management 23, 79-96

tal de poder reducir las inquietudes que muchos usuarios tienen cuando buscan información o cuando quieren realizar algún tipo de transacción.

7. BIBLIOGRAFÍA

BARWISE, P; HIGSON, C; LIKIERMAN, A y MARSH, P “Brands as separable assets”. *Business Strategy Review*, 1990, vol. 1, núm. 2, p. 43- 59.

DEL RÍO LANZA, A.; VÁZQUEZ CASIELLES, R. y IGLESIAS ARGÜELLES V. “El valor de marca: perspectivas de análisis y criterios de estimación”. *Cuadernos de Gestión*, 2002, vol. 1, núm. 2, p. 87-102.

FUNG R. y LEE M. “Trust in Electronic Commerce: Exploring the antecedent factors”. *AMCIS 1999 Proceedings*, 1999, núm. 179.

KOTLER, P. y KELLER, K. “Creación de Marcas fuertes”. Dirección de Marketing, 2009, Editorial Prentice Hall, México, p. 309- 334.

LÓPEZ JIMÉNEZ, D. “La adhesión a los sistemas de autorregulación en materia de comercio electrónico: valoraciones desde la posición de los prestadores de servicios de la sociedad de la información”. *Revista de Ciencias Económicas*, 2013, vol. 29, núm. 1, p. 278-313.

LÓPEZ JIMÉNEZ, D. “Privacidad y seguridad en el comercio electrónico”. *Cuadernos de derecho y comercio*, 2009, núm. 52, p. 139-167.

LÓPEZ JIMÉNEZ, D. “Los sellos de confianza en materia de comercio electrónico”. *Nuevas tendencias*, 2009, núm. 74, p. 3-15.

LUO X. “Trust Production and Privacy Concerns on the Internet. A framework based on Relationship Marketing and Social Exchange Theory”. *Industrial Marketing Management*, 2002, vol. 31, p. 111-118.

Dittmar, E. C.: Influencia de Internet en las empresas deportivas.

International Journal of Sports Law & Management 23, 79-96

MULLIN, B; HARDY, E y SUTTON, W. *Marketing Deportivo*. 1985, Editorial Paidotribo, Barcelona.

STANTON, W.; ETZEL, M. y WALKER B. “El campo del marketing”. *Fundamentos de Marketing*, 2004, Editorial McGraw-Hill, México, p. 7.

TEJA, R. *Espectáculos y deportes en la Roma Antigua*, 1996, Editorial Santillana, Madrid.